Ministerio de Educación y Ciencia

"Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro".

Preámbulo de la LOGSE.

C 1401/14

C 1401/14

"Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro".

Preámbulo de la LOGSE.

DONATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BIBLIOTECA
16 SET. 1998
ENTRADA

Ministerio de Educación y Ciencia

R. 122696

NA-11830

BIBLIOMEC
053246

"Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro".

Preámbulo de la LOGSE.

Ministerio de Educación y Ciencia

DONATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BIBLIOTECA
16 SET. 1998
ENTRADA

Ministerio de Educación y Ciencia

N. I. P. O.: 176-92-012-X
I. S. B. N.: 84-369-2341-3
Depósito legal: M-7841-1993

Indice

1. A modo de presentación 5
2. Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 7
3. Etapas Educativas 9
4. El desarrollo normativo de la LOGSE 21
5. Materiales para la Reforma 25
6. La Orientación Educativa y Profesional 27
7. Formación del Profesorado 33
8. Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA) 43
9. Centro Nacional de Recursos 45
10. Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación 47
11. Enseñanzas Artísticas 51
12. Datos y cifras (curso 92/93) 57
13. Direcciones de las Administraciones Educativas 61
14. Relación de centros I (Secundaria Obligatoria y Bachillerato) 71
15. Relación de centros II (Formación Profesional) 81
16. El Tratado de la Unión Europea y la Educación 95

Indice

1. A modo de presentación 5
2. Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) 7
3. Etapas Educativas 9
4. El desarrollo normativo de la LOGSE 21
5. Materiales para la Reforma 25
6. La Orientación Educativa y Profesional 27
7. Formación del Profesorado 33
8. Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan EVA) 43
9. Centro Nacional de Recursos 45
10. Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación 47
11. Enseñanzas Artísticas 51
12. Datos y cifras (curso 92/93) 57
13. Direcciones de los Administradores Educativos 61
14. Relación de centros I (Secundaria Obligatoria y Bachillerato) 67
15. Relación de centros II (Formación Profesional) 81
16. El Tratado de la Unión Europea y la Educación 95

Ministerio de Educación y Ciencia

N.I.P.O.: [illegible]
I.S.B.N.: [illegible]
Depósito Legal: [illegible]

1

A modo de presentación

El Ministerio de Educación y Ciencia está presente en el Salón Internacional de la Educación, **INTERDIDAC**, con dos objetivos concretos:

a. Para apoyar y agradecer los esfuerzos que los profesionales y las empresas del sector del material didáctico y educativo están realizando para adaptar sus materiales a las líneas básicas de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y a su desarrollo curricular, a partir de los Reales Decretos de enseñanzas mínimas y los que establecen los aspectos básicos del currículo, en el territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y otras enseñanzas. La Reforma, que pretende aumentar la calidad de la educación, incluye también mejorar la calidad científica y técnica de los materiales que apoyarán a los profesores y profesoras en su práctica educativa.

b. Para informar en el marco de este Salón de la Educación al profesorado acerca de distintos programas educativos que el Ministerio de Educación y Ciencia está llevando a cabo en estos momentos, ya con la presencia de distintos responsables de la Administración educativa en el programa de las Jornadas Técnicas organizadas durante la celebración del Certamen, ya en el *stand* montado por el propio Ministerio para este acontecimiento.

La presente **Guía** que tienes en tus manos pretende reunir, resumida y conjuntamente, información de algunos de los programas que el Ministerio de Educación y Ciencia está llevando a cabo y presenta en **Interdidac**. Es una información, necesariamente, con muchas lagunas, pero útil en ideas y datos, y puede ayudar al profesorado que la utilice a situar adecuadamente dichos programas. El **Sumario** de esta guía enmarca claramente la información que ofrece.

Madrid, marzo de 1993

1

A modo de presentación

El Ministerio de Educación y Ciencia está presente en el Salón Internacional de la Educación, **INTERDIDAC**, con dos objetivos concretos:

a. Para apoyar y ayudar a los editores que los profesionales y las empresas del sector del material didáctico y educativo están realizando para adaptar sus materiales a los líneas básicas de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y a su desarrollo curricular, a partir de los Reales Decretos de enseñanzas mínimas y los que establecen los aspectos básicos del currículo, en el terreno gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y otras enseñanzas. La Reforma, que pretende convertir la calidad de la educación, incluye también mejorar la calidad científica y técnica de los materiales que apoyarán a los profesores y profesoras en su práctica educativa.

b. Para informar en el marco de este Salón de la Educación al profesorado acerca de distintos programas educativos que el Ministerio de Educación y Ciencia está llevando a cabo en estos momentos, ya con la presencia de distintos responsables de la Administración educativa en el programa de los Jornadas Técnicas organizadas durante la celebración del Certamen, ya en el stand montado por el propio Ministerio para este acontecimiento.

La presente **Guía** que tienes en las manos pretende reunir, resumido y conjuntamente, información de algunos de los programas que el Ministerio de Educación y Ciencia está llevando a cabo y presenta en **Interdidac**. Es una información, necesariamente, con muchos lagunas, pero útil en ideas y datos, y puede ayudar al profesorado que la utilice a situar adecuadamente dichos programas. El **Sumario** de esta guía enuncia claramente la información que ofrece.

Madrid, marzo de 1993

2

Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro. Por ello, lograrla es un objetivo de primer orden para todo proceso de reforma y piedra de toque de la capacidad de ésta para llevar a la práctica transformaciones sustanciales, decisivas, de la realidad educativa. La consecución de dicha calidad resulta, en buena medida, de múltiples elementos sociales y compromete a la vez a los distintos protagonistas directos de la educación. La modernización de los centros educativos, incorporando los avances que se producen en su entorno, la consideración social de la importancia de la función docente, la valoración y atención a su cuidado, la participación activa de todos los sujetos de la comunidad educativa, la relación fructífera con su medio natural y comunitario, son, entre otros, elementos que coadyuvan a mejorar esa calidad.

...A las Administraciones educativas corresponde el fomento de la investigación y de la innovación en los ámbitos curricular, metodológico, tecnológico, didáctico y organizativo...

(Preámbulo de la LOGSE)

1. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

- Es el instrumento esencial de la Reforma Educativa.
- Da paso a la implantación de un nuevo sistema educativo que:
  - — Amplía la **Educación obligatoria y gratuita**, que comprende de los seis a los **dieciséis años**.
  - — Incorpora al sistema educativo la **Educación Infantil** hasta los seis años.
  - — Organiza la **Educación Primaria**, de los seis a los doce años, en tres ciclos de dos años.
  - — Crea una nueva etapa: la **Educación Secundaria Obligatoria**, de los doce a los dieciséis años, en dos ciclos de dos años.
  - — Establece un **Bachillerato**, que se cursará entre los diecisiete y dieciocho años, con distintas modalidades, entre las que podrán elegir los alumnos.
  - — Reforma en profundidad la **Formación Profesional**, acercando estas enseñanzas al mundo de la producción y facilitando el acceso al trabajo de quienes la cursen.
  - — Reforma las **Enseñanzas Artísticas** para garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño y las integra plenamente en el conjunto del sistema educativo.
- Responde a la necesidad de:
  - — Adecuar la educación a los **cambios** de todo tipo que han tenido lugar en España en los últimos años.
  - — Homologar la enseñanza española a los sistemas educativos de la Europa comunitaria.

2. Aplicación de la LOGSE

La aplicación de la LOGSE ha comenzado en el curso 1991-92, con la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

En el curso 1992-93 ha comenzado el primer ciclo de la Educación Primaria.

El actual proceso de reforma educativa debe concluir con la implantación total, a lo largo de los próximos diez años, de la nueva ordenación general del sistema educativo.

Una vez finalizado el período de las reformas experimentales de las Enseñanzas Medias, un elevado número de centros incorpora de forma anticipada la Educación Secundaria Obligatoria y las enseñanzas del nuevo Bachillerato.

El Plan de Reforma de la Formación Profesional Reglada y la elaboración de las nuevas titulaciones se encuentran en una fase avanzada, mientras continúa, con carácter experimental, la impartición de los distintos módulos **(ciclos formativos)** de grado medio y superior.

En el marco de esta nueva ordenación, las Enseñanzas Artísticas quedan integradas en el conjunto del sistema educativo.

Correspondencias entre la LOGSE y el Sistema Educativo anterior

Edad (*)	Ley anterior (1970)	LOGSE	
6	1.° de E. G. B.	1.er ciclo de Primaria	
7	2.° de E. G. B.		
8	3.° de E. G. B.	2.° ciclo de Primaria	
9	4.° de E. G. B.		
10	5.° de E. G. B.	3.er ciclo de Primaria	
11	6.° de E. G. B.		
12	7.° de E. G. B.	1.er ciclo de E. Secundaria Obligatoria	
13	8.° de E. G. B.		
14	1.° de B. U. P./1.° F. P. I	2.° ciclo (3.er curso) de E. S. O.	
15	2.° de B. U. P./2.° F. P. I	2.° ciclo (4.° curso) de E. S. O.	
16	3.° de B. U. P./1.° F. P. II	1.° Bachillerato	Formación Profesional
17	C. O. U./ 2.° F. P. II	2.° Bachillerato	

(*) La edad es la que corresponde al año en que comienza el curso indicado.

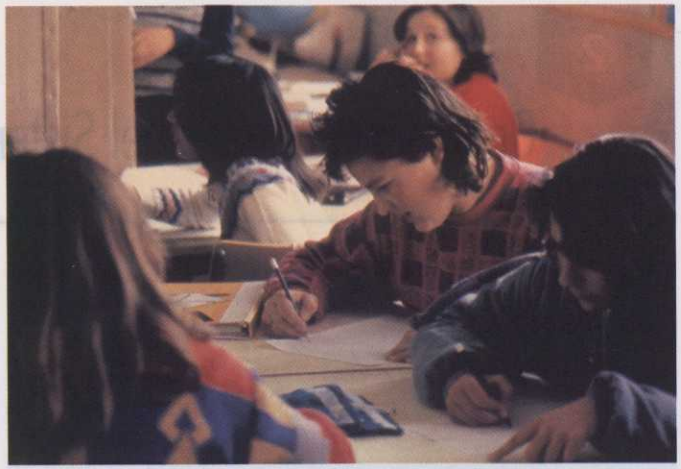

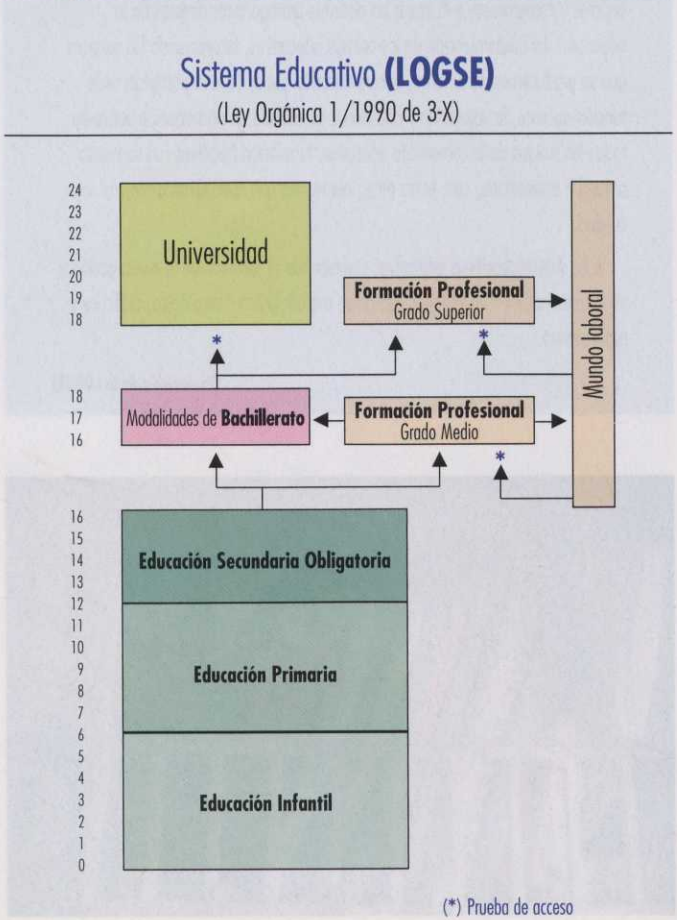

3 Etapas Educativas

A. Educación Infantil

- Se divide en dos ciclos: el primero, hasta los tres años, y el segundo, de tres a seis.
- Es una etapa educativa de carácter voluntario y gratuita en los centros públicos.
- Las Administraciones públicas deben garantizar la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que lo solicite.
- Su implantación ha comenzado en el pasado curso 1991-92 y se realizará a lo largo de cuatro años para el segundo ciclo.
- Sus objetivos son el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales, morales, comunicativas, sociales y afectivas del niño.
- Contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:
  - — Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
  - — Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y de comunicación.
  - — Observar y explorar su entorno natural, familiar y social.
  - — Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales.
- El número máximo de alumnos por aula queda fijado en 20 para las unidades de tres años y en 25 para las de cuatro y cinco años.
- El profesorado tendrá la titulación de Maestros especialistas en Educación Infantil para el ciclo de tres a seis años, y el mismo o el de Educadores especializados (título de Técnicos Superiores de Educación Infantil) para el primer ciclo.

B. Educación Primaria

1. Ordenación

- Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que abarca de los seis a los doce años.
- Se divide en tres ciclos de dos años de duración.
- Su finalidad es proporcionar a todos los niños y las niñas:
  — Los elementos culturales básicos.
  — El aprendizaje de la expresión oral y escrita.
  — El aprendizaje de los procedimientos matemáticos básicos.
  — El aprendizaje inicial de una lengua extranjera.
  — La utilización de la educación física y la música para el desarrollo personal.
  — La capacidad para desenvolverse con autonomía en el entorno inmediato.

2. Principales innovaciones

- Aprendizaje de una **lengua extranjera** a partir de los ocho años con profesorado especialista.
- Profesores especialistas en **Educación Física**.
- Progresiva incorporación de profesores especialistas en **Música**.
- Educación más adaptada a las **necesidades** de los niños y las niñas.
- Un máximo de 25 alumnos por aula (salvo excepciones por necesidades de escolarización).

3. Implantación

En el curso 1992-93 se implantó el primer ciclo de la Educación Primaria (6-7 años), correspondiente a 1.° y 2.° de la E. G. B. actual.

En los próximos cursos se implantarán el segundo y tercer ciclos de la Educación Primaria.

4. Organización y horario

Areas	Horas semanales		
	1.er ciclo	2.° ciclo	3.er ciclo
Conocimiento del Medio	5	4	4
Educación Artística	3	3	3
Educación Física	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	6	4	4
Lengua Extranjera	–	3	3
Matemáticas	4	4	4
Religión/estudio	1,5	1,5	1,5
Recreo	2,5	2,5	2,5
Total	**25**	**25**	**25**

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares incluirá también el área de Lengua y Literatura catalana.

Medidas tomadas por el Ministerio para la implantación de la Educación Primaria en el curso 1992-93

1. Dotación de profesorado especialista de **Lengua Extranjera** en todos los centros de tres o más unidades, lo que supone una dotación de 8.662 profesores de idioma extranjero.
2. Dotación de profesorado especialista de **Educación Física** en todos los centros con cinco o más unidades. Hay un incremento de 183 nuevos profesores, lo que significa una dotación de 4.442 profesores de Educación Física.
3. Dotación de profesorado especialista de **Música** en los centros con más de 16 unidades. Hay un incremento de 633 profesores, lo que significa una dotación de 1.291 profesores de música.
4. Disminución del **número de alumnos por aula**, que no supera los 25 en el 90% de los centros dependientes del Ministerio.
5. Envío a todos los centros de **"Materiales para la Reforma"**. Contienen toda la información necesaria para que los profesores puedan desarrollar las nuevas enseñanzas.
6. Participación de 49.712 profesores de Educación Primaria en cursos de **formación del profesorado**.

C. Educación Secundaria Obligatoria

- Es una nueva etapa educativa obligatoria y gratuita para todos los ciudadanos y ciudadanas en edad escolar, con equivalencia en la mayoría de los demás países del entorno europeo comunitario.
- Proporciona la formación necesaria para proseguir estudios tanto de Bachillerato como de Formación Profesional específica (ciclos formativos).

1. Principales innovaciones

La atención a la diversidad de intereses, motivaciones y aptitudes de los alumnos constituye el objetivo fundamental de esta etapa educativa. Para alcanzarlos, se introducen mejoras en la organización de los centros y las enseñanzas:

- Treinta alumnos como máximo por aula.
- Mejora de espacios y del equipamiento de los centros.
- Departamentos de Orientación con orientador-psicólogo o pedagogo y dos o tres profesores de apoyo para los alumnos con mayores dificultades.
- Optatividad: es decir, posibilidad de elegir algunas de las materias de cada curso.
- Adaptación de la enseñanza para alumnos con problemas de aprendizaje.

2. Condiciones de acceso

- Poseer el título de Graduado Escolar, o bien haber cursado 8.° de E. G. B. y tener cumplidos los dieciséis años.

3. Titulación

- Los alumnos/as que superen la etapa de Educación Secundaria Obligatoria recibirán el título de **Graduado en Educación Secundaria**.

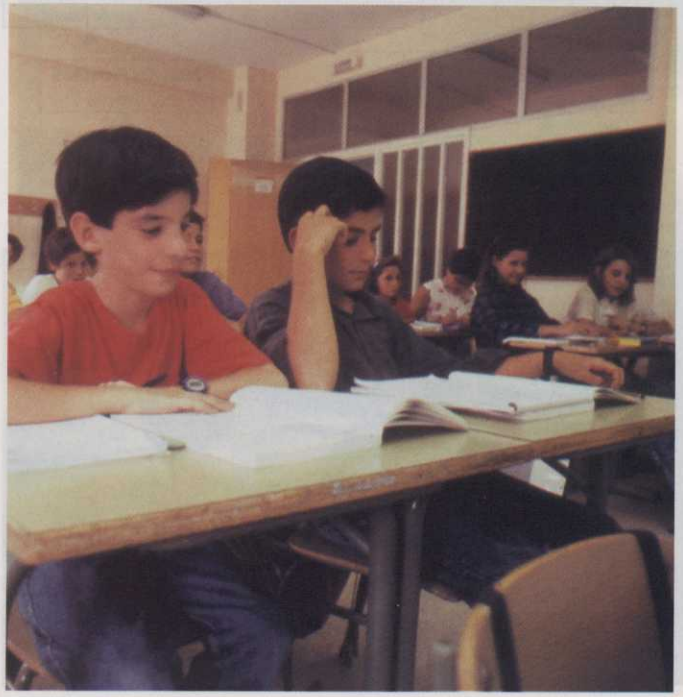

4. ¿A qué da acceso la Educación Secundaria Obligatoria?

Finalizada la Educación Secundaria Obligatoria, el alumno/a puede acceder a:

- Cualquiera de las modalidades de Bachillerato:
  - — Modalidad de Artes.
  - — Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
  - — Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
  - — Modalidad de Tecnología.
- La Formación Profesional de grado medio.

Finalizada cualquiera de las modalidades de Bachillerato, el alumno/a puede acceder a:

- La Universidad.
- La Formación Profesional de grado superior.

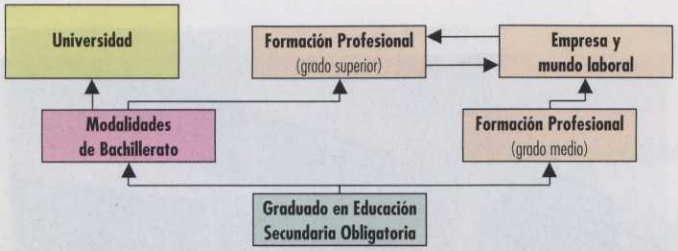

5. Organización y horario

Segundo ciclo	Tercer curso Horas semanales	Cuarto curso Horas semanales
Lengua Castellana y Literatura	3	3
Lengua Extranjera	3	3
Matemáticas	3	3
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	5 *
Educación Física	2	2
Ciencias de la Naturaleza	4	3 **
Educación Plástica y Visual	2	3 **
Tecnología	3	3 **
Música	2	3 **
Optativas	2	6
Religión/Actividades de Estudio	2	1
Tutoría	1	1
Total	**30**	**30**

* En este horario se incluirán las enseñanzas correspondientes a "La vida moral y la religión/ética".

** El alumno deberá escoger dos áreas de las cuatro señaladas.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares incluirá también el área de Lengua y Literatura catalana.

6. Materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria

De oferta obligatoria:

- Segunda lengua extranjera (durante toda la etapa).
- Cultura clásica (al menos en un curso en el segundo ciclo).
- Una materia de iniciación profesional (en el segundo ciclo).

Se han propuesto, con carácter orientador, los modelos de currículo correspondientes a 12 materias optativas: las tres materias de oferta obligatoria más nueve de libre opción. (Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica: *B. O. E.* 19-VI-1992.)

Los centros que deseen establecer materias optativas distintas de éstas deberán solicitar su autorización a la Dirección General de Renovación Pedagógica. (Orden de 27 de abril de 1992 por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria: *B. O. E.* 8-V-1992.)

D. Bachillerato

- Es una etapa de enseñanza no obligatoria, de dos años de duración, a la que podrán acceder los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.

- Se estructura en modalidades diferentes que permitirán una preparación especializada de los alumnos para su incorporación a estudios posteriores o a la vida activa.

- Proporcionará a los alumnos una madurez intelectual y humana, y les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

- Contribuirá a desarrollar las siguientes capacidades:
  - — Dominar la lengua castellana y la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
  - — Expresarse con fluidez y corrección en una lengua extranjera.
  - — Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.
  - — Comprender los elementos fundamentales de la investigación del método científico.
  - — Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.
  - — Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
  - — Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
  - — Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
  - — Utilizar la formación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

- Los alumnos podrán elegir entre cuatro modalidades de Bachillerato:
  - — Modalidad de **Artes**.
  - — Modalidad de **Ciencias de la Naturaleza y de la Salud**.
  - — Modalidad de **Humanidades y Ciencias Sociales**.
  - — Modalidad de **Tecnología**.

- El Bachillerato se organizará en materias comunes, materias propias de cada modalidad y materias optativas.

- Las materias comunes del Bachillerato contribuirán a la formación general del alumnado. Las materias propias de cada modalidad de Bachillerato y las materias optativas le proporcionarán una formación más especializada, preparándole y orientándole hacia estudios posteriores o hacia la actividad profesional.

1. Estructura del Bachillerato

a) Materias comunes.

b) Materias específicas de cada modalidad.

c) Materias optativas para cada modalidad.

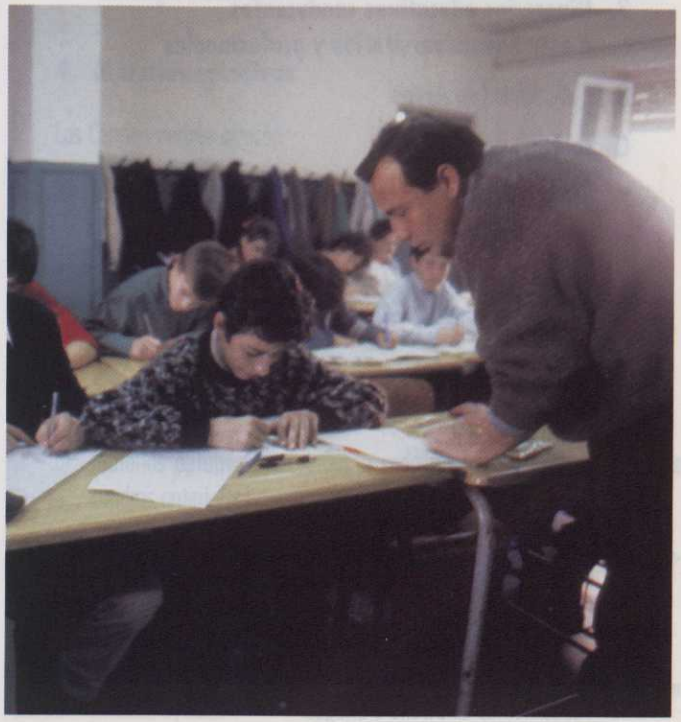

2. Organización y horario

	1.er curso	Horas	2.° curso	Horas
Materias comunes	Educación Física	2	Historia	3
	Lengua y Lit. Castellana	3	Lengua y Lit. II	3
	Filosofía	3	Idioma Extranjero II	3
	Idioma Extranjero	3	Religión/Activ. Estudio	1
	Religión/Activ. Estudio	1		
Materias de modalidad	Tres materias	4*	Tres materias	4*
Materias optativas	Una optativa	4	Dos optativas	4*
Tutoría		1		
Total		**29**		**30**

* Para cada una de las materias.

3. Itinerarios educativos conducentes a estudios universitarios y profesionales

3.1. Modalidad de **Artes**

Curso 1.°

- Dibujo Artístico
- Dibujo Técnico
- Volumen I

Curso 2.°

Opción **1**: Artes Plásticas

- Dibujo Artístico II
- Historia del Arte
- Técnicas de expresión gráfico-plásticas

Opción **2**: Artes Aplicadas y Dibujo

- Dibujo Artístico II
- Historia del Arte
- Fundamentos de Diseño e Imagen

Optativas:

- Talleres Artísticos
- Matemáticas de la forma
- Volumen II
- Ampliación de sistemas de representación técnicos y gráficos.

3.2. Modalidad de **Ciencias de la Naturaleza y de la Salud**

Curso 1.°

- Matemáticas
- Física y Química
- Biología y Geología

Curso 2.°

Opción **1**: Ciencias e Ingeniería

- Matemáticas II
- Física
- Dibujo Técnico o Biología

Opción **2**: Ciencias de la Salud

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o Matemáticas II
- Química
- Biología

Optativas:

- Geología
- Economía
- Física, Química

3.3. Modalidad de **Humanidades y Ciencias Sociales**

Curso 1.°

Opción **1**: Humanidades

- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Griego

Opción **2**: Ciencias Sociales

- Historia del Mundo Contemporáneo
- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
- Economía

Curso 2.°

Opción **1**: Humanidades

- Latín II
- Historia de la Filosofía
- Historia del Arte

Opción **2**: Ciencias Sociales: Geografía e Historia*

- Geografía
- Historia del Arte
- Historia de la Filosofía

Opción **3**: Ciencias Sociales: Administración y Gestión

- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Geografía
- Economía y Organización de Empresas

Optativas

- Griego II
- Literatura
- Psicología
- Latín I y II
- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II

3.4. Modalidad de **Tecnología**

Curso 1.°

- Matemáticas
- Física y Química
- Tecnología Industrial I

* Los alumnos de esta opción que deseen acceder a la Universidad deberán cursar como materia optativa en este curso Latín II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, según los estudios universitarios a los que optan.

Curso 2.°

Opción **1**: Ciencias e Ingeniería

- Matemáticas II
- Física
- Dibujo Técnico

Opción **2**: Tecnología Industrial*

- Tecnología Industrial II
- Electrónica
- Mecánica

Optativas

- Química
- Dibujo Técnico
- Tecnología Industrial II

4. Materias optativas

Los Centros podrán ofrecer:

a) Materias optativas para todas las modalidades:

- Segunda Lengua Extranjera
- Música
- Ciencias, Tecnología y Sociedad
- Tecnología de la Información o Comunicación audiovisual

b) Materias optativas vinculadas a cada modalidad (indicadas en los cuadros anteriores).

c) Materias específicas de la propia modalidad no incluidas en el itinerario escogido o de una modalidad distinta de la cursada.

* Los alumnos de esta opción que deseen acceder a la Universidad deberán cursar como materia optativa en este curso Matemáticas II y Física.

E. La Formación Profesional

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos que se están produciendo de forma acelerada en los países desarrollados plantean un reto importante a todas las instituciones y especialmente a las educativas.

En esta realidad cambiante se reconoce a la Formación, en general, y a la Formación Profesional, en particular, una función estratégica en las políticas de desarrollo y cohesión económica y social.

1. Objetivos

El modelo de Formación Profesional establecido en la Reforma del Sistema Educativo pretende hacer frente a estas nuevas demandas y necesidades de formación, proponiéndose los siguientes objetivos:

— Establecer un único sistema de *formación general y profesional de base*, impartido en los *centros de Enseñanza Secundaria*.

— Conseguir una Formación Profesional específica de calidad que prepare para el ejercicio de profesiones con vigencia actual y alcance futuro.

— Alcanzar un sistema integrado de Formación Profesional con participación de los agentes sociales, abierto a la recualificación y reinserción educativa de la población adulta y trabajadora.

2. Modalidades

La Formación Profesional dentro del Sistema Educativo contempla:

1. La Formación Profesional de base:

- Todos los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato recibirán una formación básica de carácter profesional.
- Estará constituida por un conjunto de conocimientos, aptitudes y capacidades básicas que se relacionan con un conjunto amplio de profesiones.

2. La Formación Profesional específica, estructurada en ciclos formativos. Constituye el conjunto de habilidades, conocimientos y capacidades necesarios para ejercer una gama de puestos de trabajo afines.

Se estructura en:

a) Formación Profesional específica de **Grado Medio**:

- Para acceder a ella será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
- La superación de estas enseñanzas dará lugar a la obtención del título de Técnico.
- El título de Técnico permitirá el acceso a las modalidades de Bachillerato que se determinen, estableciéndose las oportunas convalidaciones.

b) Formación Profesional específica de **Grado Superior**:

- Para el acceso a la Formación Profesional de Grado Superior será preciso estar en posesión del título de Bachiller.
- Se podrá, además, incorporar en los currículos de este grado la obligación de haber cursado determinadas materias del Bachillerato, en concordancia con los estudios profesionales elegidos.
- La superación de estos estudios dará lugar a la obtención del título de Técnico Superior.
- El título de Técnico Superior permitirá el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen.

- Podrán acceder a la Formación Profesional específica, sin cumplir los requisitos académicos establecidos, quienes demuestren, mediante una prueba regulada por las Administraciones educativas, tener la preparación suficiente para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

  Para acceder por esta vía a los ciclos formativos de grado superior se requerirá tener cumplidos los veinte años de edad.

- Para impartir la Formación Profesional específica se exigirán los mismos requisitos de titulación que para la Educación Secundaria. En determinadas áreas o materias se considerarán otras titulaciones relacionadas con ellas.

- Para determinadas áreas o materias se podrán contratar, como profesores especialistas, a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral.

- Los estudios de Formación Profesional podrán realizarse en centros ordinarios y en centros docentes específicos.

- Las condiciones de los centros que impartan la Formación Profesional específica están reguladas en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

- En las enseñanzas de Formación Profesional específica se mantendrá una relación máxima profesor/alumnos de 1/30.

3. Medidas para la implantación de la Reforma de la Formación Profesional

El Programa de Reforma de la Formación Profesional del M. E. C., y posteriormente el Programa Nacional de Formación Profesional (aprobado por el Consejo General de la Formación Profesional, con presencia de la Administración, los Sindicatos y la Patronal, y con una vigencia de cuatro años, contienen medidas concretas que se proponen impulsar la puesta en práctica de la LOGSE.

3.1. Anticipación de la Reforma de la Formación Profesional:

- Integración de la Formación Profesional básica en el tronco común de las Enseñanzas Secundarias, que alcanza a 300 centros en el curso 1992-93.
- Impartición de los ciclos de la Formación Profesional específica de grado medio en 100 centros y en 90 de grado superior, con la aprobación de 60 módulos profesionales.

3.2. Conseguir una acción concertada entre los centros educativos y los centros de trabajo: formación en centros de trabajo.

3.3. Renovar la oferta de Formación Profesional con:

- La creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales a partir de los estudios sectoriales, previsto para el año 1994.
- Elaboración de un Catálogo de títulos profesionales (Formación Profesional Reglada) y de un Repertorio de Certificaciones profesionales (Formación Profesional Ocupacional), previsto para el año 1994.
- Establecimiento de un sistema de correspondencia y convalidación entre la Formación Profesional Reglada, la Formación Profesional Ocupacional y la experiencia laboral, previsto para el año 1995.

3.4. Garantizar la coordinación entre las distintas ofertas de Formación Profesional (la Formación Profesional Reglada, la Formación Profesional Ocupacional, la Formación Continua en las Empresas) de forma que se establezca la siguiente atribución:

- El sistema educativo asumirá: la Formación Profesional Reglada para jóvenes y adultos, los Programas de Garantía Social, la Formación Profesional para los demandantes de primer empleo sin titulación académica o profesional, la Formación General Básica para la población activa.

- La Administración Laboral asumirá: la Formación Profesional Ocupacional para los desempleados, la Formación Profesional para personas con especiales dificultades de inserción, los programas de Escuelas-Taller.
- Los agentes sociales asumirán la formación continua de los trabajadores ocupados.

3.5. Mejorar la calidad del sistema mediante: programas de formación de profesores. Red de Centros de Formación, innovación y desarrollo. Mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros. Programa de Calificación de demandantes de empleo. Programa de Orientación Profesional. Programa de certificación de cualificaciones para la libre circulación de trabajadores. Impulso a la Formación Profesional a distancia.

3.6. Garantizar la coordinación y el seguimiento entre la actuación de las distintas Administraciones Públicas con competencias en Formación Profesional y asegurar un funcionamiento conjunto de las Comisiones Provinciales de Formación Profesional.

3.7. El Plan prevé asimismo una financiación de 800.000 millones en el cuatrienio 1993-96 para el cumplimiento de sus objetivos.

4. La correspondencia de cualificaciones en la Comunidad Europea

- La libertad de circulación de los trabajadores y la creación de condiciones que garanticen la igualdad de trato requieren un sistema de correspondencia de cualificaciones.
- La decisión 8/368 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 16 de julio de 1985, creó este sistema, con la siguiente estructura de niveles de Formación:

a) Nivel 1: Formación de escolaridad obligatoria y preparación profesional.

b) Nivel 2: Formación de escolaridad obligatoria y formación profesional (incluido el aprendizaje).

c) Nivel 3: Formación de escolaridad obligatoria y/o formación profesional y técnica complementaria, o formación técnica escolar, u otra de nivel secundario.

d) Nivel 4: Formación secundaria (general o profesional) y formación técnica post-secundaria.

e) Nivel 5: Formación secundaria (general o profesional) y formación superior completa.

5. Los módulos profesionales

- Los módulos profesionales constituyen en la actualidad el acercamiento a lo que serán los ciclos formativos de Formación Profesional una vez implantada la LOGSE.
- Un módulo profesional es el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas orientadas al ejercicio de una profesión.
- Cada módulo se desarrolla en los centros educativos y en un centro de trabajo a través de los acuerdos de colaboración.
- La duración del módulo se especifica en cada caso y podrá oscilar entre los límites mínimo de uno a dos cursos.
- Los módulos se articulan en **familias profesionales**, entendiendo por éstas el conjunto de profesiones agrupadas por criterios de afinidad formativa.

- Para cada módulo se establece por Orden Ministerial: el campo profesional, el perfil profesional, la duración, las áreas a impartir en el centro educativo, los objetivos de la formación en centros de trabajo y las condiciones de acceso.
- Se han aprobado 28 módulos de nivel 2 y 29 de nivel 3.
- Los requisitos de titulación exigida para acceder directamente a los módulos se establecen en la O. M. de 21 de marzo de 1991 (*B. O. E.* 27-III).
- Además del acceso directo se puede también acceder a los módulos sin poseer la titulación académica mediante la superación de una prueba de acceso (O. M. de 21 de marzo de 1991).
- La titulación obtenida al finalizar con éxito el módulo profesional de nivel 2 es la de Técnico Auxiliar. La disposición adicional cuarta de la LOGSE establece para este título los mismos efectos académicos que para el de Graduado de Educación Secundaria y los mismos efectos profesionales que el mismo título de Técnico en la correspondiente profesión.
- Al término del módulo profesional de nivel 3 se obtendrá el título de Técnico Especialista. La LOGSE establece para este título los mismos efectos académicos y profesionales que para el nuevo título de Técnico Superior en la correspondiente especialidad.
- Los títulos específicos se encuentran recogidos en las siguientes Ordenes Ministeriales:

  5 de junio de 1989 (*B. O. E.* 9-VI)

  31 de octubre de 1990 (*B. O. E.* 14-XI)

  24 de junio de 1991 (*B. O. E.* 29-VI)

  27 de febrero de 1992 (*B. O. E.* 6-III)
- Con el título de Técnico Especialista se podrá acceder directamente a las Escuelas Universitarias de contenidos similares. (R. D. 1005/91, de 14 de junio, *B. O. E.* 26-VI).
- Las familias profesionales que agrupan a los módulos actualmente en funcionamiento son:

  — Administración y Gestión
  — Agricultura y Ganadería
  — Artes Gráficas
  — Automoción
  — Comercio y Marketing
  — Construcción
  — Electricidad-Electrónica
  — Estética Personal
  — Hostelería y Turismo
  — Imagen y Sonido
  — Madera y Mueble
  — Mecánica Industrial
  — Química
  — Sanidad
  — Servicios Socioculturales
  — Textil

4 El desarrollo normativo de la LOGSE

1. El desarrollo de la LOGSE en los aspectos curriculares

> "Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas."
>
> **Artículo 4.3**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 del Título preliminar de la LOGSE, han sido aprobados los Reales Decretos, Ordenes y Resoluciones Ministeriales por los que se establecen:

a) Enseñanzas mínimas:

- Educación Primaria: Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio (*B. O. E.* 26-6-91).
- Educación Secundaria: Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio (*B. O. E.* 26-6-91).
- Bachillerato: Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre (*B. O. E.* 21-10-92)
- Conservación y restauración de bienes culturales: Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre (*B. O. E.* 30-9-91).
- Enseñanzas especializadas de las lenguas españolas, impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas: Real Decreto 47/1992, de 24 de enero (*B. O. E.* 5-2-92).

b) Aspectos básicos del currículo:

- Educación Infantil: Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre (*B. O. E.* 7-9-91).
- Enseñanzas de arte dramático: Real Decreto 754/1992, de 26 de junio (*B. O. E.* 25-7-92).
- Grado elemental de las enseñanzas de danza: Real Decreto 775/1992, de 26 de junio (*B. O. E.* 25-7-92).
- Grados elemental y medio de las enseñanzas de música: Real Decreto 756/1992, de 26 de junio (*B. O. E.* 27-8-92).

c) Estructura del Bachillerato: Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre (*B. O. E.* 2-12-1991).

d) Currículo:

- Educación Primaria: Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre (*B. O. E.* 13-9-91).
- Educación Secundaria: Real Decrero 1345/1991, de 6 de septiembre (*B. O. E.* 13-9-91).
- Bachillerato: Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre (*B. O. E.* 21-10-92).
- Currículo del área de Religión católica en la Educación Secundaria Obligatoria y en la Educación Primaria: Orden de 20 de febrero de 1992 (*B. O. E.* 10-3-92).

En las Enseñanzas Artísticas han sido aprobadas las siguientes Ordenes:

- Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se aprueba el currículo y se regulan las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (*B. O. E.* 1-11-91).
- Orden de 1 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo del Grado Elemental de Danza (*B. O. E.* 24-8-92).
- Orden de 1 de agosto de 1992, por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático (*B. O. E.* 25-8-92).
- Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de Música y se regula el acceso a dichos grados (*B. O. E.* 9-9-92).

e) Elaboración de proyectos curriculares:

- Educación Infantil: Resolución de 5 de marzo de 1992 (*B. O. E.* 23-3-92).
- Educación Primaria: Resolución de 5 de marzo de 1992 (*B. O. E.* 24-3-92).
- Educación Secundaria: Resolución de 5 de marzo de 1992 (*B. O. E.* 25-3-92).
- Elaboración de proyectos curriculares en el ámbito de la Lengua y Literatura de la Comunidad de Baleares: Resolución de 18 de junio de 1992 (*B. O. E.* 8 de julio de 1992), rectificada por Resolución de 21 de octubre de 1992 (*B. O. E.* 2-10-92).

f) Materias optativas:

- Educación Secundaria Obligatoria: Resolución de 10 de junio de 1992 (*B. O. E.* 19-6-92).
- Bachillerato: Resolución de 29 de diciembre de 1992 (*B. O. E.* 29-1-93).

g) Elaboración de proyectos curriculares:

- Elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos: Orden de 30 de octubre de 1992 (*B. O. E.* 11-11-92).
- Evaluación y calificación de los alumnos que cursan el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo: Orden de 12 de noviembre de 1992 (*B. O. E.* 20-11-92).

Ordenes sobre evaluación en:

- Educación Secundaria Obligatoria: Orden de 12 de noviembre de 1992 (*B. O. E.* 20-11-92).
- Educación Primaria: Orden de 12 de noviembre de 1992 (*B. O. E.* 21-11-92).
- Educación Infantil: Orden de 12 de noviembre de 1992 (*B. O. E.* 21-11-92).

h) Supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes: Real Decreto 388/1992, de 15 de abril (*B. O. E.* 23-4-92), desarrollado por la Orden de 2 de junio de 1992 (*B. O. E.* 11-6-92).

2. Reales Decretos que desarrollan la LOGSE

- Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes (*B. O. E.* 23-4-91).
- Real Decreto 575/1991, de 22 de abril, por el que se regula la movilidad entre los Cuerpos Docentes y la adquisición de la condición de Catedrático (*B. O. E.* 23-4-91).
- Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los profesores correspondientes de dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo (*B. O. E.* 2-12-91).
- Real Decreto 294/1992, de 27 de marzo, por el que se regula el procedimiento de selección, designación y renovación de los órganos de gobierno de los Centros de Profesores (*B. O. E.* 10-12-92).
- Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (*B. O. E.* 18-12-92).

3. Ordenación de enseñanzas

a) Calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo: Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (*B. O. E.* 25-6-91).

b) Implantación:

- Implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil: Orden de 12 de septiembre de 1991 (*B. O. E.* 14-9-91).

- Segundo ciclo de la Educación Infantil, a partir del curso 1992-93: Orden de 7 de febrero de 1992 (*B. O. E.* 14-4-92).
- Implantación de la Educación Primaria: Orden de 27 de abril de 1992 (*B. O. E.* 8-5-92).

c) Implantación anticipada y módulos profesionales, con carácter experimental

- Módulos profesionales y de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño: Orden de 8 de abril de 1992 (*B. O. E.* 5-5-92) y Orden de octubre de 1992 (*B. O. E.* 6-10-92) por la que se rectifica la anterior.
- Segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria: Orden de 27 de abril de 1992 (*B. O. E.* 8-5-92), desarrollada por Resolución de 31 de agosto de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación (*B. O. E.* 18-9-92).
- Bachillerato, establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo: Orden de 12 de noviembre de 1992 (*B. O. E.* 20-11-92).
- Regulación de las pruebas de acceso a la Universidad de los alumnos que hayan cursado las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, durante el período de implantación anticipada de estas enseñanzas: Orden de 10 de diciembre de 1992 (*B. O. E.* 12-1-93).
- Regulación de los programas de Garantía Social durante el período de implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria: Orden de 12 de enero de 1993 (*B. O. E.* 19-1-93).

4. Centros

- Enseñanzas de régimen general no universitarias: Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (*B. O. E.* 26-6-91).
- Enseñanzas artísticas: Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (*B. O. E.* 28-4-92).
- Condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza: Orden de 30 de julio de 1992 (*B. O. E.* 22-8-92).
- Creación del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia: Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre (*B. O. E.* 20-10-92).
- Autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias: Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (*B. O. E.* 9-4-92).
- Relación mínima alumnos/profesor en Centros concertados para el curso 1992/93, y el modelo de diligencia que deberá insertarse en el documento del concierto educativo para la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo en las enseñanzas de Educación Primaria y Educación General Básica: Orden de 13 de abril de 1992 (*B. O. E.* 29-4-92).
- Normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1993/94: Orden de 22 de diciembre de 1992 (B. O. E. 29-12-92).

Nota

A la legislación indicada en el presente capítulo ha de añadirse la producida por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en educación.

5 Materiales para la Reforma

a) "Cajas Rojas"

El Ministerio de Educación y Ciencia ha publicado y enviado a los centros donde se imparten las nuevas enseñanzas un conjunto de libros, conocidos como las "Cajas Rojas" que proporcionan al profesorado la información necesaria para la elaboración de los proyectos curriculares. En ellos se incluyen los objetivos, la distribución de contenidos y los criterios de evaluación para cada una de las áreas y etapas, además de los temas transversales, aspectos de orientación didáctica y acción tutorial y orientadora.

a.1) Educación Infantil. Contiene:

- Guía general
- Currículo de la Etapa
- Orientaciones didácticas
- Proyecto curricular
- Individualización de la Enseñanza
- Colaboración con los padres
- Guía Documental y de Recursos

a.2) Educación Primaria (dos cajas). La primera de ellas contiene:

- Guía general
- Decreto de Currículo
- Orientaciones didácticas
- Proyecto curricular
- Orientación y Tutoría
- Adaptaciones curriculares

La segunda, dedicada a las diferentes áreas curriculares, contiene:

- Conocimiento del Medio
- Educación Artística
- Educación Física
- Lengua Castellana y Literatura
- Lenguas Extranjeras
- Matemáticas

a.3) Educación Secundaria Obligatoria (tres cajas). Con el siguiente contenido:

1.º

- Guía general
- Decreto de Currículo
- Proyecto curricular
- Orientación y Tutoría
- Orientaciones didácticas

Areas curriculares:

- Lenguas Extranjeras

- Educación Física
- Educación Plástica y Visual
- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Tecnología

2.º

Materias optativas:

- Canto Coral
- Cultura Clásica
- Expresión Corporal
- Imagen y Expresión
- Los Procesos de Comunicación
- Segunda Lengua Extranjera
- Taller de Artesanía
- Taller de Astronomía
- Taller de Matemáticas
- Taller de Teatro

3.º

- Transición a la Vida Adulta

Temas transversales*

- Educación Moral y Cívica
- Educación para la Paz
- Igualdad de Oportunidades de ambos sexos
- Educación Ambiental
- Educación para la Salud
- Educación del Consumidor
- Educación Sexual
- Educación Vial

Nota: También se dedica una unidad a los alumnos con necesidades educativas especiales.

* Los temas transversales se han incluido en los currículos de las diferentes áreas y etapas de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

b) Libros de texto y materiales curriculares

La supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes ha sido regulada por el Real Decreto 388/1992, de 3 de abril (*B. O. E.* 23-4-1992) y complementada por Orden de 2 de junio de 1992 (*B. O. E.* 11-6-92).

En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia se establece un nuevo sistema de supervisión "consecuente con el carácter abierto que confiere al currículo la nueva ordenación del sistema educativo y respetuoso con los derechos y libertades de profesores, padres y editores, y con la autonomía de los Centros".

El *proyecto editorial*, en el que se hará constar la organización y distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, la atención a la diversidad del alumnado y la inclusión de los temas transversales al currículo, entre otros requisitos, deberá presentarse al Ministerio para su aprobación.

6 La Orientación Educativa y Profesional

1. Los niveles del Sistema de Orientacion Educativa y Psicopedagógica

La Orientación Educativa y Profesional ha de desarrollarse en los tres niveles que estructuran la organización escolar:

a) En el del aula, y del grupo de alumnos, con la función tutorial y orientadora que corresponde a todos los profesores y, en particular, al **profesor tutor**.

b) En el de la escuela, o centro educativo, como institución integrada por el equipo docente y por los recursos materiales a su disposición, institución que conviene dotar de un **Departamento de Orientación**.

c) El del sistema escolar como tal, concretado en la demarcación de distrito o sector, que ha de contar con un **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica** y donde, en coordinación con otros programas y servicios, el sistema ha de dar respuesta adecuada y completa a las necesidades que en el sector aparecen.

a) LA TUTORIA

- En un planteamiento educativo integral, la función tutorial se identifica con la función docente. Así, pues, las tareas educativas de ayuda y orientación al alumnado no corresponden en exclusiva al profesor tutor, sino que han de ser asumidas por todo el equipo de profesores.

- La identificación de la función docente y función tutorial no es obstáculo para la existencia del profesor tutor de grupo. La acción tutorial es, por tanto, un proceso educativo que se desarrolla por parte de todos los profesores, pero que se intensifica, especializa y personaliza en un profesor del grupo: **el tutor**.

- El proceso orientador —continuo y presente en todos los niveles educativos— ha de asegurar que la educación sea verdaderamente integral y personalizada, y que no quede reducida a mera instrucción o impartición de conocimientos. En este sentido, la tutoría debe contribuir a la correspondencia de conocimientos y experiencias de los distintos ámbitos educativos, así como a la integración de la experiencia escolar, en general, y la vida cotidiana extraescolar.

- En los niveles de Educación Infantil y Primaria prevalecen las funciones orientadoras que se refieren a la inserción del niño en el grupo de compañeros, la adaptación escolar inicial, la prevención de dificultades de aprendizaje y la vinculación de la escuela con la familia.

- En la medida en que la nueva configuración del sistema educativo contempla una mayor diversidad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria, la orientación se revela en este nivel como un elemento esencial para el correcto funcionamiento de una ordenación altamente diferenciada y con amplios márgenes de optatividad.

- Y bajo estas circunstancias, en la Educación Secundaria, la orientación educativa ha de completarse con la orientación hacia estudios posteriores y para la transición a la vida activa: una orientación profesional que, sin descuidar las variables individuales de cada alumno y alumna, confiera toda su importancia a las necesidades vigentes y cambiantes del sistema productivo.

Resumen

La tutoría ha de verse siempre animada por el propósito de que sea la institución educativa la que se adapte flexiblemente a las necesidades subjetivas y objetivas de los educandos, en vez de ser éstos los que rígidamente hayan de amoldarse a las imposiciones fijas del sistema escolar.

b) EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

- Las tutorías no deben seguir dependiendo exclusivamente de la iniciativa de los tutores o de la capacidad organizativa del jefe de estudios. El centro educativo debe contar con alguna estructura que planifique, apoye y coordine la función tutorial. Esa estructura no es otra que el **Departamento de Orientación**.

- Dicho Departamento, integrado por profesores, uno de los cuales ha de poseer una formación especializada en Psicología o Pedagogía, coordinará la acción orientadora y tutorial de los profesores tutores y de los profesores de apoyo de cada centro.

- Los Departamentos de Orientación colaborarán, asimismo, en la elaboración de criterios de evaluación de los alumnos y en la correspondiente orientación de éstos, así como en el diseño de las posibles adaptaciones curriculares que precisen, impidiendo la segregación sistemática de aquellos que no logran acomodarse al ritmo de la mayoría.

- En particular, los Departamentos de Orientación promoverán actividades informativas y de asesoramiento de los alumnos para facilitarles que alcancen un criterio propio cuando tengan que elegir entre distintas opciones: ante diferentes materias optativas, diversas modalidades de Bachillerato y enseñanzas profesionales, o, finalmente, distintas salidas laborales. Asimismo prestarán particular atención a los escolares que presentan necesidades educativas especiales y demandas de apoyo específico.

En toda clase de centros son **funciones del Departamento de Orientación**:

- Favorecer el adecuado desarrollo de la función tutorial: proporcionar asesoramiento, material y, en general, apoyo a los profesores tutores.

- Contribuir al proyecto de centro en sus diferentes aspectos: proyecto curricular, programa de integración, de reforma, de formación del profesorado, innovaciones educativas, etc.

- Promover la cooperación entre familia y escuela en la educación de los alumnos.

- Contribuir al desarrollo de los elementos personalizadores de la educación: adaptaciones curriculares, programas de desarrollo individual, etc.

- Ayudar a los alumnos a conseguir una buena integración en el centro educativo y en el grupo de los compañeros, sobre todo en los momentos de transición: a la llegada al centro, en el paso de un ciclo a otro, de un grupo a otro, en el tránsito a otro centro educativo...

- Informar, asesorar y orientar de modo personalizado a los alumnos ante cualquier opción que deban tomar frente a distintas posibilidades educativas o profesionales.

- Intervenir en toda clase de decisiones relativas a los alumnos, principalmente en lo relativo a promoción de un ciclo a otro y a los refuerzos educativos.

- Detectar a tiempo los posibles problemas de aprendizaje de los alumnos, ayudándoles a superarlos mediante los oportunos modos de intervención: desde técnicas psicopedagógicas de instauración de capacidades básicas, hasta procedimientos de enseñar a pensar o de iniciación y afianzamiento de las técnicas de estudio.

- Desde el curso 1987-88 en Enseñanzas Medias, y un curso más tarde, 1988-89, en Educación General Básica, el Ministerio de Educación y Ciencia cuenta con 791 centros que, con carácter experimental, impulsan y coordinan proyectos de Orientación Educativa y Profesional para garantizar que en los centros se desarrollen actividades orientadoras encaminadas a potenciar el trabajo de los tutores haciendo realidad el proyecto personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

- Por otra parte, durante este curso escolar 1992-93, los centros que anticipan la implantación del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria cuentan con un Departamento de Orientación compuesto por los siguientes profesionales:

  a) Un profesor del Cuerpo de Enseñanza Secundaria especialista en orientación.

  b) Un profesor del Cuerpo de Enseñanza Secundaria especialista en el campo tecnológico o científico.

  c) Un profesor del Cuerpo de Enseñanza Secundaria especialista en el campo socio-lingüístico.

  d) Un profesor del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

- Los centros de Secundaria que integran alumnos con necesidades educativas especiales cuentan, además, con profesores especializados en función de los problemas de dichos alumnos y con el personal laboral necesario (fisioterapeuta y auxiliar técnico educativo) cuando acogen a alumnos con deficiencias motóricas.

c) EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA

- Como Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se denominan los distintos Servicios y Equipos que existen en la actualidad en el sistema educativo: tanto los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional, integrados por funcionarios, cuanto los Equipos Multiprofesionales de carácter general y aquellos otros de ámbitos más especializados, como los de Atención Temprana y los Equipos Específicos, para atención de alumnos con determinadas deficiencias, y que están integrados por profesionales contratados.

- Los **Equipos Generales** están integrados por profesionales de distinta especialidad: psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, logopedas y algún médico.

- Su enclave dentro de un sector o distrito escolar le permite analizar diferencialmente las características particulares de todos y cada uno de los centros comprendidos en su demarcación, y, en consecuencia, proyectar modelos de intervención ajustados a sus necesidades.

- El trabajo de estos Equipos se realiza en dos planos diferentes: uno de ámbito propiamente sectorial, cumpliendo funciones integradoras dentro de la comunidad educativa, y otro pertinente a cada centro tomado en su unidad y en su globalidad.

Son **funciones** de los Equipos **en relación con el sector**:

- Colaborar con la Inspección Técnica de Educación, con los Centros de Profesores y con otras instituciones formativas en el apoyo y en el asesoramiento de los profesores.
- Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para los profesores.
- Facilitar el acceso de los alumnos a la Educación Infantil, así como el paso posterior a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria.
- Contribuir a la coordinación de los proyectos curriculares entre los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria de un mismo sector.

- Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre los centros del sector.
- Atender a las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos que la necesiten y proponer la modalidad de escolarización más conveniente para ellos.
- Colaborar en el desarrollo de programas formativos de padres de alumnos.

Son **funciones** de los Equipos **en los centros educativos**:

- Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros educativos.
- Colaborar con los tutores en el establecimiento de los planes de acción tutorial mediante el análisis y la valoración de modelos, técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como de otros elementos de apoyo para la realización de actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos, colaborando en la adopción de las medidas educativas oportunas.
- Colaborar con los tutores y los profesores orientadores en la orientación educativa y profesional de los alumnos, favoreciendo en ellos la capacidad de tomar decisiones y promoviendo su madurez vocacional.
- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos; realizar, en su caso, la correspondiente evaluación psicopedagógica y participar, en función de los resultados de ésta, en la elaboración de las adaptaciones curriculares y en la programación de actividades de recuperación y refuerzo.
- Colaborar con los tutores, los profesores de apoyo y los profesores orientadores en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y orientar su escolaridad al comienzo de cada etapa educativa.
- Promover la cooperación de cada etapa educativa para una mejor educación de los alumnos.

- Los **Equipos de Atención Temprana** planifican la respuesta educativa más adecuada a los centros de Educación Infantil que acogen a niños con necesidades educativas especiales, favoreciendo la intervención y la atención educativas tempranas y posibilitando su continuidad en etapas sucesivas dentro del sistema ordinario. En la actualidad existen 55 equipos de Atención Temprana, integrados, cada uno, por: un psicólogo, un pedagogo, un trabajador social y un logopeda.
- Los **Equipos Específicos** colaboran con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Sector y los Departamentos de Orientación de los centros, aportando el complemento de los recursos necesarios para dar las respuestas educativas que requieran los alumnos con deficiencias específicas: visuales, auditivas, motóricas o de trastornos del desarrollo.

Resumen

La clave de la eficacia de la actuación de los Equipos Específicos está en un planteamiento de complementariedad con los Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

2. Profesionales de la Orientación

I. Profesionales en Departamentos de Orientación

Centros de E. G. B.	Centros de EE. MM.	Centros de E. S. O.
455	336	444

II. Profesionales en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

1. Equipos de Orientación Escolar y vocacional (S. O. E. V.) (Funcionarios)		2. Equipos Multiprofesionales (Contratados laborales)	
• Psicólogos	253	• Psicólogos	231
• Pedagogos	261	• Pedagogos	229
		• Trabajadores sociales	269
		• Logopedas	59
		• Médicos	8
Total	**514**	**Total**	**796**

Funcionarios (S. O. E. V.):	514
Contratados laborales:	796
Total	**1.310**

III. Profesionales de Orientación con intervención en Enseñanzas Medias y Educación Secundaria

Profesionales	I. B.	I. F. P.	Total
Orientadores en Centros de EE. MM.	250	86	336

Profesionales	PS/PD	P. Ambito	Total
Orientadores en E. S. O.	266	178	444

IV. Profesionales de Orientación con intervención en Educación Primaria

	N.° de Equipos	N.° de profesionales
Equipos generales	269	1.054
Equipos Atención Temprana	55	188
Equipos específicos	19	68
Total	**343**	**1.310**

Profesionales	C. Concertados	C. Públicos	Total
Orientadores en Centros de Primaria	71	384	**455**

Para más información

En todas las Direcciones Provinciales del M. E. C. (Unidad de Programas Educativos) existen Asesorías de Orientación que pueden facilitar más información.

7 Formación del Profesorado

- La Formación Permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y es una responsabilidad de las Administraciones y de los propios centros.
- La viabilidad de la Reforma y la mejora de la calidad de la enseñanza suponen una pieza clave en la Formación y Actualización Permanente del Profesorado.
- El papel relevante del profesorado que configura la Reforma le convierte en mediador esencial en la acción educativa:
  - — Elaboración del Proyecto curricular y educativo de los Centros.
  - — La atención individualizada a los alumnos y alumnos.
  - — La atención a su desarrollo integral.
- La Formación Permanente del Profesorado es también elemento constitutivo de la mejora de su carrera profesional y del nuevo sistema retributivo. El nuevo sistema retributivo posibilita la mejora en las retribuciones a lo largo de la vida profesional, ligándose parte de esta mejora a la realización de actividades de Formación Permanente. Se fija el sistema de los sexenios, como cantidad adicional a percibir por cada seis años de antigüedad, con la obligación de haber realizado para cada sexenio, al menos, cien horas de formación.
- Las Administraciones educativas tienen encomendada la planificación de las actividades necesarias de Formación Permanente que garanticen una oferta diversificada y gratuita.
- Para el cumplimiento de este objetivo fomentan la creación de centros o instituciones específicos y colaboran con las Universidades, la Administración local y otras instituciones.
- Los Planes Provinciales de Formación establecen en cada caso las actividades que se realizan, tanto en los Centros de Profesores,

Instituciones preferentes de Formación del Profesorado, como en las Universidades y otras instituciones que han suscrito convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia.

- La propuesta de actividades contenida en los Planes Provinciales se envía a todos los centros educativos a comienzo de curso.
- La Orden Ministerial de 26 de noviembre de 1992 (*B. O. E.* 10-11) regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de Formación Permanente del Profesorado.

A) Contenidos generales

- El Ministerio de Educación y Ciencia reconocerá como Formación Permanente todas las actividades convocadas y realizadas según lo dispuesto en esta Orden.
- Las actividades irán dirigidas al profesorado y personal especializado de los centros públicos y privados y en servicios técnicos de apoyo a los mismos.

- Tendrán validez, a efectos de su reconocimiento oficial, las actividades convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia a través de sus Servicios Centrales, Provinciales y los Centros de Profesores, las Titulaciones de las Universidades, las de las Enseñanzas de Régimen Especial y las actividades realizadas por Instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Las actividades realizadas de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden tendrán efectos en el sistema retributivo únicamente para los funcionarios docentes.

B) Actividades de Formación Permanente

1.° De carácter general

- **Cursos:** Los programas se desarrollan en torno a contenidos técnicos, culturales, científicos y pedagógicos, a partir de las aportaciones de un especialista. El diseño del curso lo concreta la institución convocante.
- **Seminarios:** Tienen como objetivo profundizar en el estudio de determinados temas educativos, partiendo de las aportaciones de los asistentes. El intercambio de experiencias y conocimientos es el procedimiento habitual de trabajo.
- **Grupos de Trabajo:** Se constituyen por iniciativa del profesorado y realizan una reflexión conjunta, elaborando y experimentando materiales curriculares. Los proyectos de innovación educativa serán considerados Grupos de Trabajo.

Nota: La evaluación de estas tres modalidades estará a cargo de Comisiones Evaluadoras. En la evaluación se tendrán en cuenta tanto la participación en las fases presenciales (las faltas de asistencia no podrán superar el 15%) como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo, dependiendo de la modalidad.

2.° Actividades de Investigación

- Se consideran actividades de investigación a efectos de sexenio:
  - **a)** Las que se hayan realizado desarrollando convocatorias públicas de proyectos de investigación.
  - **b)** Las que se inscriban en los programas de investigación de instituciones privadas o fundaciones que tengan convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia.
- La evaluación la efectuará el Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE) del Ministerio de Educación y Ciencia, en convocatoria anual.

3.° Titulaciones universitarias

- Se considerarán tanto las titulaciones universitarias de carácter oficial (que no hubiesen sido alegadas como requisito de acceso a la función pública) como otros títulos siempre que estén reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia como formación permanente.

4.° Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial

- Tendrán validez a efectos de reconocimiento las Enseñanzas de Régimen Especial de:
  - — Música y Danza: Grado Medio.
  - — Enseñanza de Idioma: Ciclo Elemental y Ciclo Superior.

C) Créditos de Formación Permanente

Son una unidad de medida que valora las actividades de Formación Permanente, de acuerdo con los siguientes criterios:

c.1. Cursos y Seminarios

Horas de trabajo	Créditos
De 8 a 12	1
De 13 a 17	1,5
De 18 a 22	2
De 23 a 27	2,5
De 28 a 32*	3

* Y así sucesivamente.

Nota: Las actividades de menos de ocho horas no serán computables ni podrán acumularse, excepto en el caso de los profesores y tutores de estas actividades.

c.2. Grupos de Trabajo

Los créditos los establecerán los organizadores en función del proyecto de trabajo. Cada componente podrá obtener un máximo de **10** créditos anuales.

c.3. Actividades de Investigación

Los otorgará el CIDE, pudiendo otorgar un máximo de **10** créditos anuales a cada miembro del equipo investigador.

c.4. Titulaciones universitarias

c.4.1. Titulaciones de primer ciclo: **30** créditos.

c.4.2. Titulaciones de segundo ciclo: **30** créditos.

c.4.3. Titulaciones de tercer ciclo:

— Por superar el programa de Doctorado: **30** créditos.

— Por obtener el título de Doctor: **30** créditos.

c.5. Títulos de Enseñanza de Régimen Especial:

c.5.1. Música y Danza (Grado Medio): **10** créditos.

c.5.2. Enseñanzas de Idiomas.

— Ciclo Elemental: **10** créditos.

— Ciclo Superior: **10** créditos.

D) Certificados y Registro:

- Los certificados serán expedidos y entregados por la entidad organizadora de la actividad, según los módulos establecidos.
- El Ministerio de Educación y Ciencia tendrá un Registro de Formación Permanente del Profesorado, estableciéndose delegaciones en las Direcciones Provinciales y Centros de Profesores.
- La anotación en el Registro General de Formación Permanente será requisito indispensable para el reconocimiento de la participación en la actividad.

E) Convocatoria de actividades de Formación de Profesorado (curso 1993-94)

Todo el año

Becas

- Becas del C. D. C. C. (Consejo de Europa) para personal docente.

Enero

Ayudas económicas

- Ayudas económicas individuales para actividades de Formación Permanente.
- Ayudas económicas para actividades de formación en las lenguas extranjeras comprendidas en el Programa "Lingua".

Febrero

Proyectos de Formación

- Proyectos de Formación en Centros.

Licencias por estudio

- Licencias por estudio para el curso 1993-94.

Ayudas económicas

- Ayudas económicas para la organización de actividades de Formación del Profesorado durante el año 1993.

Elecciones

- Elecciones a Consejeros de los Centros de Profesores.

Abril

- Concurso para la provisión de plazas de Directores de CEP.

Cursos

- Cursos de Actualización Científica y Didáctica. Modalidad A.
- Cursos para Equipos Directivos de centros docentes.
- Cursos para Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Junio

Seminarios y Grupos

- Seminarios y Grupos de Trabajo en Centros de Profesores para el curso 1993-94.

Cursos

- Cursos para el profesorado que impartirá Módulos Profesionales en el curso 1993-94.
- Cursos para el profesorado que impartirá el área de Tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 1993-94.
- Cursos de Formación Complementaria para el profesorado de Idiomas de E. G. B./Educación Primaria.

Septiembre

Plan Provincial

- Planes Provinciales de Formación Permanente del Profesorado.

F) Actividades de Formación y su evolución numérica

1. Profesores participantes

Nivel/Años	1989-90	1990-91	1991-92
Educación General Básica	30.727	51.129	58.636
Enseñanzas Medias	9.694	20.132	25.839
Internivelar	n/c	n/c	9.351
Totales	**40.421**	**71.261**	**93.826**

2. Asistencias del profesorado

Nivel/Años	1989-90	1990-91	1991-92
Educación General Básica	121.035	108.322	78.805
Enseñanzas Medias	46.309	36.383	42.999
Internivelar	2.537	17.741	31.958
Totales	**169.881**	**162.446**	**153.762**

3. Actividades realizadas por modalidades formativas

Modalidad/Años	1989-90	1990-91	1991-92
Cursos inferiores a 50 h.	3.064	2.957	2.674
Cursos iguales o superiores a 50 h.	825	780	993
Grupos de Trabajo y Seminarios	3.721	4.360	4.612
Otras	1.226	996	669
Totales	**8.836**	**9.093**	**8.948**

4. Actividades dirigidas a algunos colectivos específicos

Colectivos	Número de actividades		
	1989-90	1990-91	1991-92
Formación Profesional	273	378	343
Dirección y Gestión de Centros Educativos	64	88	133
Orientación Educativa y Psicopedagógica	286	384	429

5. Presupuesto destinado a la realización de actividades

1987	1990	1993
1.938.877*	7.309.328**	10.578.418***

* En miles de pesetas.
** Incremento respecto a 1987: **277%**.
*** Incremento respecto a 1987: **445%**.

G) Ingreso en la función pública docente

- El sistema de selección de los nuevos funcionarios docentes que establece la LOGSE es el de concurso-oposición, que se desarrolla en tres fases:

  a) Fase de concurso, en la que se valoran la formación académica, la experiencia docente y otros méritos profesionales.

  b) Fase de oposición, en la que el aspirante debe demostrar sus habilidades y conocimientos científicos y didácticos, realizando una o varias pruebas.

  c) Fase de prácticas, en la que los candidatos son evaluados a través de su actuación docente.

- La LOGSE establece un procedimiento transitorio para el ingreso en la función pública docente en las tres primeras convocatorias, que finalizará en la que se realice en 1993 y según el cual se valora especialmente la experiencia docente de los aspirantes.

- El Ministerio de Educación y Ciencia prepara en la actualidad la regulación del nuevo sistema, que ha de regir a partir de 1994.

H) Centros de Profesores

CEP	Dirección	Teléfono
ALBACETE		
Albacete	Avda. de España, 14, planta 5.ª 02002 Albacete Apartado de Correos: 529	(967) 23 40 35 (967) 23 44 97 Fax: (967) 23 43 83
Almansa	C/ Virgen de Belén, 5-3.° 02640 Almansa Apartado de Correos: 267	(967) 34 40 01 (967) 31 15 91 Fax: (967) 31 15 91
Hellín	Camino Viejo de Isso, s/n. 02400 Hellín Apartado de Correos: 9	(967) 30 26 12 (967) 30 50 81 Fax: (967) 20 50 81
Villarrobledo	C/ Postigos Altos, 18 02600 Villarrobledo	(967) 14 22 12 Fax: (967) 14 44 11
ASTURIAS		
Avilés	Palacio de Macua C/ La Cámara, 23-2.° 33400 Avilés	(98) 556 87 86 (98) 552 25 59 Fax: (98) 556 63 23
Gijón	C/ Magnus Blisktad, 58, int. 33207 Gijón	(98) 534 21 00 (98) 534 14 15 Fax: (98) 535 48 63
Luarca	C/ Villar, s/n. 33700 Luarca	(98) 547 00 77 Fax: (98) 547 07 20
Nalón	C/ Conde de Sizzo, 2 33930 Langreo Apartado de Correos: 164	(98) 569 71 03 (98) 567 30 91 Fax: (98) 567 49 44
Oviedo	Avda. de Galicia, 31 33005 Oviedo	(98) 524 07 94 (98) 524 16 59 Fax: (98) 524 16 59
AVILA		
Arenas de San Pedro	Avda. de Lourdes, s/n. 05400 Arenas de San Pedro Apartado de Correos: 50	(918) 37 02 17 Fax: (918) 37 10 44
Arévalo	C/ Severo Ochoa, 2 05200 Arévalo	(918) 30 24 01 Fax: (918) 30 17 67
Avila	C/ Casimiro Hernández, 7 05002 Avila	(918) 22 45 70 (918) 22 78 24 Fax: (918) 22 78 24

CEP	Dirección	Teléfono
BADAJOZ		
Badajoz	Avda. de Colón, 15 06005 Badajoz	(924) 24 80 60 (924) 24 80 61
Don Benito-Villanueva	Edificio I. B. Luis Chamizo Ctra. Don Benito-Villanueva, s/n. 06700 Villanueva de la Serena Apartado de Correos: 61	(924) 80 40 11 Fax: (924) 81 01 59
Mérida	C/ Legión V, 2 06800 Mérida Apartado de Correos: 452	(924) 31 34 14 (924) 31 34 70 Fax: (924) 30 31 01
Talarrubias	Avda. Constitución, 100 06640 Talarrubias	(924) 63 11 48 (924) 63 11 29 Fax: (924) 63 11 97
Zafra	Avda. de la Fuente, s/n. 06300 Zafra Apartado de Correos: 129	(924) 55 45 33 (924) 55 34 15 Fax: (924) 55 34 15
BALEARES		
Ibiza	Escuela de Artes y Oficios Avda. de España, 15-3.° 07800 Ibiza	(971) 30 05 19 Fax: (971) 30 03 51
Manacor	Camí de Bandrís, s/n. 07500 Manacor	(971) 55 59 12 Fax: (971) 84 33 24
Ciudadela	C/ Mallorca, 67 07760 Ciutadella Apartado de Correos: 336	(971) 38 44 08 Fax: (971) 38 10 14
Mahón	Avda. José María Quadrado, 33 07703 Mahón Apartado de Correos: 502	(971) 35 01 64 Fax: (971) 35 49 38
Palma de Mallorca	C/ Gregorio Marañón, s/n. 07007 Palma de Mallorca	(971) 41 55 61 Fax: (971) 41 56 50
BURGOS		
Aranda de Duero	Ctra. Estación Vieja, s/n. 09400 Aranda de Duero	(947) 50 77 90 Fax: (947) 50 77 90
Burgos	Fuentes Blancas (Polígono Residencial) 09193 Burgos	(947) 23 64 66 Fax: (947) 23 91 65
Miranda de Ebro	C/ La Arboleda, 6 09200 Miranda de Ebro Apartado de Correos: 138	(947) 32 26 99 Fax: (947) 31 32 34

CEP	Dirección	Teléfono
Villarcayo	C/ El Soto, s/n. 09550 Villarcayo Apartado de Correos: 89	(947) 10 02 83 (947) 13 01 29 Fax: (947) 13 01 29
CACERES		
Cáceres	C/ Gómez Becerra, 6 10001 Cáceres Apartado de Correos: 607	(927) 24 22 88 (927) 24 23 58 Fax: (927) 24 23 58
Jaraíz de la Vera	Carretera de Plasencia, s/n. 10400 Jaraíz de la Vera Apartado de Correos: 80	(927) 46 00 33 (927) 46 01 38 Fax: (927) 46 01 38
Navalmoral de la Mata	Casa de la Cultura 10300 Navalmoral de la Mata Apartado de Correos: 221	(927) 53 09 21 (927) 53 26 14 Fax: (927) 53 28 54
Plasencia	Paraje de Valcorchero, s/n. 10600 Plasencia	(927) 41 77 01 (927) 41 79 09 Fax: (927) 41 70 09
CANTABRIA		
Castro Urdiales	C/ Leonardo Rucabado, 44 39700 Castro Urdiales	(942) 87 02 46 (942) 87 03 36 Fax: (942) 87 03 36
Laredo	C/ López Seña, 9 (Antigua emisora) 39770 Laredo	(942) 60 77 87 (942) 61 02 52 Fax: (942) 60 75 47
Santander	I. B. La Albericia Avda. del Deporte, s/n. 39012 Santander	(942) 34 22 16 (942) 34 30 98 Fax: (942) 32 01 51
Torrelavega	Paseo Fernández Vallejo, 13 39315 Viérnoles-Torrelavega	(942) 88 43 97 (942) 88 40 12 Fax: (942) 80 38 18
CEUTA		
Ceuta	C/ Enrique el Navegante, s/n. 11701 Ceuta	(956) 51 51 68 (956) 51 29 75 Fax: (956) 51 34 70
CIUDAD REAL		
Alcázar de San Juan	C/ Independencia, 8 13600 Alcázar de San Juan Apartado de Correos: 149	(926) 54 51 50 (926) 54 51 48 Fax: (926) 54 76 07

CEP	Dirección	Teléfono
Ciudad Real	C/ Bernardo Valbuena, 5 13002 Ciudad Real	(926) 21 45 37 (926) 21 45 76 Fax: (926) 21 55 67
Puertollano	C/ Aduana, 21 13500 Puertollano Apartado de Correos: 171	(926) 43 12 32 Fax: (926) 42 81 16
Valdepeñas	Avda. de los Estudiantes, s/n. 13300 Valdepeñas Apartado de Correos: 4	(926) 32 18 50 (926) 32 18 58 Fax: (926) 32 18 50
CUENCA		
Belmonte	C/ Eugenio López, 2 16640 Belmonte	(967) 17 02 14 Fax: (967) 17 03 16
Cuenca	Pza. del Carmen, 4-4.° 4 16001 Cuenca Apartado de Correos: 123	(966) 22 35 96 Fax: (966) 22 80 51
Tarancón	C/ General Emilio Villaescusa, s/n. 16400 Tarancón	(966) 11 25 31 (966) 11 25 50 Fax: (966) 32 41 41
GUADALAJARA		
Guadalajara	C/ Poeta Ramón de Garciasol, s/n. 19004 Guadalajara	(911) 23 24 43 (911) 23 21 55 Fax: (911) 21 91 79
Molina de Aragón	C/ Alameda, s/n. 19300 Molina de Aragón Apartado de Correos: 33	(911) 83 21 58 (911) 83 22 88 Fax: (911) 83 20 59
Sigüenza	Avda. Juan Carlos I, 5 19250 Sigüenza	(911) 39 15 37 (911) 39 16 17 Fax: (911) 39 16 17
HUESCA		
Graus	C/ Joaquín Costa, s/n. 22430 Graus Apartado de Correos: 44	(974) 54 11 25 Fax: (974) 54 11 25
Huesca	Ronda de Misericordia, 1 22071 Huesca	(974) 22 73 61 (974) 22 75 94 Fax: (974) 22 73 61
Monzón	Pza. Santa María, 2 22400 Monzón	(974) 40 31 34 Fax: (974) 40 31 34

CEP	Dirección	Teléfono
Sabiñánigo	C/ Luis Buñuel, 2 22600 Sabiñánigo Apartado de Correos: 19	(974) 48 26 12 Fax: (974) 48 26 12
LA RIOJA		
Calahorra	C/ Era Alta, s/n. 26500 Calahorra Apartado de Correos: 74	(941) 13 44 63 (941) 13 45 31 Fax: (941) 14 61 18
Haro	Avda. de La Rioja, s/n. 26200 Haro	(941) 31 05 65 Fax: (941) 30 33 27
Logroño	Avda. de la Paz, 9 26004 Logroño	(941) 25 41 03 Fax: (941) 25 60 33
LEON		
Astorga	Pza. Marqueses de Astorga, 13 24700 Astorga Apartado de Correos: 122	(987) 61 74 00 (987) 61 75 74 Fax: (987) 61 94 12
León	Antigua Facultad de Veterinaria C/ Luis de Sosa, s/n. 24004 León	(987) 25 96 98 (987) 25 97 00
Ponferrada	Avda. Huertas del Sacramento, 10 24400 Ponferrada Apartado de Correos: 252	(987) 42 79 67 Fax: (987) 41 98 22
Villablino	Pza. Sierra Pambley, 1 24100 Villablino	(987) 47 15 04 (987) 47 24 00
MADRID		
Alcalá de Henares	C. P. San Arturo C/ Luis Vives, s/n. 28803 Alcalá de Henares Apartado de Correos: 1064	(91) 881 32 12 (91) 881 32 33 Fax: (91) 881 32 33
Alcobendas	C/ Cáceres, 18-4.° 28100 Alcobendas	(91) 652 58 88 Fax: (91) 652 51 78
Alcorcón	C/ Olímpico Aurelio G.°, 2 (Post.) 28923 Alcorcón	(91) 611 72 74 (91) 611 70 71 Fax: (91) 610 79 47
Aranjuez	C/ Las Moreras, 32 28300 Aranjuez	(91) 892 06 44 (91) 892 09 21 Fax: (91) 892 44 20

CEP	Dirección	Teléfono
Arganda del Rey	Ed. Comercial "Zoco"-4.° planta Ctra. de Loeches, s/n. 28500 Arganda del Rey	(91) 870 19 53 (91) 870 12 79 Fax: (91) 870 12 79
Ciudad Lineal	C/ Hermanos García Noblejas, 70 28037 Madrid	(91) 754 26 32 (91) 754 29 73 Fax: (91) 327 16 23
Coslada	C/ México, 1 (Post.) 28820 Valleagudo-Coslada	(91) 673 41 82 (91) 673 37 12 Fax: (91) 673 82 50
Fuenlabrada	C/ La Habana, 33 28940 Fuenlabrada	(91) 609 73 79 (91) 609 73 72 Fax: (91) 606 84 43
Getafe	C/ Pizarro, 21 28902 Getafe Apartado de Correos: 133	(91) 682 95 35 (91) 682 02 62 Fax: (91) 682 94 48
Latina-Carabanchel-Arganzuela	Avda. de N.° S.° de Valvanera, 120 28047 Madrid	(91) 466 18 32 (91) 466 15 89 Fax: (91) 525 09 00
Leganés	Avda. de Portugal, 21 28916 Leganés	(91) 686 20 33 Fax: (91) 686 75 99
Madrid-Centro	C/ Princesa, 31 28008 Madrid	(91) 547 41 43 (91) 547 16 43 Fax: (91) 559 88 97
Madrid-Norte	Plaza de la Remonta C/ Muller, 22 28039 Madrid	(91) 571 18 20 (91) 571 17 77 Fax: (91) 571 94 09
Majadahonda	Bajos I. B. "Majadahonda II" Avda. España, 125 28220 Majadahonda Apartado de Correos: 253	(91) 638 02 69 (91) 638 08 98
Móstoles	P.° de Goya, s/n. Esq. Pintor Miró 28933 Móstoles	(91) 613 01 15 Fax: (91) 613 07 05
Vallecas	C/ Puerto de Baños, 2 28018 Madrid	(91) 477 04 42 (91) 478 17 51 Fax: (91) 478 62 84
Villaverde	C/ Fernando Ortiz, s/n. 28041 Madrid	(91) 317 42 47 (91) 317 42 48 Fax: (91) 317 93 13

CEP	Dirección	Teléfono
MELILLA		
Melilla	C/ Matías Montero, 6 29071 Melilla Apartado de Correos: 425	(952) 68 49 14 Fax: (952) 67 76 58
MURCIA		
Cartagena	Antiguo Ayuntamiento (1.ª planta) Plaza del Ayuntamiento, s/n. 30202 Cartagena	(968) 53 73 16 (968) 50 02 50
Cehegín	Casa de la Cultura C/ Begastrí, s/n. 30430 Cehegín	(968) 74 05 13 Fax: (968) 74 05 13
Cieza	C/ Fernando III el Santo, s/n. 30530 Cieza	(968) 76 24 63 (968) 76 29 36 Fax: (968) 76 29 36
Lorca	Avda. de Juan Carlos I, 76 30800 Lorca	(968) 46 22 11 (968) 46 00 12 Fax: (968) 46 37 61
Murcia	C/ Alicante, s/n. 30003 Murcia	(968) 25 18 35 (968) 25 28 66 Fax: (968) 26 63 72
Yecla	C/ Esteban Díaz, 44 30510 Yecla Apartado de Correos: 270	(968) 79 69 12 Fax: (968) 79 69 60
PALENCIA		
Aguilar de Campoo	Paseo del Soto, s/n. 34800 Aguilar de Campoo	(988) 12 51 16 (988) 12 56 98 Fax: (988) 73 05 00
Guardo	C/ Mayor, 101 34880 Guardo	(988) 85 20 63 (988) 85 24 54
Palencia	I. B. Alonso Berruguete Avda. Ponce de León, s/n. 34005 Palencia	(988) 73 05 00 (988) 73 05 04
SALAMANCA		
Béjar	Plaza 1.° de Mayo, s/n. 37700 Béjar	(923) 40 40 05 Fax: (923) 40 02 39
Ciudad Rodrigo	C/ Díaz Taravilla, 4, bajo 37500 Ciudad Rodrigo	(923) 46 07 48 Fax: (923) 46 07 48

CEP	Dirección	Teléfono
Salamanca	Avda. Filiberto Villalobos, 7-27 37007 Salamanca Apartado de Correos: 37007	(923) 26 31 07 Fax: (923) 26 01 60
Vitigudino	C/ Prado, 2 37210 Vitigudino	(923) 50 05 54 Fax: (923) 50 11 54
SEGOVIA		
Cantalejo	C/ Alcalá Galiano, 11 40230 Cantalejo	(911) 52 03 08 (911) 52 17 70 Fax: (911) 52 17 70
Cuéllar	Castillo Duque de Alburquerque Palacio, s/n. 40200 Cuéllar	(911) 14 23 16 (911) 14 02 62 Fax: (911) 14 02 62
Segovia	Pza. Doctor Laguna, 4 40001 Segovia	(911) 43 58 59 (911) 43 33 71 Fax: (911) 43 59 55
SORIA		
Burgo de Osma	C/ Acosta, s/n. 42300 Burgo de Osma	(975) 34 05 11 (975) 34 05 61 Fax: (975) 36 00 26
Soria	C/ Caro, s/n. 42001 Soria Apartado de Correos: 126	(975) 22 75 40 Fax: (975) 22 75 61
TERUEL		
Alcañiz	Camino del Matadero, s/n. 44600 Alcañiz	(974) 83 28 03 Fax: (974) 83 39 29
Teruel	Ciudad Escolar, s/n. 44003 Teruel	(974) 60 77 60 (974) 60 77 86 Fax: (974) 60 99 39
Utrillas	Avda. Señores Baselga, s/n. 44760 Utrillas	(974) 75 80 62 (974) 75 73 25 Fax: (974) 75 78 80
TOLEDO		
Talavera de la Reina	C. P. Pablo Iglesias Avda. Francisco Aguirre, s/n. 45600 Talavera de la Reina	(925) 81 39 20 Fax: (925) 82 45 45
Toledo	Avda. de Europa, 28 45005 Toledo Apartado de Correos: 496	(925) 22 30 32 (925) 21 37 00

CEP	Dirección	Teléfono
Torrijos	C/ Lope de Vega, 8 45500 Torrijos Apartado de Correos: 40	(925) 76 24 85 (925) 76 24 89
Villacañas	C/ Mayor, 31 45860 Villacañas Apartado de Correos: 133	(925) 16 04 04 (925) 10 04 34 Fax: (925) 10 07 34
VALLADOLID		
Medina del Campo	Palacio de Dueñas. Sta. Teresa, 12 47400 Medina del Campo Apartado de Correos: 316	(983) 80 22 83 (983) 81 02 68 Fax: (983) 80 24 36
Valladolid (I)	C/ A. Royo Villanova, s/n. 47014 Valladolid	(983) 33 95 43 (983) 34 23 11 Fax: (983) 37 19 98
Valladolid (II)	C/ Soto, s/n. 47010 Valladolid	(983) 26 06 50 (983) 26 06 58 Fax: (983) 26 06 66
ZAMORA		
Benavente	Campo de los Salados 49600 Benavente Apartado de Correos: 119	(988) 63 32 76 (988) 63 60 93 Fax: (988) 63 60 93
Zamora	Avda. de Requejo, s/n. 49003 Zamora	(988) 51 43 98 (988) 51 28 58 Fax: (988) 51 32 02
ZARAGOZA		
La Almunia de Doña Godina	C/ La Paz, s/n. 50100 La Almunia de Doña Godina Apartado de Correos: 61	(976) 60 08 00 (976) 60 08 36 Fax: (976) 60 08 00
Calatayud	Pza. del Fuerte, s/n. 50300 Calatayud Apartado de Correos: 183	(976) 88 43 56 (976) 88 43 60 Fax: (976) 88 56 66
Egea de los Caballeros	C/ Ramón y Cajal, 19 50600 Egea de los Caballeros	(976) 66 13 06 Fax: (976) 66 24 14
Tarazona	Avda. de la Paz, s/n. 50500 Tarazona Apartado de Correos: 83	(976) 64 08 04 (976) 64 35 13 Fax: (976) 64 35 13
Zaragoza (I)	Paseo de los Reyes de Aragón, 20 50012 Zaragoza	(976) 56 32 48 (976) 56 36 46 Fax: (976) 35 43 78
Zaragoza (II) Juan Lanuza	C/ Buen Pastor, 4 50003 Zaragoza	(976) 39 55 50 (976) 39 55 59 Fax: (976) 39 55 54

8

Plan de Evaluación de Centros Docentes (Plan **EVA**)

1. Programa piloto: curso 1991-92

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección y de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha elaborado un Plan para la Evaluación de Centros Docentes no universitarios (Plan **EVA**), con la voluntad de que todos los centros puedan ser evaluados de forma periódica.

La puesta en marcha de este Plan de Evaluación de Centros se concretó en un Programa piloto en el curso 1991-92, con carácter experimental.

Para impulsar, desarrollar y controlar este Programa piloto se constituyó un Equipo coordinador, presidido por el Subdirector General de la Inspección Técnica de Educación (SITE) y por el Director del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE). En este equipo se integraron inspectores centrales y funcionarios del CIDE.

En la aplicación del Programa Piloto de Evaluación han participado todos los Servicios Provinciales de Inspección de las provincias del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. También ha participado en la aplicación el Servicio Central de Inspección.

Se ha evaluado un total de 40 centros públicos de los niveles de E. G. B., F. P. y B. U. P. Estos 40 centros acogían un total de 25.000 alumnos y 1.600 profesores aproximadamente. En la aplicación del Programa piloto de Evaluación colaboraron 192 inspectores de los correspondientes Servicios Provinciales de Inspección y nueve inspectores centrales.

2. Objetivos

Además de mejorar la organización y el funcionamiento de los centros en los que se lleva a cabo la evaluación, se pretende, entre otros objetivos:

- Asesorar, estimular y apoyar las actividades de evaluación interna o autoevaluación de los centros incluidos en el Plan.
- Iniciar la evaluación externa de dichos centros.
- Difundir una conciencia evaluadora entre todos los agentes educativos.
- Incrementar la preparación teórica y práctica de los equipos de inspección en las actividades evaluadoras de centros.
- Ensayar, con carácter previo a su generalización, los métodos, las técnicas, los instrumentos y los análisis consecuentes a la recogida de datos sobre evaluación de centros.
- Elaborar un informe general sobre la organización, el funcionamiento y los resultados en el conjunto de los centros evaluados.

3. Aspectos evaluados

Se han considerado los aspectos materiales, personales y formales de cada centro. Estos aspectos han sido agrupados en siete dimensiones, cada una de las cuales se ha desglosado en subdimensiones. Las dimensiones establecidas son:

1. Contexto del centro.
2. Recursos humanos y materiales.
3. Apoyos externos.
4. Alumnos.
5. Organización y funcionamiento.
6. Procesos didácticos.
7. Rendimiento educativo.

4. Fichas de evaluación e instrumentos

Para valorar los aspectos anteriores se han elaborado:

a. Fichas de evaluación.

b. Instrumentos.

- Guías para el análisis de la documentación del centro.
- Guías para la realización de entrevistas a los diferentes sectores de la comunidad educativa (padres, profesores, alumnos).
- Cuestionarios dirigidos a diferentes componentes de la comunidad (dirección, profesorado, alumnado).

5. Documentos

Las características, los instrumentos, las estrategias e instrucciones, etc., en definitiva, los objetivos y contenidos del Plan para el curso 1991-92, se hallan recogidos en un conjunto de documentos publicados y distribuidos oportunamente. La serie de documentos consta de:

- Folleto informativo.
- Documento 1. Diseño y planificación.
- Documento 2. Fichas de evaluación.
- Documento 3. Instrumentos.
- Documento 4. Evaluación del centro: Plan de actuación.
- Documento 5. Evaluación del Programa.
- Carpeta de Educación General Básica.
- Carpeta de Formación Profesional.
- Carpeta de Bachillerato.

Todos los documentos elaborados fueron entregados a cada una de las personas relacionadas directamente con la puesta en marcha del Programa.

6. Equipos de evaluación

La evaluación de los centros docentes se ha realizado íntegramente por la Inspección educativa, mediante Equipos de evaluación constituidos al efecto.

7. Centros

El Plan se ha aplicado durante el curso 1991-92 en 40 centros pertenecientes a todas las provincias del ámbito de gestión del Ministerio. Se procuró que estuvieran representados centros de los niveles educativos de E. G. B., B. U. P. y F. P. de diversas características en cuanto a tamaño y ubicación. Se evaluaron 21 centros de Educación General Básica, 7 de Formación Profesional y 11 de Bachillerato.

Previamente a la aplicación del Plan se informó a estos centros de su inclusión en el mismo y se les hizo entrega de folletos informativos con el contenido y las características del Plan EVA, para que todos los sectores de la comunidad educativa tuvieran un primer conocimiento de éste.

8. Aplicación del Plan

Esta etapa se ha desarrollado entre enero y junio de 1992. Durante esta etapa los Equipos de evaluación han realizado las siguientes actuaciones, ordenadas cronológicamente:

- Actividades preparatorias.
- Visita inicial.
- Visitas de evaluación.
- Análisis de la información y elaboración de conclusiones.
- Visita final.
- Informe final.

En el informe final sobre cada centro constaban los aspectos en los que el centro presentaba un perfil más satisfactorio y aquellos otros en los que se detectaban deficiencias. También se incluían las oportunas propuestas de mejora, tanto las que competen a la Administración educativa como las que dependen del propio centro evaluado.

9. Valoración del Programa Piloto

Tras la evaluación del Programa se pueden formular, entre otras, las siguientes conclusiones:

- El Plan ha sido acogido muy favorablemente por todos los sectores de la comunidad educativa de los centros evaluados.
- Ha redundado de forma positiva en la actuación de la Inspección en los centros escolares.
- Ha promovido en los centros evaluados la necesidad de articular sus propios procesos de evaluación interna.

10. El Plan EVA para el curso 1992-93

Se aplicará el Plan en más de 150 centros pertenecientes a todas las provincias del ámbito de gestión del Ministerio. La regulación del Plan EVA para este curso ha sido establecido en la *Resolución de 10 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección.*

9 Centro Nacional de Recursos

1. ¿Qué es el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial?

El Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial es un Servicio del Ministerio de Educación y Ciencia que funciona en el área de gestión de su competencia. Fue creado el 11 de abril de 1986 mediante Real Decreto. Su objetivo fundamental es contribuir a mejorar la atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales, proporcionando a los profesores y profesionales que trabajan con estos alumnos, directa o indirectamente, formación, recursos técnicos y materiales que faciliten su tarea.

2. ¿Con qué Departamentos cuenta?

El Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial está constituido por cinco Departamentos:

- Departamento de Deficiencia Mental y Trastornos del Desarrollo.
- Departamento de Deficiencia Auditiva y Trastornos del Lenguaje.
- Departamento de Deficiencia Motora.
- Departamento de Formación del Profesorado e Investigación.
- Departamento de Información, Difusión, Documentación y Publicaciones.

3. Funciones

- Elaboración de orientaciones, modelos e instrumentos de identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- Elaboración de orientaciones, materiales y modelos para la diversificación del proceso de enseñanza y aprendizaje (adaptaciones curriculares, modelos organizativos, etc.).
- Realización de estudios para el desarrollo de la Educación Especial.
- Diseño de materiales de formación.
- Edición y difusión de materiales elaborados en el Centro Nacional de Recursos.
- Formación y Perfeccionamiento del Profesorado relacionado con las necesidades educativas especiales.

- Experimentación e incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de las necesidades educativas especiales.
- Conocimiento y difusión de materiales innovadores, elaborados por profesionales vinculados a este campo.
- Atención y orientación a padres en casos puntuales.

4. ¿Hacia quién van dirigidos estos servicios?

- Centros de Integración de Infantil, Primaria y Secundaria.
- Centros de Educación Especial.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:
  — Generales.
  — Atención Temprana.
  — Específicos.
- Centros de Profesores.
- Direcciones Provinciales.

Para más información

Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial
Ministerio de Educación y Ciencia
Departamento de Información, Promoción y Difusión
C/ General Oraa, 55
Teléfonos: 562 11 9
562 06 0
561 45 46
Fax: 563 18 42
28006 Madrid

10 Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación

A. Proyectos Atenea y Mercurio

- El Ministerio de Educación y Ciencia pone en marcha en 1985, en el ámbito de las provincias de su gestión directa, los proyectos experimentales de incorporación a las enseñanzas no universitarias de las tecnologías informáticas (Proyecto Atenea) y de las tecnologías audiovisuales (Proyecto Mercurio) dentro de contextos de innovación. El objetivo es evaluar las experiencias que se desarrollen y proponer acciones para una incorporación generalizada de las nuevas tecnologías a la educación.

- En 1987 los Proyectos Atenea y Mercurio se integran en el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (P. N. T. I. C.).

- En 1990 concluyó la fase experimental de ambos proyectos. En la actualidad se encuentran completando una fase de extensión que dará paso a la fase de generalización.

- Los proyectos han sido sometidos a diversos procesos de evaluación, y en el caso del Proyecto Atenea, también se ha realizado una evaluación por parte de la O. C. D. E. publicada en el año 1991.

1. Objetivos

- Impulsar la reflexión sobre los currículos de las áreas y materias de las enseñanzas no universitarias y su revisión desde la perspectiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para delimitar los modos de integración de las nuevas tecnologías en dichos currículos.

- Desarrollar aplicaciones para experimentar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como recurso para mejorar la calidad de la enseñanza en las distintas áreas del conocimiento en sus aspectos interdisciplinares.

- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para generar nuevos entornos de aprendizaje autónomo, individualizado y de grupo, de desarrollo de la creatividad, de la autoestima y del pensamiento.

- Explorar las posibilidades que las nuevas tecnologías de la información ofrecen a las necesidades específicas de la educación especial.

- Crear las infraestructuras necesarias, humanas y materiales que aseguren la entrada dinámica de innovaciones tecnológicas y didácticas en la formación de profesores y en la enseñanza.

2. Líneas de acción

A) Sede Central del Programa

1. Integración de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en los currículos actuales y en los que surgen a partir del proceso de Reforma del Sistema Educativo.

2. Dotación de centros: equipos informáticos y audiovisuales. Programas y material de paso.
3. Servicio de programoteca y videoteca educativas.
4. Orientación e impulso de la producción de *software* y material de paso audiovisual.
5. Desarrollo de recursos para la formación del profesorado y las actividades de aula.
6. Formación de Asesores de Medios Informáticos y Audiovisuales de los Centros de Profesores y planificación de la formación de Responsables de Medios de los centros escolares.
7. Desarrollo de proyectos específicos con dotación de equipos y formación de profesores en centros escolares:

- Introducción de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las Enseñanzas Artísticas.
- Micromundos de Control y Laboratorio en las áreas de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza.
- Laboratorio Asistido por Ordenador.
- Proyectos **PLATEA** para la utilización de una red telemática con fines educativos.
- Introducción de tecnologías informáticas en ramas de Formación Profesional: Robótica, Automática, Electricidad y Electrónica, Diseño, Control Numérico y Gestión y Administración.
- Red escolar de intercambio de aplicaciones didácticas.
- Proyecto "500 años después" para uso educativo del videodisco interactivo.
- Participación en proyectos para el uso de canales educativos de comunicación por satélite (**Olympus, Hispasat**).

8. Desarrollo e incorporación de recursos informáticos para apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales.
9. Evaluación de novedades tecnológicas susceptibles de ser incorporadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
10. Participación y organización de proyectos internacionales en colaboración con la C. E., relacionados con nuevas tecnologías y educación.

B) Direcciones provinciales

En la Unidad de Programas Educativos, un Coordinador Provincial de Nuevas Tecnologías es el encargado de impulsar en su ámbito las acciones de introducción de las mismas en la enseñanza.

Dentro de este nivel se desarrollan y coordinan acciones de:

- Establecimiento de estrategias de apoyo a las actividades de introducción de los medios audiovisuales e informáticos en los centros escolares.
- Selección de centros para su incorporación a los Proyectos Atenea y Mercurio y a los distintos proyectos específicos.
- Planificación y coordinación de la formación del profesorado en Nuevas Tecnologías dentro de los planes provinciales de formación.
- Optimización de los recursos de Nuevas Tecnologías en la provincia.
- Coordinación y seguimiento de la formación de responsables de Medios Audiovisuales e Informáticos de los centros escolares.

C) Centro de Profesores

En este ámbito, el Asesor de Medios Informáticos y el Asesor de Medios Audioviduales son los responsables de las acciones que el Centro de Profesores lleva a cabo relativas a la introducción de las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza:

- Asesoramiento a los equipos pedagógicos de los centros.
- Seguimiento de las experiencias en los centros escolares.
- Formación del profesorado en Nuevas Tecnologías dentro del Plan de Formación del Centro de Profesores (cursos de iniciación, cursos monográficos, grupos de trabajo...).
- Colaboración con el Coordinador Provincial de Nuevas Tecnologías.

D) Centros Escolares

El Responsable de Medios Informáticos o Audiovisuales del centro realiza funciones de coordinación y dinamización de los equipos de profesores para los que ha sido formado específicamente. En el centro, los profesores pertenecientes a los Proyectos Atenea y Mercurio llevan a cabo:

- El diseño y puesta en práctica de actividades de enseñanza-aprendizaje donde se contempla la integración de las tecnologías informáticas o audiovisuales en distintas asignaturas, áreas, niveles o con carácter interdisciplinar.
- La coordinación entre el profesorado de un mismo seminario, área o nivel para el intercambio de experiencias y la adecuada utilización de los recursos audiovisuales o informáticos del centro.
- La elaboración de propuestas para la introducción de las Nuevas Tecnologías en el Proyecto Curricular de Centro.

3. Dotaciones de equipos y programas

a) Proyecto **Atenea**

a.1. Equipos

Las dotaciones han ido mejorando progresivamente en el transcurso del tiempo, siendo la actual:

- Aula de ordenadores compatibles PC, tipo 386-SX con 2 Mb de memoria. Sistema Operativo MS-DOS, monitor VGA color, ratón e impresora matricial de 24 agujas con opción de color.
- Tableros de conceptos y otros periféricos para Educación Especial.
- Aulas de diseño para Enseñanzas Artísticas (Plotters, tarjetas digitalizadoras...).
- Dotación para proyectos específicos: tarjetas de comunicaciones, tarjetas de toma de datos y de control, equipos de tecnología, etc.

a.2. *Software*

- Paquetes integrados.
- Gestores documentales.
- Lenguajes: LOGO, PASCAL.
- Programas de autoedición.
- Programas de diseño gráfico.
- Programas educativos para las distintas áreas curriculares.

a.3. Producción de *software* y vídeos educativos

- Sede central (con carácter experimental).
- Colaboración con Facultades universitarias.
- Concursos públicos (en colaboración con el Centro de Investigación y Documentación Educativa).
- Convenio con el Ministerio de Industria y el centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial para incentivar a empresas editoriales y de *software* para la producción de programas educativos.
- Orientación e incentivos a empresas privadas para la producción de vídeos didácticos mediante ayudas, subvenciones y acuerdos de coproducción.

b) Proyecto **Mercurio**

b.1. Equipos

- Magnetoscopio estacionario. Televisor de 26".
- Equipo de grabación de vídeo: cámara, magnetoscopio portátil y trípode.
- Equipo de mezcla de sonido: casete, mesa de mezclas, micrófonos.
- Equipo de iluminación.

b.2. Material de paso

- Dotación de documentos de vídeo de diferentes áreas curriculares: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología, Educación Física y Deportes, Formación Estética, Física, Astronomía, Biología, Lengua y Literatura, Idiomas y Matemáticas.

4. Centros dotados por el Programa de Nuevas Tecnologías*

Proyecto Atenea (Total acumulado)

	85/86	86/87	87/88	88/89	89/90	90/91	91/92	92/93
Educación Primaria	48	147	233	323	352	571	763	832
Educación Secundaria	43	200	276	318	332	423	572	604
Total	**91**	**347**	**509**	**641**	**684**	**994**	**1.335**	**1.436**

Proyecto Mercurio (Total acumulado)

	85/86	86/87	87/88	88/89	89/90	90/91	91/92	92/93
Educación Primaria	46	109	176	235	235	338	445	496
Educación Secundaria	38	87	167	183	192	296	409	460
Total	**84**	**196**	**343**	**418**	**427**	**634**	**854**	**956**

* Además se han dotado Centros de Profesores, Extensiones de Centros de Profesores y Unidades de Programas Educativos.

Nota: Hasta el curso 1989-90 se dotaron Centros de la Comunidad de Navarra.

B. Proyecto Mentor

- El Proyecto **Mentor** es una iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia a través del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, que pretende impulsar la educación y la formación a distancia usando tecnologías de la información y la comunicación en las regiones menos favorecidas, y especialmente en las áreas rurales donde la accesibilidad a la información y a los recursos formativos sigue siendo un problema importante, todo ello con el fin de promover el desarrollo local. El Proyecto está financiado en parte dentro del plan europeo FEDER y su fase experimental tiene una duración de tres años (1991-93).

- **Objetivos:**
  - — Extender las posibilidades de la educación a distancia a zonas de difícil acceso.
  - — Explorar las modalidades de la educación a distancia basadas en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
  - — Ayudar a una rápida transferencia de conocimientos y materiales de formación.

- Para el desarrollo de la fase experimental del Proyecto se han elegido tres provincias de la Comunidad de Castilla-León, Avila, Valladolid y Palencia, y de ellas 18 pueblos: cuatro de Avila, cuatro de Palencia y 10 de Valladolid. En ellas se ha dotado un aula con medios tecnológicos para la formación presencial y para la distancia.

- El aula del Proyecto **Mentor** se concibe como un centro de formación y autoformación, de provisión de recursos para el proceso formativo y de información para las personas adultas que deseen acogerse al Proyecto, bien en el campo de la educación de base, bien en el desarrollo local o en el de la formación para un puesto de trabajo.

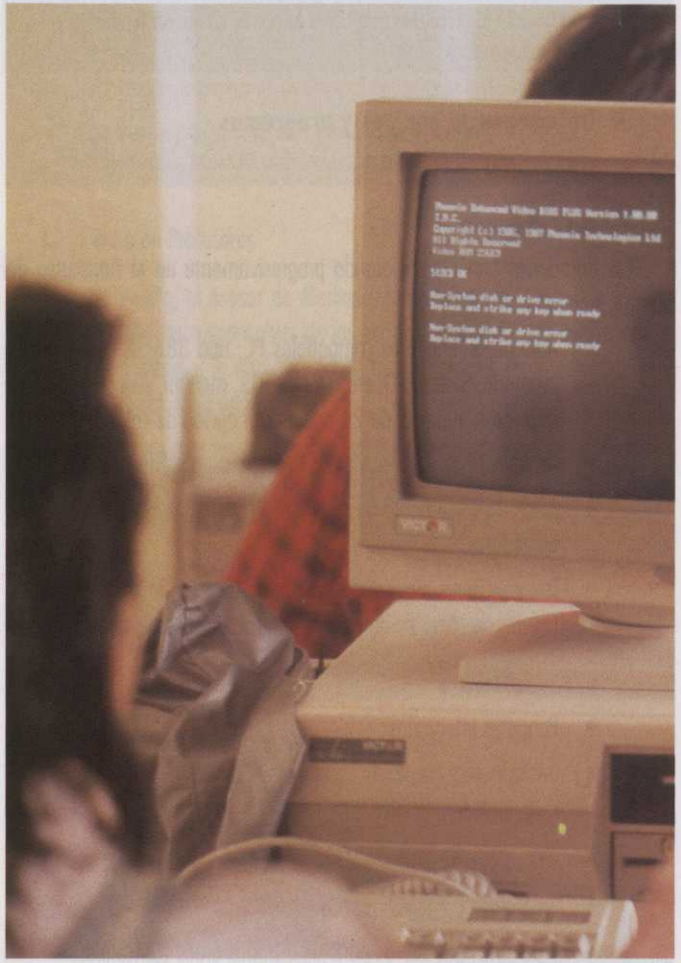

11 Enseñanzas Artísticas

1. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

Las profesiones relativas al Diseño, a las Artes Aplicadas y a la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales han experimentado un incremento muy notable de su demanda y un intenso proceso de diversificación interna.

El interés despertado hacia estas profesiones se debe, en gran parte, a la elevación de la calidad de vida y al mayor acceso a la cultura de la población, que permiten una mayor conciencia sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural y el desarrollo de la sensibilidad en la sociedad.

Teniendo como nexo de unión el factor artístico-plástico, las artes aplicadas de la actualidad incorporan a los saberes tradicionales las ventajas de los nuevos sistemas, técnicas e instrumentalidades, añadiendo así a los productos componentes de innovación y diferenciación que en la nueva óptica de una economía de crecimiento contenido aporta interesantes valores cualitativos y selectos.

Dentro de este contexto, la L.O.G.S.E. regula las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en su Título II (De las Enseñanzas de Régimen Especial), Sección Tercera, haciendo referencia expresa a su finalidad de cualificar profesionales que obtengan una formación artística de calidad.

Quedan lejos ya finalidades como puedan ser la de proporcionar recreo y esparcimiento en el tiempo de ocio a la población general, previéndose ahora una adecuación de los grados, niveles y estructura de estas enseñanzas a la dinámica y desarrollo de campos profesionales correspondientes.

Por ello, los principios básicos que inspiran la nueva configuración de estas enseñanzas son:

a) Vertebración en el sistema educativo, incorporando diferencias de niveles, acceso y títulos en correspondencia con las enseñanzas en régimen ordinario.

b) Necesidad de ajuste entre las formaciones y los perfiles de las profesiones artísticas a las que van unidos.

c) Esclarecimiento de un currículo específico de la formación artística profesional.

d) Establecimiento de estudios superiores con equivalencia a títulos universitarios para determinadas especialidades cuyo alcance y características son los propios de esos niveles.

1.1. Objetivos

- Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad.
- Garantizar su cualificación como futuros profesionales del Diseño, las Artes Aplicadas y la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales.

1.2. Ciclos formativos

1.2.1. Grados:

- Ciclos de grado medio.
- Ciclos de grado superior.

1.2.2. Familias profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño:

- Artes Aplicadas de la Escultura.
- Artes del Libro.
- Artes Aplicadas de la Pintura.
- Diseño y Arte Cerámico.
- Diseño Gráfico.
- Diseño de Indumentaria.
- Diseño Industrial.
- Diseño de Interiores.
- Joyería de Arte.
- Textiles Artísticos.
- Vidrio Artístico.

1.2.3. Accesos:

Graduado en Educ. Secundaria + Prueba →	Ciclos formativos de grado medio
Título de Bachiller + Prueba →	Ciclos formativos de grado superior

Nota: *Será posible acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, mediante pruebas. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado superior se requerirá tener cumplidos los veinte años de edad.*

1.2.4. Prácticas:

Los ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño incluirán frases de formación práctica en empresas, estudios y talleres, así como la elaboración de los proyectos que se determinen.

1.2.5. Salidas profesionales:

Ciclos de grado medio:

- Actividad como profesional libre en el campo de los oficios y las técnicas artísticas.
- Como técnicos de grado medio en el sector empresarial del área artística.

Ciclos de grado superior:

- Ejercicio libre de la profesión en estudios y talleres artísticos propios.
- Acceso a empresas del área artística como técnicos con responsabilidad de proyectación, coordinación y realización.
- En el ámbito de la docencia.

1.3. Estudios superiores

- Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Especialidades:
  - — Pintura.
  - — Escultura.
  - — Arqueología.
  - — Documento Gráfico.
  - — Textil.
  - — Diseño (próxima implantación).
- Asimismo se podrán establecer estudios superiores para aquellas enseñanzas profesionales de artes plásticas cuyo alcance, contenido y características así lo aconsejen.

1.3.1. Acceso:

Título de Bachiller + Prueba de acceso

1.3.2. Titulación:

Equivalente al Título de Diplomado Universitario.

1.4. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño*

a) Estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

b) Especialidades Experimentales:

- Diseño Gráfico.
- Diseño Industrial.
- Diseño de Interiores.
- Diseño de Orfebrería y Joyería.
- Diseño de Textiles y Moda.
- Grabado y Técnicas de la Estampación.
- Técnicas y Procedimientos Murales.
- Técnicas del Volumen.
- Cerámica.

* Se imparten en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos durante el curso 1992-93.

c) Ciclos formativos

Grado superior:

- Fotografía.
- Ilustración.
- Grabado y Técnicas de Estampación.
- Modelismo y Matricería Cerámica.
- Cerámica Artística.
- Artes Aplicadas de la Escultura.

Grado medio:

- Serigrafía.
- Artefinalista de Diseño Gráfico.
- Fundición Artística y Galvanoplastia.
- Forja Artística.
- Repujado en Cuero.
- Ebanistería Artística.
- Dorado y Policromía.
- Vaciado y Moldeado.
- Talla Artesanal en Piedra.
- Talla Artesanal en Madera.
- Moldes y Reproducciones Cerámicas.
- Decoración Cerámica.
- Alfarería.

d) Bachillerato en Artes

Desde el año 1984 se viene experimentando el Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño de forma experimental en las Escuelas de Arte.

En el presente curso académico se imparte en veintinueve Escuelas de Arte el Bachillerato en Artes que establece la LOGSE.

2. Enseñanzas de Música y Danza

Los estudios de música y danza ha experimentado un gran desarrollo en las últimas décadas, como pone de manifiesto el fuerte incremento en el número de alumnos y de centros. Este fenómeno tiene una doble dimensión: por una parte, responde a la creciente demanda de profesionales; por otra, es un reflejo del desarrollo cultural que propicia la afición a estas disciplinas como importante complemento a la formación general adquirida en la escuela.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contempla esta realidad, articulando dos vías distintas de oferta formativa, en función de los objetivos últimos a los que se orientan estas enseñanzas. De este modo, establece unos estudios de orientación profesional cuya finalidad es la cualificación de quienes vayan a desarrollar su vida activa en el ámbito de la Música o de la Danza. Paralelamente, regula las Escuelas específicas de Música y Danza, donde podrán cursarse, sin límite de edad, estas enseñanzas, que en ningún caso conducirán a la obtención de títulos con validez académica.

2.1. Enseñanzas de Música y Danza de grados elemental, medio y superior

Estas enseñanzas tienen como finalidad la cualificación de los futuros profesionales, que requiere en ambas disciplinas una trayectoria formativa amplia y el inicio de los estudios a edades tempranas, ya que la adquisición de las destrezas necesarias para el desempeño profesional y el desarrollo de la sensibilidad artística son procesos complejos y lentos. Su impartición se realizará en los Conservatorios de Música o de Danza o en centros privados autorizados.

La LOGSE incluye estas enseñanzas dentro del régimen especial y les da un tratamiento conjunto, posibilitado por los elementos comunes a ambas disciplinas.

2.1.1. Ordenación de las enseñanzas:

Grados	Duración	Requisitos de acceso	Acreditación[1]
Elemental	Cuatro años	Criterios de ingreso que incluirán la edad idónea para cursar las enseñanzas	Certificado de estudios
Medio	Seis años	Pruebas de acceso	Título profesional[2]
Superior	Se determinará en el desarrollo normativo	Título de Bachiller Título profesional Prueba de ingreso[3]	Título superior[4]

[1] Acreditación obtenida a la finalización de las enseñanzas.
[2] Para los alumnos que han terminado el tercer ciclo del Grado Medio obtendrán el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato.
[3] La Ley permite acceder sin cumplir los requisitos académicos, previa superación de una prueba.
[4] Equivalente a todos los efectos a Licenciado Universitario.

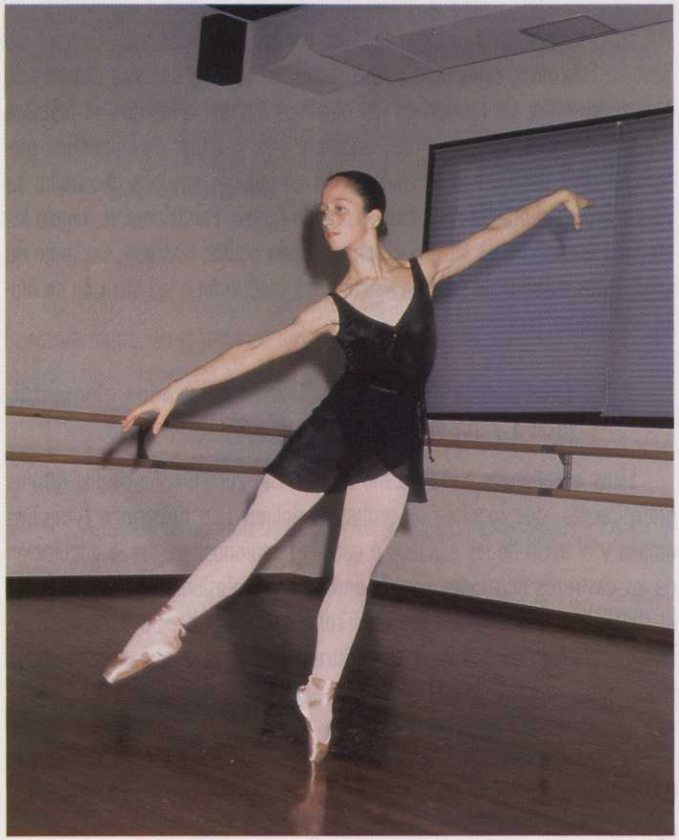

2.1.2. Salidas profesionales:

La amplia gama de especialidades que recogen las enseñanzas de música y de danza permiten a los alumnos incorporarse al ejercicio profesional en muy diversos campos laborales:

Música

- En el ámbito de la interpretación: orquestas sinfónicas, grupos de cámara, conciertos como solistas, dirección de orquesta, dirección de coros y todo lo relacionado con los géneros musicales del teatro.
- En el ámbito de la docencia: enseñanza especializada de orientación profesional y no profesional, enseñanza secundaria obligatoria, enseñanza en las Escuelas de Formación del Profesorado.
- En el ámbito de la creación e investigación: publicaciones, crítica musical, colaboraciones en los medios de difusión, cine y producción.

Danza

- En el ámbito de la interpretación: como bailarines de Danza Española, Danza Clásica o Danza Moderna.
- En el ámbito de la docencia: todo lo relacionado con la enseñanza especializada de carácter profesional y no profesional.
- En el ámbito de la creación e investigación: coreógrafos, críticos e historiadores de la Danza.

2.2. Estudios en Escuelas específicas de Música y Danza

Consciente de la importante demanda social en este ámbito y de la función formativa, cultural y social que cumple la difusión de la música y de la danza, así como de la necesidad de favorecer una formación temprana en ambas disciplinas para posibilitar la detección de talentos y vocaciones, la LOGSE incorpora este modelo de oferta formativa.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha creado un Registro de Escuelas de Música y Danza en el cual podrán inscribirse aquellos centros, tanto públicos como privados, que cumplan determinadas condiciones relativas a titulación del profesorado, instalaciones y, especialmente, a su proyecto formativo.

Las Escuelas de Música o Danza impartirán enseñanzas de música y movimiento para niños entre cuatro y ocho años, destinadas a favorecer su musicalidad y motricidad, desarrollando su afición por la música o la danza.

Posteriormente, se centran en una enseñanza de carácter práctico (de instrumento o canto, en el caso de música, y de baile, en el caso de danza). Dado que el objetivo de estas enseñanzas no es la cualificación de profesionales, el nivel de exigencia y dedicación horaria es más flexible que en los estudios de orientación profesional. No obstante, aquellos niños con especial aptitud e interés podrán recibir una preparación específica para acceder a las enseñanzas de orientación profesional, las cuales permiten el ingreso sin haber cursado los estudios anteriores, siempre que el aspirante demuestre en una prueba poseer los conocimientos y aptitudes necesarios.

2.3. Enseñanzas de Arte Dramático

Las enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad dar una formación global, tanto técnica como humanística y artística, que capacite a los alumnos para el ejercicio de una profesión. La regulación de estos estudios en desarrollo de lo establecido en la LOGSE ha ampliado sustancialmente su ámbito formativo, en relación con el plan de estudios anterior, al incluir las siguientes especialidades:

- Dirección de Escena y Dramaturgia.
- Escenografía.
- Interpretación.

A su vez, dentro de las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia y de Interpretación, se abren distintas opciones o itinerarios formativos, en función de diferentes perfiles profesionales que se pueden desarrollar.

2.3.1. Ordenación de las enseñanzas:

Grados	Duración	Requisitos de acceso	Titulación[1]
Un único grado de carácter superior	Cuatro años	Título de Bachiller Prueba de ingreso[2]	Título superior[3]

[1] Titulación obtenida a la finalización de las enseñanzas.
[2] La Ley permite acceder sin cumplir los requisitos académicos, previa superación de una prueba, en la que se demuestren las habilidades necesarias.
[3] Equivalente, a todos los efectos, a Licenciado Universitario.

2.3.2. Salidas profesionales:

- Especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia:
  - Opción a): Orientada a la formación de directores de escena.
  - Opción b): Orientada a la formación de especialistas en dramaturgia y en teoría del hecho teatral.
- Especialidad de Escenografía:
  Realización de proyectos escenográficos.
- Especialidad de Interpretación:
  - Opción a): Orientada a la formación de intérpretes, profundizando en los ámbitos en los que el texto sea el soporte del hecho interpretativo.
  - Opción b): Profundiza en los ámbitos en los que el cuerpo es el elemento expresivo fundamental (mimo, pantomima, etc.).
  - Opción c): Profundiza en los ámbitos en los que la manipulación de objetos es el elemento expresivo fundamental (títeres, marionetas, etc.).
  - Opción d): Profundiza en el teatro musical, donde la música, la danza y el canto son los elementos expresivos fundamentales.

Tales salidas profesionales pueden referirse tanto al teatro propiamente dicho como a producciones de cine y televisión. Por otra parte, deben citarse también las vías profesionales de carácter docente, bien dentro de la enseñanza especializada que imparten las Escuelas Superiores de Arte Dramático, bien en Talleres de Teatro en centros culturales, bien en niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

12 Datos y cifras (curso 92/93)

1. Alumnado

a) Número de alumnos

	Total	E. Pública*	%	E. Privada*	%
E. Preesc./E. Inf.	1.003.937	630.982	62,9	372.955	37,1
E. G. B./E. Prim.[1]	4.474.775	2.913.078	65,1	1.561.697	34,9
E. Medias/E. Sec.	2.558.717	1.849.952	72,3	708.765	27,7
E. Universitaria[2]	1.261.012	1.219.399	96,7	41.613[3]	3,3
Total	**9.298.441**	**6.613.411**		**2.685.030**	

* Cifras absolutas.
[1] Alumnos/as escolarizados en Educación Primaria (LOGSE): 957.602.
[2] Se refiere al primero y segundo ciclos universitarios.
[3] Se refiere a las Universidades privadas.

b) Variación respecto al curso 91/92*

	Curso 92/93	Curso 91/92	Variación
E. Preesc./E. Inf.	1.003.937	998.142	+5.795
E. G. B./E. Prim.	4.474.775	4.669.368	–194.593
E. Medias/E. Sec.	2.558.717	2.602.729	+55.988
E. Universitaria	1.261.012	1.203.256	+57.756

* Número total de alumnos matriculados: E. Pública y Privada (cifras estimadas).

c) Evolución de las tasas de escolaridad*

Edad	Curso 82/83	Curso 86/89	Curso 92/93[1]
4-5 años	85,80%	96,10%	99,40%
6-13 años	100,00%	100,00%	100,00%
14-15 años	76,90%	90,50%	98,70%
16-17 años	51,50 %	63,60%	72,30%

* Tasas calculadas de acuerdo con las últimas proyecciones poblacionales I. N. E.
[1] Cifras estimadas.

2. Profesorado

a) Evolución de la plantilla del profesorado*

	Curso 82/83	Curso 89/90	Curso 92/93
Maestros	166.278	205.774	209.257
Profesores Educ. Sec.	50.530	94.239	109.004
Prof. Técnicos F. P.	6.049	10.733	17.824
Total	**222.857**	**310.746**	**336.085**

* Enseñanza Pública, excluida la Universidad.

b) Variación respecto al curso 91/92*

	Curso 92/93	Curso 91/92	Variación
E. I. + EGB/E. Prim.	267.725	267.439	+286
E. Medias/E. Sec.	170.144	167.053	+3.091
E. Universitaria	67.166	63.001.737	+3.419
Total	**505.035**	**498.229**	**+6.806**

* Número total de profesores: E. Pública y Privada (cifras estimadas).

c) Relación alumnos/profesores en centros: curso 92/93*

	Enseñanza Pública	Enseñanza Privada
E. Preesc./ E. Infantil	20,8	25,7
E. G. B./Primaria	18,6	23,5
E. Medias/E. Secundaria	14,4	17,0

* Cifras estimadas.

3. Centros y unidades escolares

a) Número de Centros en el curso 92/93

	Total	E. Pública	E. Privada
E. I. + E. G. B./E. Primaria	20.087	14.668[1]	5.419
E. Medias/E. Secundaria	5.317	2.956	2.361
E. Universitaria[2]	1.415	1.348	67

[1] Los centros rurales agrupados se han considerado como un solo centro.
[2] Se refiere al número de estudios oficiales impartidos por las Universidades públicas y privadas.

b) Nuevos puestos escolares públicos en el curso 92/93*

	Total	Nuevos[1]	De sustitución[2]
E. Preesc./E. Infantil	6.075	3.750	2.325
E. G. B./E. Primaria	12.350	4.650	7.700
B. U. P./C. O. U.	15.365	8.960	6.405
F. P.	4.170	2.220	1.950
E. Secundaria	17.790	17.640	150
Escuelas de Idiomas	4.400	4.400	—
Total	**60.150**	**41.620**	**18.530**

* Territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.
[1] Nuevas construcciones y ampliaciones.
[2] Puestos de sustitución construidos.

c) Unidades escolares en E. Preescolar/E. Infantil y en E. G. B./Primaria. Curso 92/93

	Total	E. Pública	E. Privada
E. Preesc./E. Infantil	43.466	29.427	14.039
E. G. B./E. Primaria	176.200	125.805	50.395

4. Gasto en Educación

Evolución del gasto público en Educación[1] (presupuesto inicial)

Años	Millones de pesetas	Indice de crecimiento[2]
1985	1.045.895	100,0
1986	1.191.027	113,9
1987	1.364.007	130,4
1988	1.610.478	154,0
1989	1.918.263	183,4
1990	2.224.278	212,7
1991	2.506.531	239,6
1992	2.777.481[3]	265,6

[1] Gasto en Educación de la Administración Central (Ministerio de Educación y Ciencia y otros Ministerios), Administración Autonómica y Administración Local.
[2] Base 1985 = 100.
[3] Cifra estimada.

5. Becas

Evolución de las becas y ayudas al estudio entre los cursos 82/83 y 92/93

Curso	Coste en millones	Número de becarios*
1982-83	6.879	162.269
1983-84	8.631	218.456
1984-85	11.844	251.595
1985-86	17.863	381.248
1986-87	29.586	473.487
1987-88	38.904	565.166
1988-89	49.687	626.738
1989-90	55.044	640.243
1990-91	58.138	663.658
1991-92	62.963	684.539
1992-93 **	69.844	706.350
Indice*** de crecimiento	**915%**	**335%**

* EE. MM. + Universidad.
** Cifras previstas.
*** Desde el curso 82/83.

13 Direcciones de las Administraciones Educativas

1. Ministerio de Educación y Ciencia

- **Ministerio de Educación y Ciencia**

  Alcalá, 34/36
  Los Madrazo, 15/17
  28014 Madrid
  Teléfonos: (91) 522 11 00/521 28 10/521 83 20

- **Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia**

  Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones
  Alcalá, 36
  28014 Madrid
  Teléfono: (91) 521 45 30

  Servicio de Inspección
  Paseo del Prado, 28
  28014 Madrid
  Teléfono: (91) 420 16 93

  Centro de Proceso de Datos
  Vitruvio, 4
  28071 Madrid
  Teléfono: (91) 562 69 00

  Centro de Publicaciones
  Ciudad Universitaria, s/n.
  28040 Madrid
  Teléfono (91) 549 77 00

  Comunidad Escolar
  Alcalá, 34, 6.ª
  28014 Madrid
  Teléfono: (91) 532 03 38

  Centro de Investigación, Documentación y Evaluación ***(CIDE)***
  Ciudad Universitaria, s/n.
  28040 Madrid
  Teléfono: (91) 549 77 00

  Centro Nacional de Educación Básica a Distancia ***(CENEBAD)***
  Argumosa, 43
  28012 Madrid
  Teléfono: (91) 429 85 51

  Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia ***(INBAD)***
  Argumosa, 43
  28012 Madrid
  Teléfono: (91) 429 85 51

  Consejo de Universidades
  Ciudad Universitaria, s/n.
  28040 Madrid
  Teléfono: (91) 549 77 00

  Consejo Superior de Investigaciones Científicas
  Serrano, 117
  28006 Madrid
  Teléfono: (91) 561 98 00

- **Direcciones Provinciales y Unidades de Programas Educativos**

Albacete
Avda. de la Estación, 2
02001 Albacete
Teléfono: (967) 59 63 00

Asturias/Oviedo
Pza. de España, s/n.
33007 Oviedo
Teléfono: (985) 24 47 04

Avila
Cruz Roja, 1
05001 Avila
Teléfono: (918) 22 92 50

Badajoz
Avda. de Europa, 2
06004 Badajoz
Teléfono: (924) 23 21 08

Baleares/Palma de Mallorca
Pasaje Guillermo Torrella, 1, 3.°
07002 Palma de Mallorca
Teléfonos: (971) 71 41 46/71 41 40

Burgos
Vitoria, 17
09004 Burgos
Teléfono: (947) 20 75 40

Cáceres
General Primo de Rivera, 2
10001 Cáceres
Teléfono: (927) 22 49 50

Cantabria
Vargas, 53
39010 Santander
Teléfonos: (942) 37 27 13/37 28 56

Ciudad Real
Avda. de Alarcos, 21, 7.°
Edificio Servicios Múltiples
13001 Ciudad Real
Teléfonos: (926) 29 51 03/29 51 02

Cuenca
República Argentina, 16
16080 Cuenca
Teléfono: (966) 22 20 51

Guadalajara
Avda. de Castilla, 16
19003 Guadalajara
Teléfono: (911) 22 28 00

Huesca
Plaza de Cervantes, 2, 2.ª planta
22003 Huesca
Teléfono: (974) 22 14 00

La Rioja/Logroño
Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, 18
26002 Logroño
Teléfono: (941) 22 41 04

León
Jesús Rubio, 4
25004 León
Teléfonos: (987) 20 27 11/20 28 00

Madrid
Vitruvio, 2-4
28006 Madrid
Teléfonos: (91) 511 40 17/563 04 56

Madrid-Centro
Vitruvio, 2
28006 Madrid
Teléfono: (91) 411 60 53

Madrid-Este
Alalpardo, s/n.
28806 Alcalá de Henares
Teléfonos: (91) 885 53 08/885 53 00

Madrid-Norte
Avda. Valencia, s/n.
San Sebastián de los Reyes
28700 Madrid
Teléfono: (91) 652 87 87

Madrid-Oeste
Ctra. de La Granja, s/n.
Collado-Villalba
28400 Madrid
Teléfono: (91) 851 66 75

Madrid-Sur
Ctra. de Villaverde, s/n. Leganés
28915 Madrid
Teléfono (91) 680 18 18

Murcia
Plaza de Fontes, 2
30001 Murcia
Teléfono (968) 21 46 35

Palencia
Lope de Vega, 18-20
34001 Palencia
Teléfono: (988) 74 55 00

Salamanca
Gran Vía, 53-55
37001 Salamanca
Teléfono: (923) 29 41 00

Segovia
Plaza de Colmenares, 2
40001 Segovia
Teléfono: (911) 43 44 11

Soria
Avenida de Valladolid, 22
42001 Soria
Teléfonos: (975) 22 02 12/22 05 89

Teruel
San Vicente de Paúl, 1, planta 2.ª
44002 Teruel
Teléfono: (974) 60 35 00

Toledo
Cervantes, 6
45071 Toledo
Teléfono: (925) 22 74 50

Valladolid
Jesús Rivero Meneses, 2
47014 Valladolid
Teléfono (983) 33 90 99

Zamora
Prado Tuerto, s/n.
49003 Zamora
Teléfono (988) 52 27 50

Zaragoza
P.° de Isabel la Católica, 5-7
50009 Zaragoza
Teléfono: (976) 72 01 00

Ceuta
Rampa de Abastos, 5
17001 Ceuta
Teléfonos: (956) 51 68 71/51 66 40

Melilla
Cervantes, 6
29871 Melilla
Teléfono: (952) 69 94 12

- **Delegaciones Territoriales**
  - **Andalucía**

Almería
P.° de Almería, 69
04001 Almería
Teléfono: (951) 23 85 33

Cádiz
Plaza Mina, 18
11004 Cádiz
Teléfono: (956) 22 48 05

Córdoba
Santo Tomás de Aquino, 1
14004 Córdoba
Teléfono: (957) 23 70 00

Granada
Duquesa, 22
18001 Granada
Teléfono (958) 27 96 50

Huelva
Alameda Sunhjeim, 17
21003 Huelva
Teléfono: (955) 25 30 11

Jaén
Santo Reino, 4
23008 Jaén
Teléfono: (953) 22 29 50

Málaga
Avda. Aurora, s/n.
29002 Málaga
Teléfono: (952) 32 70 00

Sevilla
Ronda del Tamarguillo, s/n.
41005 Sevilla
Teléfonos: (95) 493 91 00/01/02/03

- **Canarias**

Las Palmas
León y Castillo, 226
35071 Las Palmas
Teléfonos: (928) 24 50 40/24 47 40

Santa Cruz de Tenerife
La Marina, 26
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfonos: (922) 28 32 07/28 38 00

El Hierro
Instituto de Bachillerato
Lomo de la Iglesia, s/n.
38900 Valverde
Teléfonos: (922) 55 03 61/55 08 30

La Gomera
República de Chile, 8
38800 La Gomera
Teléfono: (922) 87 11 05

La Palma
Plazoleta del Muelle
Edificio Múltiple - 3.º planta
38700 La Palma
Teléfono: (922) 41 57 08

Fuerteventura
Santo Tomás de Aquino, s/n.
35600 Puerto Rosario
Teléfono: (928) 85 00 51

Lanzarote
Esperanza, 1
35500 Arrecife
Teléfono: (928) 81 15 62

- **Cataluña**

Barcelona
Caspe, 15
08010 Barcelona
Teléfono: (93) 317 30 54

Barcelona II - Vallés Occidental
Marqués de Comida, 65-69
Sabadell
Teléfono: (93) 727 34 68

Barcelona-Baix Llobregat
Laura Miró, 236-238
08980 San Feliu de Llobregat
Teléfono: (93) 685 14 40

Girona
Ultonia, 13
17002 Girona
Teléfono: (972) 21 40 50

Tarragona
San Francisco, 7
43003 Tarragona
Teléfono: (977) 23 90 12/23 90 00

Lleida
Pasaje Pompeyo, 2, 6.º planta
25006 Lleida
Teléfono: (973) 24 53 00

- **Galicia**

La Coruña
Av. Salvador de Madariaga, s/n.
15008 La Coruña
Teléfono: (981) 28 10 22

Lugo
Armando Durán, s/n.
27002 Lugo
Teléfono: (982) 22 19 00

Orense
Concejo, 13
32003 Orense
Teléfono: (988) 23 40 11

Pontevedra
Avda. Montero Ríos, s/n.
36001 Pontevedra
Teléfono: (986) 85 76 54

- **País Vasco**

Vitoria
Avda. Gastéiz, 59, 1.º planta
01008 Vitoria
Teléfono: (945) 22 78 00

Bilbao
Gran Vía, 85
48011 Bilbao
Teléfono: (94) 442 48 48

San Sebastián
Plaza Lasala, 2, 4.º planta
20003 San Sebastián
Teléfonos: (943) 42 99 06/42 39 98

- **Comunidad Valenciana**

Alicante
Carratalá, 47
03007 Alicante
Teléfono: (965) 11 04 00

Castellón de la Plana
Mayor, 91
12001 Castellón
Teléfono: (964) 22 52 12

Valencia
Navarro Reverter, 2
46004 Valencia
Teléfono: (96) 373 88 11

2. Consejo Escolar del Estado

San Bernardo, 49
28071 Madrid
Teléfono (91): 531 00 69

3. Comunidades Autónomas

- **Consejerías de Educación**

Gobierno Autónomo del País Vasco
Departamento de Educación, Universidades e Investigación
Duque de Wellington, 2
01011 Vitoria (Alava)
Teléfono: (945) 24 99 00

Gobierno Autónomo de Canarias
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
J. R. Hamilton, s/n.
38001 S. C. de Tenerife
Teléfono: (922) 27 54 50

Generalitat de Catalunya
Departamento de Enseñanza
Avenida Diagonal, 682
08034 Barcelona
Teléfono: (93) 205 10 00

Gobierno Autónomo de Navarra
Departamento de Educación y Cultura
Arcadio María Larraona, 1
31071 Pamplona
Teléfono: (948) 10 65 00

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Ciencia
República Argentina, 21
41071 Sevilla
Teléfono: (95) 445 92 11

Xunta de Galicia
Consellería de Educación y Ordenación Universitaria
Edificio Adm. San Caetano
Santiago de Compostela
15071 La Coruña
Teléfono: (981) 56 41 00

Comunidad Valenciana
Consellería de Cultura, Educación y Ciencia
Avenida Campanar, 32
46015 Valencia
Teléfono: (96) 386 65 00

4. Gerencias Universitarias

Alcalá de Henares
Plaza San Diego, s/n.
Edificio San Ildefonso
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: (91) 888 22 00

Alicante
Ctra. de San Vicente del Raspeig, s/n.
03690 Alicante
Teléfono: (96) 590 34 00

Baleares
Ctra. de Valldemosa, Km. 7,500
Edificio Son Lledó
07071 Palma de Mallorca
Teléfono: (971) 17 30 00

Barcelona
Gran Vía de les Corts Catalans, 585
08007 Barcelona
Teléfonos: (93) 318 42 66/318 99 26

Barcelona/Autónoma
Edificio del Rectorado-Campus
Bellaterra
08193 Barcelona
Teléfono: (93) 581 11 08

Cádiz
Ancha, 16
11003 Cádiz
Teléfono: (956) 22 38 08

Cantabria
Avda. de los Castros, s/n.
39005 Santander
Teléfono: (942) 20 12 22

Castilla-La Mancha
Paloma, 9
13001 Ciudad Real
Teléfonos: (926) 25 17 50 /25 41 81

Castellón
Campus de Penyeta Roja
12071 Castellón
Teléfono: (964) 34 56 80

Cataluña/Politécnica
Avda. Gregorio Marañón, s/n.
08028 Barcelona
Teléfono: (93) 401 62 00

Comillas/Pontificia
Sede Cantoblanco
28049 Madrid
Teléfono: (91) 734 39 50

Sede ICAI-ICADE
Alberto Aguilera, 23
28015 Madrid
Teléfono (91) 542 28 00

Córdoba
Alfonso XIII, 17
14001 Córdoba
Teléfono (957) 21 80 00

Deusto
Campus Universitario
48071 Bilbao (Vizcaya)
Teléfono: (94) 445 31 00

Extremadura
Avda. Elvas, s/n.
06071 Badajoz
Teléfono: (924) 27 48 00

Girona
Plaza Sant Doménech, 9
17004 Girona
Teléfono: (972) 41 80 46

Granada
Cuesta del Hospicio-Hospital Real
18071 Granada
Teléfono: (958) 24 30 00

La Coruña
Cantón Grande, 16-17, 6.°
15003 La Coruña
Teléfono: (981) 21 33 44

La Laguna
Molinos de Agua, s/n.
38027 La Laguna/Tenerife
Teléfonos: (922) 60 30 57/58

Las Palmas de Gran Canaria
Alfonso XIII, 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: (928) 45 10 00

La Rioja
Avda. de la Paz, 107
26004 Logroño
Teléfono: (941) 24 92 00

León
Avda. de la Facultad, 25
24004 León
Teléfono: (987) 29 10 00

Lleida
C/ del Bisbeme Messeguir Cruïlla Maragall, s/n.
25003 Lleida
Teléfono: (973) 70 20 00

Madrid/Autónoma
C. de Colmenar Viejo, Km. 15,500
28071 Canto Blanco (Madrid)
Teléfonos: (91) 397 42 27/29

Madrid/Carlos III
Avda. de Madrid, 126-128
28903 Getafe (Madrid)
Teléfono: (91) 624 95 00

Madrid/Complutense
Ciudad Universitaria - Pabellón de Gobierno
28040 Madrid
Teléfono: (91) 549 02 44

Madrid/Politécnica
Ramiro de Maeztu, s/n.
28040 Madrid
Teléfono: (91) 336 60 00

Málaga
Plaza del El Ejido, s/n.
29013 Málaga
Teléfono: (952) 13 10 00

Murcia
Avda. Teniente Flomesta
(Edificio Convalidaciones)
30070 Murcia
Teléfono (968) 36 30 00

Navarra (Pública)
Avda. del Ejército, 2, 6.° planta
31002 Pamplona
Teléfono: (948) 21 02 37

Navarra (Privada)
Edificio Central Campus Universitario
31071 Pamplona
Teléfono: (948) 25 27 00

Oviedo
San Francisco, 3
33003 Oviedo
Teléfono: (98) 510 30 00

País Vasco
Ciudad Universitaria - Campus de Lejona
48940 Lejona (Vizcaya)
Teléfonos: (94) 464 88 00/464 77 00

Pompeu Fabra
Marc Aureli, 22-36
08006 Barcelona
Teléfono: (93) 484 98 00

Ramón Llull
Conte Salvatierra, 8, 1.º planta
08006 Barcelona
Teléfono: (93) 415 48 81

Rovira i Virgili
Conte de Rius, 2, entresuelo
43003 Tarragona
Teléfono: (977) 24 19 38

Salamanca
Patio de las Escuelas Menores, 1
37008 Salamanca
Teléfonos: (923) 29 44 00/29 44 16

Salamanca/Pontificia
Compañía, 5
37008 Salamanca
Teléfono: (923) 21 52 09

Santiago de Compostela
Plaza del Obradoiro - Palacio de San Jerónimo
15075 Santiago de Compostela/La Coruña
Teléfono (981) 58 38 00

Sevilla
San Fernando, 4
41004 Sevilla
Teléfonos: (954) 22 59 00/21 86 00

Valencia (Estudi General)
Nave, 2
46003 Valencia
Teléfono: (96) 386 41 00

Valencia/Politécnica
Camino de Vera, s/n.
46022 Valencia
Teléfono: (96) 387 70 00

Valladolid
Plaza de Santa Cruz, 8 (Palacio de Santa Cruz)
47002 Valladolid
Teléfono: (983) 42 30 00

Vigo
Oporto, 1
36201 Vigo (Pontevedra)
Teléfono: (986) 81 36 36

Zaragoza
Plaza de San Francisco, s/n.
50006 Zaragoza
Teléfono (976) 35 41 00

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid
Teléfono: (91) 549 36 00

Universidad Internacional "Menéndez Pelayo"
Isaac Peral, 23
28040 Madrid
Teléfono (91) 549 50 00

Girona
Plaza Sant Domènech, 9
17004 Girona
Teléfono: (972) 41 [illegible]

Granada
Cuesta del Hospicio-Hospital Real
18071 Granada
Teléfono: (958) 24 30 00

La Coruña
Cantón Grande, 16-17, 6.°
15003 La Coruña
Teléfono: (981) 21 33 44

La Laguna
Molinos de Agua, 2
38027 La Laguna/Tenerife
Teléfonos: (922) 60 30 57/58

Las Palmas de Gran Canaria
Alfonso XIII, 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: (928) 45 10 00

La Rioja
Avda. de la Paz, 107
26004 Logroño
Teléfono: (941) 24 92 00

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid
Teléfono: (91) 549 36 00

Universidad Internacional "Menéndez Pelayo"
C/ del Rosselló Massegui Crutlles Mangoll, s/n
25003 Lleida
Teléfono: (973) 70 20 00

Sevilla
San Fernando, 4
41004 Sevilla
Teléfonos: (954) 22 59 00/21 84/08

Valencia (Estudi General)
Nave, 2
46003 Valencia
Teléfono: (96) 386 41 00

Valencia/Politécnica
Camino de Vera, s/n.
46022 Valencia
Teléfono: (96) 387 70 00

Valladolid
Plaza de Santa Cruz, 8 (Palacio de Santa Cruz)
47002 Valladolid
Teléfono: (983) 42 30 00

Vigo
Oporto, 1
36201 Vigo (Pontevedra)
Teléfono: (986) 81 36 36

Zaragoza
Plaza de San Francisco, s/n.
50006 Zaragoza
Teléfono (976) 35 41 00

Madrid/Autónoma
C. de Colmenar Viejo, Km. 15,500
28071 Canto Blanco (Madrid)
Teléfonos: (91) 397 42 27/29

Madrid/Carlos III
Avda. de Madrid, 126
28903 Getafe (Madrid)
Teléfono: (91) 624 [illegible]

Madrid/Complutense
Ciudad Universitaria - Palacio de Goberna
28040 Madrid
Teléfono: (91) 549 02 [illegible]

Madrid/Politécnica
Ramiro de Maeztu, s/n.
28040 Madrid
Teléfono: (91) 336 60 00

Málaga
Plaza del El Ejido, s/n.
29013 Málaga
Teléfono: (952) 13 10 00

Murcia
Avda. Teniente Flomesta
(Edificio Convalidaciones)
30070 Murcia
Teléfono (968) 36 30 00

Navarra (Pública)
Avda. del Ejército, 2, 6.ª planta
31002 Pamplona
Teléfono: (948) 21 02 37

Navarra (Privada)
Edificio Central (Campus de Lezkairu)
31071 Pamplona
Teléfono: (948) 25 27 00

Oviedo
San Francisco, 3
33003 Oviedo
Teléfono: (98) 510 30 00

País Vasco
Ciudad Universitaria - Campus de Lejona
48940 Lejona (Vizcaya)
Teléfonos: (94) 464 88 00/464 79 08

Pompeu Fabra
Mare Nostrum, 22-36
08006 Barcelona
Teléfono: (93) 484 98 00

Ramón Llull
Conte Sobradiel, 8, 1.º planta
08006 Barcelona
Teléfono: (93) 415 48 81

Rovira i Virgili
Caure de Rius, 2, entresuelo
43003 Tarragona
Teléfono: (977) 24 19 38

Salamanca
Patio de los Escuelas Menores, 1
37008 Salamanca
Teléfonos: (923) 29 44 00/29 44 [illegible]

Salamanca/Pontificia
Compañía, 5
37008 Salamanca
Teléfono: (923) 21 52 09

Santiago de Compostela
Plaza del Obradoiro - Palacio de San Jerónimo
15705 Santiago de Compostela/La Coruña
Teléfono (981) 58 38 00

14 Relación de centros I*

* A continuación se presenta una relación de centros que están impartiendo en el curso 92/93 o está previsto que impartan en el curso 93/94 la implantación anticipada de la Educación Secundaria Obligatoria o Modalidades de Bachillerato.

1. Centros que están impartiendo en el curso 92/93 tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Centros que están impartiendo en el curso 92/93 tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
3. Centros que están impartiendo en el curso 92/93 enseñanzas de Bachillerato.
4. Centros en los que está prevista la implantación en el curso 93/94 de la Educación Secundaria Obligatoria.
5. Centros en los que está prevista la implantación en el curso 93/94 de Modalidades de Bachillerato.

1. Centros que están impartiendo en el curso 92/93 tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

Localidad	Centro
Albacete	
Albacete	I. E. S. Albacete
Almansa	I. F. P. Escultor José Luis Sánchez
Casas Ibáñez	I. F. P. La Manchuela
Caudete	I. B. Caudete
El Bonillo	I. E. S. El Bonillo
Madrigueras	I. E. S. Madrigueras
Tarazona de La Mancha	I. B. Tarazona de La Mancha
Asturias	
Aller-Moreda	I. F. P. de Aller
Aller-Moreda	I. B. Príncipe de Asturias
Avilés	I. B. Menéndez Pidal
Avilés	I. B. Carreño Miranda
Avilés	I. E. S. Avilés
Cangas de Narcea	I. F. P. Cangas de Narcea
Cangas de Narcea	I. B. Cangas de Narcea
Castrillón	I. F. P. Castrillón
Grado	I. F. P. Ramón Areces
Llanes	I. F. P. Llanes
Mieres	I. F. P. Mieres
Navia	I. B. Navia
Oviedo	I. P. F. P. Oviedo
Oviedo	I. F. P. núm. 1
Oviedo-Trubia	I. B. Trubia
Pola de Siero	I. F. P. Pola de Siero
Ribadesella	I. B. Ribadesella

Localidad	Centro
San Antolín de Ibias	Sec. F. P. San Antolín de Ibias
Vegadeo	I. B. Vegadeo
Vegadeo	I. F. P. Elisa y Luis Villamil
Avila	
Arenas de San Pedro	I. F. P. Valle del Tiétar
Barco de Avila	I. F. P. Aravalle
Badajoz	
Badajoz	I. B. núm. 6 Valdepasillas
Badajoz	I. E. S. Badajoz-La Picuriña
Cabeza del Buey	I. B. Muñoz Torrero
Jerez de los Caballeros	I. F. P. Jerez de los Caballeros
Mérida	I. B. núm. 3 Albarregas
Villafranca de Barros	I. B. Meléndez Valdés
Villanueva de la Serena	I. B. Pedro de Valdivia
Baleares	
Alcudia	I. E. S. Alcudia
Calvia	I. B. Calvia
Calvia	I. F. P. Santa Ponsa
Formentera	I. B. Formentera
Mahón	I. F. P. Pascual Calbo Caldés
Palma de Mallorca	I. F. P. Virgen del Lluch
Palma de Mallorca	I. F. P. núm. 5
Palma de Mallorca	Ampliación F. P.
Palma de Mallorca	I. F. P. Francesc de Borja Moll
Palma de Mallorca	I. E. S. Palma de Mallorca
Burgos	
Aranda de Duero	I. F. P. J. M. El Empecinado
Lerma	I. F. P. Lerma
Miranda de Ebro	I. F. P. Carretera de Orón
Cáceres	
Alcántara	I. B. San Pedro de Alcántara
Cáceres	I. B. núm. 4
Cáceres	I. P. F. P. Javier García Téllez

Localidad	Centro
Coria	I. F. P. Vegas del Alagón
Miajadas	I. F. P. Tierras Llanas
Plasencia	I. F. P. Virgen del Puerto
Plasencia	I. E. S. Plasencia
Cantabria	
Castañeda	I. B. Santa Cruz
Colindres	I. B. Colindres
Heras	I. F. P. Agraria
Torrelavega-Viérnoles	I. F. P. Torrelavega-Viérnoles
Ciudad Real	
Alcázar de San Juan	I. B. núm. 2
Bolaños de Calatrava	I. B. Bolaños de Calatrava
Ciudad Real	I. B. núm. 4
Herencia	I. B. Herencia
Malagón	I. B. Malagón
Valdepeñas	I. E. S. Valdepeñas
Viso del Marqués	I. E. S. Viso del Marqués
Cuenca	
Las Pedroñeras	I. E. S. Las Pedroñeras
Mota del Cuervo	I. F. P. Santa Rita
Priego	Sec. F. P. Priego
Guadalajara	
Azuqueca de Henares	I. F. P. San Isidro
Guadalajara	I. P. F. P. Luis de Lucena
Guadalajara	I. B. núm. 4
Huesca	
Sabiñánigo	I. F. P. Sabiñánigo
La Rioja	
Logroño	I. F. P. núm. 2
León	
León	I. B. núm. 7 Eras de Renueva
Ponferrada	I. B. núm. 3

Localidad	Centro
Madrid-Centro	
Madrid	I. F. P. Enrique Tierno Galván
Madrid	I. B. Carlos III
Madrid	I. B. Gómez Moreno
Madrid	I. B. Orcasitas
Madrid	I. B. Marqués de Suanzes
Madrid	I. F. P. Ciudad de Jaén
Madrid	I. P. F. P. Parque Aluche
Madrid	I. F. P. Las Musas
Madrid	I. P. F. P. San Blas
Madrid	I. B. Santa Eugenia
Madrid-Este	
Alcalá de Henares	I. F. P. Alonso de Avellaneda
Alcalá de Henares	C. E. I. Alcalá de Henares
Alcalá de Henares	I. B. núm. 8
Coslada	I. B. núm. 5
San Fernando de Henares	I. F. P. San Fernando de Henares
San Martín de la Vega	Ext. I. B. San Martín de la Vega
Torrejón de Ardoz	I. F. P. núm. 2
Madrid-Norte	
Alcobendas	I. B. Francisco Giner de los Ríos
Alcobendas	I. F. P. Alcobendas
Colmenar Viejo	I. E. S. Colmenar Viejo
San Sebastián de los Reyes	I. E. S. núm. III
Madrid-Oeste	
Galapagar	I. B. Infanta Elena
Majadahonda	I. B. núm. 2
Madrid-Sur	
Alcorcón	I. B. Galileo Galilei
Fuenlabrada	I. E. S. núm. 1 (n.° 10)
Fuenlabrada	I. B. núm. 7
Fuenlabrada	I. E. S. núm. 2 (n.° 11)
Getafe	I. F. P. Clara Campoamor
Getafe	I. B. Laguna de Joatzel

Localidad	Centro
Getafe	I. B. Antonio López García (n.° 9)
Getafe	I. B. núm. 10
Leganés	I. B. Enrique Tierno Galván
Móstoles	I. B. núm. 12
Móstoles	I. F. P. núm. 4
Pinto	I. E. S. n.° 2
Murcia	
Alhama de Murcia	I. F. P. Alhama de Murcia
Archena	I. F. P. Archena
Bullas	I. E. S. Bullas
Calasparra	I. B. Emilio Pérez Piñero
Cartagena	I. F. P. Almirante Bastarreche
Ceutí	I. B. Ceutí
Lorca	I. E. S. Lorca
Murcia	I. F. P. Ingeniero De la Cierva
Murcia	I. F. P. El Palmar
Murcia	I. B. Miguel Espinosa
Murcia	I. E. S. Murcia-Distrito Norte
Murcia-La Alberca	I. E. S. Murcia-La Alberca
Puerto Lumbreras	I. B. Rambla de Nogalte
San Pedro del Pinatar	I. F. P. Manuel Tárraga Escribano
Yecla	I. F. P. José Luis Castillo Puche
Palencia	
Carrión de los Condes	I. B. Carrión de los Condes
Palencia	I. P. F. P. Palencia
Venta de Baños	I. B. San Juan de Baños
Salamanca	
Peñaranda de Bracamonte	I. F. P. Peñaranda de Bracamonte
Segovia	
Cantalejo	I. B. Jacinto Benavente
Nava de la Asunción	I. F. P. Nava de la Asunción
Soria	
Agreda	I. B. Agreda
Burgo de Osma	I. F. P. Río Lobos

Localidad	Centro
Covaleda	I. B. Covaleda
San Esteban de Gormaz	I. E. S. San Esteban de Gormaz
Soria	I. F. P. Virgen del Espino
Teruel	
Híjar	Sec. F. P. Híjar
Monreal del Campo	Sec. F. P. Monreal del Campo
Toledo	
Bargas	I. E. S. Bargas
Fuensalida	I. E. S. Fuensalida
Los Yébenes	I. E. S. Los Yébenes
Valladolid	
Medina del Campo	I. B. Emperador Carlos
Valladolid	I. B. Sadeco núm. 9
Valladolid	I. F. P. Galileo
Zamora	
Toro	I. F. P. González Allende
Zamora	I. F. P. La Aldehuela
Zaragoza	
Almunia de Doña Godina	I. B. Cabañas
Cariñena	I. B. Joaquín Costa
Epila	I. E. S. Epila
Illueca	I. E. S. Illueca
Zaragoza	I. B. núm. 17 Puerta Sancho
Zaragoza	I. B. núm. 18

2. Centros que están impartiendo en el curso 92/93 tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Localidad	Centro
Albacete	
Albacete	I. F. P. núm. 4
Albacete	I. F. P. Leonardo da Vinci
Alcaraz	I. F. P. Pedro Simón Abril
Hellín	I. F. P. Justo Millán
Yeste	I. E. S. Yeste
Asturias	
Avilés	I. P. F. P. Juan Antonio Suances
Avilés	I. F. P. Valliniello
Candas	I. B. Candas
Cangas de Onís	I. F. P. Cangas de Onís
Gijón	I. F. P. Mata Jové
Gijón-Cabueñes	C. E. I. José Antonio Girón
Gijón-Roces	I. B. Gijón-Roces
Luces	I. F. P. Luces
Noreña	I. F. P. Camilo Alonso Vega
Villaviciosa	I. F. P. Alfonso X el Sabio
Badajoz	
Almendralejo	I. F. P. Almendralejo
Badajoz	I. P. F. P. San José
Castuera	I. F. P. La Serena
Castuera	I. B. Manuel Godoy
Zafra	I. F. P. Stmo. Cristo del Rosario
Zafra	I. B. Suárez Figueroa
Baleares	
Alaior	I. B. Alaior
Arta	I. B. Llorenc Garcias i Font
Ciudadela	I. B. José María Cuadrado
Ciudadela	I. F. P. San Juan Bosco
Ibiza	I. F. P. Isidor Macabich
Lluchmajor	I. F. P. Père de Son Gall

Localidad	Centro
Manacor	I. F. P. Na Camel'la
Palma de Mallorca	I. B. Ramón Llull
Palma de Mallorca	I. B. núm. 8
Palma de Mallorca	I. F. P. Junípero Serra
Palma de Mallorca	I. P. F. P. Palma de Mallorca
Palma de Mallorca	I. B. Son Rullán
Santa Eulalia del Río	I. B. Santa Eulalia del Río
Burgos	
Belorado-Pradoluengo	Sec. F. P. de Berolado
Burgos	I. B. Comuneros de Castilla
Quintanar de la Sierra	I. F. P. Tierra de Alvargonzález
Roa de Duero	I. E. S. Roa de Duero
Villadiego	Sec. F. P. Villadiego
Villasana de Mena	Sec. F. P. Villasana de Mena
Cáceres	
Navalmoral de la Mata	I. F. P. Zurbarán
Cantabria	
Ampuero	I. F. P. José del Campo
Medio-Cudeyo	I. F. P. Ricardo Bernardo
Santander	I. B. Santa Clara
Santander	I. B. Leonardo Torres Quevedo
Santander	I. P. F. P. Santander
Ceuta	
Ceuta	I. B. Siete Colinas
Ceuta	I. F. P. núm. 1 Almina
Ciudad Real	
Alcázar de San Juan	I. P. F. P. Alcázar de San Juan
Pedro Muñoz	I. E. S. Pedro Muñoz
Puertollano	I. F. P. núm. 1
Socuéllamos	Sec. F. P. Socuéllamos
Cuenca	
Belmonte	Sec. F. P. Belmonte
Cuenca	I. F. P. San José

Localidad	Centro
Landete	Ext. I. B. Fernando Zobel
Motilla del Palancar	Sec. F. P. Motilla del Palancar
Guadalajara	
Sigüenza	I. B. Martín Vázquez Arce
Huesca	
Fraga	I. F. P. Bajo Cinca
Graus	I. F. P. Baltasar Gracián
Huesca	I. P. F. P. Sierra de Guara
Tamarite de Litera	I. B. Tamarite de Litera
León	
Astorga	I. F. P. Ricardo Gullón
Astorga	I. B. Obispo Mérida
León	I. P. F. P. León
León	I. B. Juan del Enzina
León	I. F. P. núm. 2
León	I. B. Ordoño II
Ponferrada	I. P. F. P. Virgen de la Encina
Madrid-Centro	
Madrid	I. P. F. P. Virgen de la Paloma
Madrid	I. F. P. Barrio de Bilbao
Madrid	I. P. F. P. Palomeras-Vallecas
Madrid-Este	
Coslada	I. F. P. Miguel Catalán
Madrid-Sur	
Fuenlabrada	I. B. núm. 5
Leganés	I. B. María Zambrano
Leganés	I. B. Pablo Neruda (n.° 12)
Leganés	I. F. P. Julio Verne (n.° 3)
Móstoles	I. F. P. Felipe Trigo
Pinto	I. B. Vicente Aleixandre
Murcia	
Cartagena	I. F. P. El Bohío
Cieza	I. F. P. Cieza

Localidad	Centro
Fuente Alamo	I. F. P. Fuente Alamo
Moratalla	I. F. P. Pedro García Aguilera
Santomera	Sec. F. P. Santomera
Palencia	
Guardo	I. F. P. Guardo
Palencia	I. F. P. Virgen de la Calle
Salamanca	
Salamanca	I. P. F. P. Federico García Bernalt
Salamanca	I. F. P. núm. 3
Segovia	
Ayllón	I. F. P. Sierra de Ayllón
Segovia	I. F. P. Angel del Alcázar
Segovia	I. F. P. Ezequiel González
Soria	
Arcos de Jalón	I. F. P. Ribera del Jalón
Burgo de Osma	I. B. Santa Catalina
Soria	I. P. F. P. Soria
Teruel	
Alcañiz	I. F. P. Alcañiz
Teruel	I. F. P. Sta. Emerenciana
Teruel	I. P. F. P. Teruel
Utrillas	I. F. P. Utrillas
Valderrobres	Sec. F. P. Valderrobles
Toledo	
Los Navalmorales	I. B. Los Navalmorales
Talavera de la Reina	I. B. Gabriel Alonso Herrera
Valladolid	
Laguna de Duero	I. F. P. Torres Quevedo
Medina del Campo	I. F. P. Gómez Pereira
Tudela de Duero	I. B. Tudela de Duero
Valladolid	I. B. Emilio Ferrari
Valladolid	I. F. P. Ramón y Cajal
Valladolid	I. B. Núñez de Arce

Localidad	Centro
Zamora	
Benavente	I. F. P. Los Sauces
Zaragoza	
Daroca	I. F. P. Daroca
Egea de los Caballeros	I. F. P. Cinco Villas
Fuentes de Ebro	I. F. P. Benjamín Jarnes
Zaragoza	I. B. Avempace
Zaragoza	C. E. I. Zaragoza
Zaragoza	I. B. La Jota
Zaragoza	I. P. F. P. Corona de Aragón
Zaragoza	I. P. F. P. Virgen del Pilar
Zuera	I. F. P. Gallicum

3. Centros que están impartiendo en el curso 92/93 enseñanzas de Bachillerato

Localidad	Centro
Albacete	
Albacete	C. E. I. Albacete
Yeste	Instituto de Enseñanza Secundaria
Asturias	
Gijón	C. E. I. de Cabueñes
Oviedo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Villaviciosa	I. F. P. Alfonso X el Sabio
Avila	
Avila	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Badajoz	
Mérida	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Baleares	
Ibiza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Mahón	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Localidad	Centro
Palma	I. B. Ramón Llull
Palma de Mallorca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Burgos	
Burgos	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Ciudad Real	
Ciudad Real	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Tomelloso	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Huesca	
Huesca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
La Rioja	
Logroño	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
León	
León	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Madrid-Centro	
Madrid	I. B. San Isidro
Madrid	Esc. de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos núm. 1
Madrid	Esc. de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos núm. 10
Madrid	Esc. de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos núm. 3
Madrid	Esc. de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos núm. 2
Madrid	Esc. de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos núm. 4
Melilla	
Melilla	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Murcia	
Murcia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Palencia	
Palencia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Salamanca	
Salamanca	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Segovia	
Segovia	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Localidad	Centro
Soria	
Soria	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Teruel	
Teruel	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Teruel	I. B. José Ibáñez Martín
Toledo	
Talavera de la Reina	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Toledo	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Valladolid	
Valladolid	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Zamora	
Zamora	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Zaragoza	
Zaragoza	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

4. Centros en los que está prevista la implantación en el curso 93/94 de la Educación Secundaria Obligatoria

Localidad	Centro
Albacete	
Albacete	C. E. I. Albacete
Casas Ibáñez	I. B. Bonifacio Sotos
Asturias	
Cangas de Onís	I. B. Rey Pelayo
Pravia	I. F. P. Pravia
Pravia	I. B. Rey Silo
Pola de Laviana	I. B. David Vázquez Martínez
Barredos-Laviana	I. F. P. Barredos-Laviana
Llanes	I. B. Alfonso IX
Avila	
Arenas de San Pedro	I. B. Juana Pimentel
La Adrada	I. F. P. La Adrada

Localidad	Centro
Badajoz	
Alburquerque	I. B. Castillo de Luna
Campanario	I. B. Campanario
Don Benito	I. B. Donoso Cortés
Olivenza	I. B. Puente Ajuda
Jerez de los Caballeros	I. B. Ramón Carande
Baleares	
Felanitx	I. B. Virgen de San Salvador
Felanitx	I. F. P. Felanitx
Soller	I. B. Guillem Colom Casas Novas
Soller	I. F. P. Joan Miró
Burgos	
Burgos	I. F. P. Simón de Colonia
Villarcayo	I. F. P. Merindades de Castilla
Cáceres	
Valencia de Alcántara	I. B. José María Valverde
Valencia de Alcántara	I. F. P. José Lostau
Cantabria	
Santoña	I. F. P. Santoña
Santoña	I. B. Marqués de Manzanedo
Cabezón de la Sal	I. F. P. Foramontanos
Potes	I. B. Jesús de Monasterio
Ciudad Real	
Calzada de Calatrava	I. B. Eduardo Valencia
Valdepeñas	I. F. P. Valdepeñas
Guadalajara	
Azuqueca de Henares	I. B. Arcipreste de Hita
Cifuentes	I. B. Cifuentes
Molina de Aragón	I. B. Santo Tomás de Aquino
Molina de Aragón	I. F. P. Molina de Aragón

Localidad	Centro
León	
Bembibre	I. B. El Señor de Bembibre
Bembibre	I. F. P. Alvaro Yáñez
Cistierna	I. B. Cistierna
Cistierna	I. F. P. Cistierna
Fabero	I. B. Beatriz Ossorio
Fabero	I. F. P. San Blas
Sahagún	I. B. Alfonso VI
Sahagún	I. F. P. Fernando de Castro
Madrid	
Alcobendas	I. B. núm. 4
Arganda del Rey	I. B. núm. 2
Arganda del Rey	I. B. El Carrascal
Arganda del Rey	I. F. P. Arganda del Rey
Ciempozuelos	I. B. Juan Carlos I
Navalcarnero	I. B. Navalcarnero
Aranjuez	I. F. P. Aranjuez
Getafe	I. F. P. Satafi
Madrid	I. B. García Morente
Madrid	I. B. Ramino de Maeztu
Madrid	I. B. Ortega y Gasset
Collado Villalba	I. F. P. Collado Villalba
Murcia	
San Javier	I. F. P. San Javier
Cartagena	I. B. núm. 5
Archena	I. B. Vicente Medina
Jumilla	I. B. Arzobispo Lozano
Mula	I. F. P. Mula
Santomera	I. B. Poeta Julián Andúgar
Palencia	
Guardo	I. B. Guardo
Venta de Baños	I. F. P. Venta de Baños

Localidad	Centro
Toledo	
Talavera de la Reina	I. F. P. San Isidro
Talavera de la Reina	I. P. F. P. Juan Antonio Castro
Talavera de la Reina	I. F. P. Ribera del Tajo
Oropesa	I. F. P. Alonso de Orozco
Consuegra	I. F. P. Consuegra
Valladolid	
Valladolid	I. B. núm. 13
Peñafiel	I. B. Peñafiel
Peñafiel	I. F. P. Peñafiel
Zamora	
Puebla de Sanabria	I. B. Puebla de Sanabria
Zamora	I. P. F. P. Zamora
Zaragoza	
Utebo	I. F. P. Pedro Cerrada

5. Centros en los que está prevista la implantación en el curso 93/94 de Modalidades de Bachillerato

Localidad	Centro
Albacete	
Caudete	I. B. Caudete
Tarazona de La Mancha	I. B. Tarazona de La Mancha
Almansa	I. F. P. Escultor José Luis Sánchez
Casas Ibáñez	I. F. P. La Manchuela
Asturias	
Navia	I. B. Navia
Oviedo-Trubia	I. B. Oviedo-Trubia
Ribadesella	I. B. Ribadesella
Vegadeo	I. B. Vegadeo
Castrillón	I. F. P. Castrillón
Grado	I. F. P. Ramón Areces
Llanes	I. F. P. Llanes
Mieres	I. F. P. Mieres
Oviedo	I. F. P. núm.1
Pola de Siero	I. F. P. Pola de Siero
Vegadeo	I. F. P. Vegadeo
Avila	
Barco de Avila	I. F. P. Aravalle
Badajoz	
Badajoz	I. B. núm. 6
Mérida	I. B. núm. 3
Villafranca de los Barros	I. B. Meléndez Valdés
Baleares	
Formentera	I. B. Formentera
Alcudia	I. E. S. Alcudia
Palma de Mallorca	I. E. S. Palma de Mallorca
Mahón	I. F. P. Pascual Calbo Caldés
Palma de Mallorca	I. F. P. Virgen de Lluch
Palma de Mallorca	I. F. P. núm. 5
Cáceres	
Cáceres	I. P. F. P. Javier García Téllez
Coria	I. F. P. Vegas del Alagón
Plasencia	I. F. P. Virgen del Puerto
Cantabria	
Colindres	I. B. Colindres
Heras	I. F. P. Heras
Torrelavega-Viérnoles	I. F. P. Torrelavega-Viérnoles
Ciudad Real	
Herencia	I. B. Herencia
Malagón	I. B. Malagón
Guadalajara	
Guadalajara	I. B. núm. 4
Azuqueca de Henares	I. F. P. San Isidro

Localidad	Centro
Huesca	
Sabiñánigo	I. F. P. Biello Aragón
León	
León	I. B. núm. 7
Ponferrada	I. B. núm. 3
Madrid	
Alcalá de Henares	I. B. núm. 8
Coslada	I. B. núm. 5
Fuenlabrada	I. B. núm. 7
Fuenlabrada	I. E. S. núm. 1
Galapagar	I. B. Infanta Elena
Getafe	I. B. núm. 9 Antonio López García
Getafe	I. B. núm. 10
Madrid	I. B. Santa Eugenia
Móstoles	I. B. núm. 12
Móstoles	I. F. P. núm. 4
San Fernando de Henares	I. F. P. San Fernando de Henares
Torrejón de Ardoz	I. F. P. núm. 2
Murcia	
Calasparra	I. B. Emilio Pérez Piñero
Ceutí	I. B. Ceutí
Murcia	I. B. Miguel Espinosa
Puerto Lumbreras	I. B. Rambla de Nogalte
Alhama de Murcia	I. F. P. Alhama de Murcia
Archena	I. F. P. Archena
Murcia	I. F. P. El Palmar
San Pedro del Pinatar	I. F. P. Manuel Tárraga Escribano
Palencia	
Carrión de los Condes	I. B. Carrión de los Condes
Palencia	I. P. F. P. Palencia
La Rioja	
Logroño	I. F. P. núm. 2

Localidad	Centro
Segovia	
Nava de la Asunción	I. F. P. Nava de la Asunción
Soria	
Agreda	I. B. Agreda
Covaleda	I. B. Covaleda
Burgo de Osma	I. F. P. Río Lobos
Zamora	
Zamora	I. F. P. La Aldehuela
Zaragoza	
Zaragoza	I. B. núm. 17
Zaragoza	I. B. núm. 18

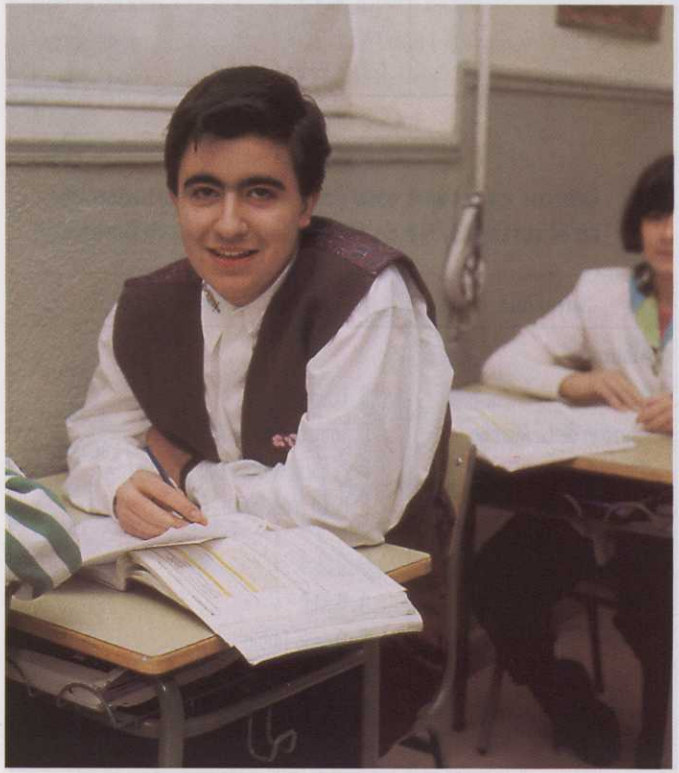

15 Relación de centros II*

* A continuación se presenta una relación de Centros en los que se están impartiendo en el curso 92/93 Módulos Profesionales de nivel 2 o nivel 3.

1. Relación de centros que están impartiendo en el curso 92/93 Módulos Profesionales de nivel 2.
2. Relación de centros que están impartiendo en el curso 92/93 Módulos Profesionales de nivel 2.

1. Relación de centros que están impartiendo en el curso 92/93 Módulos Profesionales de nivel 2

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
Acabados de Construcción	ACO2	I. F. P. Melilla	General Astilleros, s/n.	Melilla	Melilla	1
Auxiliar de Administración y Gestión	AG2	I. F. P. Leonardo da Vinci	Paz, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. F. P. Justo Millán	Camino Viejo de Isso, s/n.	Hellín	Albacete	
		I. F. P. Valliniello	Los Carbayedos, s/n.	Avilés	Asturias	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Mata Jove	Prolong. Ml. R. Alvarez, s/n.	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Llanes	Celso Amieva, s/n.	Llanes	Asturias	
		I. F. P. Mieres	Reinerio García, s/n.	Mieres	Asturias	
		I. P. F. P. San José	Avda. Padre Tacoronte, 11-A	Badajoz	Badajoz	
		I. F. P. La Serena	Pilar, 45	Castuera	Badajoz	
		I. F. P. Stmo. Cristo Rosario	Ctra. de los Santos, s/n.	Zafra	Badajoz	
		I. B. Alayor	Verge de Monte Turo, s/n.	Alayor	Baleares	
		I. B. Lloréns Garcias	Pedro Amorós Esteva, s/n.	Arta	Baleares	
		I. F. P. San Juan Bosco	Ctra. Santandria, s/n.	Ciudadela	Baleares	
		I. F. P. Isidor Macabich	Barrio Blancadona	Ibiza	Baleares	
		I. F. P. Père Son Gall	Gracia, s/n.	Lluchmajor	Baleares	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		I. F. P. Na Camella	Mestria, s/n.	Manacor	Baleares	
		I. F. P. Fray Junípero Serra	Camino Son Cladera, s/n.	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. P. F. P. de Palma	Menorca, 1	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. B. Santa Eulalia	Camí del Puig de Missa, 23	Santa Eulalia del Río	Baleares	
		I. F. P. Zurbarán	Ctra. de Rosalejo	Navalmoral de la Mata	Cáceres	
		I. F. P. José del Campo	Ctra. Burgos-Santoña	Ampuero	Cantabria	
		I. P. F. P. Alcázar	Avda. de Institutos, s/n.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	
		I. F. P. Núm. 1 de Puertollano	P.° San Gregorio, s/n.	Puertollano	Ciudad Real	
		Sec. F. P. de Belmonte	Eugenio López, 2	Belmonte	Cuenca	
		Sec. F. P. Motilla del Palancar	La Virgen, 46	Motilla del Palancar	Cuenca	
		I. P. F. P. Luis de Lucena	Francisco Aritio, 93	Guadalajara	Guadalajara	
		I. F. P. Baltasar Gracián	Pza. de la Compañía, 1	Graus	Huesca	
		I. P. F. P. Sierra de Guara	Ramón J. Sender, 4	Huesca	Huesca	
		I. F. P. Miguel Catalán	Avda. José Gárate, s/n.	Coslada	Madrid	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		C. F. P. Padre Piquer	Cañaveral, 96	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Clara del Rey	Padre Claret, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Ruiz Liñares	Paseo del Angel, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Felipe Trigo	Velázquez, 66	Móstoles	Madrid	
		I. F. P. de Cieza	Vereda de Morcillo, s/n.	Cieza	Murcia	
		I. F. P. Fuente Alamo	Avda. Mar Menor, s/n.	Fuente Alamo	Murcia	
		I. F. P. Pedro García Aguilera	Ctra. de San Juan, s/n.	Moratalla	Murcia	
		I. F. P. Santomera	Cuatro Esquinas, s/n.	Santomera	Murcia	
		I. F. P. de Guardo	El Carmen, s/n.	Guardo	Palencia	
		I. F. P. Virgen de la Calle	Casado del Alisal, 30	Palencia	Palencia	
		I. F. P. Núm. 3 de Salamanca	Filipinas, 33	Salamanca	Salamanca	
		I. F. P. Nava de la Asunción	Travesía de Torrejón, 4	Nava de la Asunción	Segovia	
		I. F. P. Río Lobos	Universidad, 5	Burgo de Osma	Soria	
		I. F. P. de Alcañiz	Partida de Sta. María, s/n.	Alcañiz	Teruel	
		I. F. P. Santa Emerenciana	Marcos Peña Royo, 1	Teruel	Teruel	
		Sección F. P. de Utrillas	Avda. Sres. de Baselga, 4	Utrillas	Teruel	
		I. F. P. Gómez Pereira	Avda. Portugal, 58	Medina del Campo	Valladolid	
		I. F. P. Ramón y Cajal	Ctra. Circunvalación, 22	Valladolid	Valladolid	
		I. F. P. Los Sauces	Avda. Federico Silva, 48	Benavente	Zamora	
		I. F. P. Cinco Villas	P.° de la Constitución, s/n.	Egea de los Caballeros	Zaragoza	
		C. E. I. de Zaragoza	Polígono de Malpica, s/n.	Zaragoza	Zaragoza	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		I. P. F. P. Corona de Aragón	Corona de Aragón, 35	Zaragoza	Zaragoza	
		I. F. P. Gallicum	Huesca, 2	Zuera	Zaragoza	53
Auxiliar de Comercio Interior	CI2	C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. B. Suárez Figueroa	Avda. Fuente Maestre, s/n.	Zafra	Badajoz	
		I. F. P. Núm. 2 de Ceuta	Avda. San Juan de Dios, 1	Ceuta	Ceuta	
		I. F. P. Núm. 2 de León	Avda. de Asturias, s/n.	León	León	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	6
Auxiliar de Enfermería	AE2	I. F. P. Núm. 4 de Albacete	Avda. de España, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. F. P. Justo Millán	Camino Viejo de Isso, s/n.	Hellín	Albacete	
		I. F. P. Castrillón/P. Blancas	Avda. Principal La Ferrota	Castrillón	Asturias	
		I. F. P. Núm. 1 de Oviedo	Políg. Espíritu Santo, s/n.	Oviedo	Asturias	
		I. F. P. Isidor Macabich	Barrio Blancadona	Ibiza	Baleares	
		I. F. P. Francesc de Borja Moll	Caracas, 6	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. F. P. J. García Téllez	Avda. de Cervantes, s/n.	Cáceres	Cáceres	
		I. F. P. Núm. 1 Almina	Calderón de la Barca, 28	Ceuta	Ceuta	
		I. P. F. P. Sierra de Guara	Ramón J. Sender, 4	Huesca	Huesca	
		I. F. P. Núm. 2 de Logroño	General Franco, 9	Logroño	La Rioja	
		I. F. P. de Astorga	Condes de Altamira, 1	Astorga	León	
		I. P. F. P. de León	Real, 35	León	León	
		I. F. P. Prado Santo Domingo	Avda. Pablo Iglesias, s/n.	Alcorcón	Madrid	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		C. F. P. O. P. E. S. A.	Ayala, 111	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Las Musas	Longares, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. El Bohío	El Bohío. B.° San Cristóbal	Cartagena	Murcia	
		I. F. P. Ezequiel González	Pza. El Salvador, 1	Segovia	Segovia	
		I. P. F. P. de Soria	Fuente del Rey, s/n.	Soria	Soria	
		I. P. F. P. de Alcañiz	Partida de Sta. María, s/n.	Alcañiz	Teruel	
		I. P. F. P. de Teruel	Ciudad Escolar, s/n.	Teruel	Teruel	
		I. F. P. Ramón y Cajal	Ctra. Circunvalación, 22	Valladolid	Valladolid	22
Auxiliar de Laboratorio	AL2	I. P. F. P. Juan A. Suances	Marqués, s/n.	Avilés	Asturias	
		I. F. P. Almendralejo	Ortega Muñoz, s/n.	Almendralejo	Badajoz	
		I. F. P. Zurbarán	Ctra. de Rosalejo	Navalmoral de la Mata	Cáceres	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		I. B. Vicente Aleixandre	Cañada Real de la Mesta, s/n.	Pinto	Madrid	
		I. B. G. Alonso de Herrera	Avda. Pío XII, 2	Talavera de la Reina	Toledo	
		C. E. I. de Zaragoza	Polígono de Malpica, s/n.	Zaragoza	Zaragoza	
		I. P. F. P. Corona de Aragón	Corona de Aragón, 35	Zaragoza	Zaragoza	8
Carpintería y Mueble	CYM2	I. P. F. P. San José	Avda. Padre Tacoronte, 11-A	Badajoz	Badajoz	
		I. P. F. P. de Palma	Menorca, 1	Palma de Mallocar	Baleares	
		I. P. F. P. Virgen de la Encina	Gómez Núñez, 53	Ponferrada	León	
		I. F. P. Ezequiel González	Pza. El Salvador, 1	Segovia	Segovia	4
Carrocería	CAR2	I. F. P. Don Bosco	Paseo de la Cuba, 53	Albacete	Albacete	
		I. F. P. Valliniello	Los Carbayedos, s/n.	Avilés	Asturias	
		I. F. P. Mieres	Reinerio García, s/n.	Mieres	Asturias	
		I. F. P. Camilo Alonso Vega	Los Riegos, s/n.	Noreña	Asturias	
		I. P. F. P. San José	Avda. Padre Tacoronte, 11-A	Badajoz	Badajoz	
		I. F. P. La Serena	Pilar, 45	Castuera	Badajoz	
		I. F. P. Na Camella	Mestria, s/n.	Manacor	Baleares	
		I. F. P. Fray Junípero Serra	Camino Son Cladera, s/n.	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. F. P. Verge de Lluch	Ctra. Soller, km. 4,5	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		I. P. F. P. de Cuenca	Cañete, s/n.	Cuenca	Cuenca	
		I. F. P. San Isidro	La Navarrosa, s/n.	Azuqueca de Henares	Guadalajara	
		I. P. F. P. de León	Real, 35	León	León	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		C. F. P. Victoria de Lepanto	Calle, s/n.	Villarejo de Salvanés	Madrid	
		I. F. P. de Cieza	Vereda de Morcillo, s/n.	Cieza	Murcia	16
Cocina	COC2	I. F. P. Orellana la Vieja	Calle, s/n.	Orellana la Vieja	Badajoz	
		I. F. P. Santa Ponsa	Urbanización Galatzo, s/n.	Calvia	Baleares	
		I. F. P. San Juan Bosco	Ctra. Santandria, s/n.	Ciudadela	Baleares	
		I. F. P. Fray Junípero Serra	Camino Son Cladera, s/n.	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. F. P. Núm. 1 Almina	Calderón de la Barca, 28	Ceuta	Ceuta	
		I. F. P. San José	Barrio Buenavista, s/n.	Cuenca	Cuenca	
		I. F. P. San Lorenzo	Ronda Misericordia, 1	Huesca	Huesca	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Angel del Alcázar	Ctra. San Ildefonso, 23	Segovia	Segovia	9
Confección Industrial	CFI2	I. F. P. Justo Millán	Camino Viejo de Isso, s/n.	Hellín	Albacete	
		C. E. I. de Zaragoza	Polígono de Malpica, s/n.	Zaragoza	Zaragoza	2

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
Estética Facial	EF2	I. F. P. Núm. 4 de Albacete	Avda. de España, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. F. P. Valliniello	Los Carbayedos, s/n.	Avilés	Asturias	
		I. F. P. Núm. 1 de Oviedo	Políg. Espíritu Santo, s/n.	Oviedo	Asturias	
		I. F. P. Na Camella	Mestria, s/n.	Manacor	Baleares	
		I. P. F. P. Luis de Lucena	Francisco Aritio, 93	Guadalajara	Guadalajara	
		I. F. P. Barrio de Bilbao	Villaescusa, 20	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Ciudad de Jaén	Camino del Río, 25	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. de Palencia	Filipinos, s/n.	Palencia	Palencia	
		I. F. P. Ezequiel González	Pza. El Salvador, 1	Segovia	Segovia	
		I. P. F. P. de Soria	Fuente del Rey, s/n.	Soria	Soria	
		I. F. P. Ribera del Tajo	Avda. de los Templarios, s/n.	Talavera de la Reina	Toledo	
		I. F. P. Ramón y Cajal	Ctra. Circunvalación, 22	Valladolid	Valladolid	12
Explotaciones Agropecuarias	EXA2	I. F. P. de Luces	Ctra. V. Pobre-Lastres, km. 3	Colunga	Asturias	
		Esc. Capacit. Agraria	Ctra. de Miajadas, km. 2	Don Benito	Badajoz	
		Esc. Capacit. Agraria	Apartado de Correos 109	San Fernando de H.	Madrid	
		Esc. Capacit. Agraria	Ctra. Carbajosa, s/n.	Salamanca	Salamanca	
		Esc. Capacit. Agraria	Ctra. de Arévalo, km. 5	Segovia	Segovia	
		Esc. Capacit. Agraria	Barrio de San Blas	Teruel	Teruel	
		Esc. Capacit. Agraria	Calle, s/n.	Cogullada	Zaragoza	7
Fotocomposición	FOC2	C. F. P. Puerta Bonita (C. Esc.)	Padre Amigo, 5	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	2
Fruticultura	FRU2	I. F. P. Bajo Cinca	Río Cinca, s/n.	Fraga	Huesca	
		Esc. Capacit. Agraria	Barrio de Movera	Zaragoza	Zaragoza	2
Horticultura	HOR2	I. F. P. Ramón Areces	M. Cuervo Guisasola, s/n.	Grado	Asturias	
		I. F. P. Ntra. Sra. de Botoa	Ctra. de Madrid, km. 400	Badajoz	Badajoz	
		Esc. Capacit. Agraria	Apartado de Correos 109	San Fernando de H.	Madrid	
		Esc. Capacit. Agraria	Barrio de Movera	Zaragoza	Zaragoza	4
Instal. y Manten. de Jardines	IMJ2	Esc. Capacit. Agraria	Apartado de Correos 109	San Fernando de H.	Madrid	1
Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor	IFC2	I. F. P. Castrillón/P. Blancas	Avda. Principal La Ferrota	Castrillón	Asturias	
		I. F. P. Isidor Macabich	Barrio Blancadona	Ibiza	Baleares	
		I. P. F. P. de Palma	Menorca, 1	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. P. F. P. Luis de Lucena	Francisco Aritio, 93	Guadalajara	Guadalajara	
		C. E. I. de Alcalá de Henares	Alarpardo, s/n.	Alcalá de Henares	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	P.° Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	6

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
Instalador Mantenedor Eléctrico	IME2	I. P. F. P. Avilés	Marqués, s/n.	Avilés	Asturias	
		I. F. P. Mieres	Reinerio García, s/n.	Mieres	Asturias	
		I. F. P. Camilo Alonso Vega	Los Riegos, s/n.	Noreña	Asturias	
		I. F. P. Alfonso X	Maximino Miyar, s/n.	Villaviciosa	Asturias	
		I. P. F. P. San José	Avda. Padre Tacoronte, 11-A	Badajoz	Badajoz	
		I. F. P. La Serena	Pilar, 45	Castuera	Badajoz	
		I. F. P. Pascual Calbo Caldés	Ctra. San Luis, s/n.	Mahón	Baleares	
		I. F. P. Na Camella	Mestria, s/n.	Manacor	Baleares	
		I. P. F. P. de Palma	Menorca, 1	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. F. P. J. García Téllez	Avda. de Cervantes, s/n.	Cáceres	Cáceres	
		I. F. P. Zurbarán	Ctra. de Rosalejo	Navalmoral de la Mata	Cáceres	
		I. F. P. Virgen del Puerto	Avda. Ciudad Deportiva, s/n.	Plasencia	Cáceres	
		I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		I. F. P. Núm. 1 Almina	Calderón de la Barca, 28	Ceuta	Ceuta	
		I. P. F. P. Alcázar	Avda. de Institutos, s/n.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	
		I. P. F. P. Luis de Lucena	Francisco Aritio, 93	Guadalajara	Guadalajara	
		I. P. F. P. Sierra de Guara	Ramón J. Sender, 4	Huesca	Huesca	
		I. P. F. P. de León	Real, 35	León	León	
		I. F. P. Miguel Catalán	Avda. José Gárate, s/n.	Coslada	Madrid	
		I. F. P. Julio Verne	Camino del Cementerio, s/n.	Leganés	Madrid	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Barrio de Bilbao	Villaescusa, 20	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Palomeras-Vallecas	Camino de la Arboleda, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Felipe Trigo	Velázquez, 66	Móstoles	Madrid	
		I. F. P. de Arcos de Jalón	Sintex Obrador, s/n.	Arcos de Jalón	Soria	
		I. F. P. de Alcañiz	Partida de Sta. María, s/n.	Alcañiz	Teruel	
		I. F. P. Alonso Quijano	Reyes Católicos, s/n.	Quintanar de la Orden	Toledo	
		I. P. F. P. J. Antonio Castro	Francisco Aguirre, 60	Talavera de la Reina	Toledo	
		I. F. P. Torres Quevedo	Edificio Juan de Austria, s/n.	Laguna de Duero	Valladolid	
		I. F. P. Los Sauces	Avda. Federico Silva, 48	Benavente	Zamora	
		I. F. P. Benjamín Jarnes	P.° de la Justicia, s/n.	Fuentes de Ebro	Zaragoza	
		I. P. F. P. Corona de Aragón	Corona de Aragón, 35	Zaragoza	Zaragoza	
		I. F. P. Gallicum	Huesca, 2	Zuera	Zaragoza	**34**
Jardinero Productor de Plantas	JP2	Esc. Capacit. Agraria	Apartado de Correos 109	San Fernando de H.	Madrid	**1**

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
Mantenimiento en Línea	ML2	I. F. P. Justo Millán	Camino Viejo de Isso, s/n.	Hellín	Albacete	
		I. F. P. Cangas de Onís	Avda. Constantino González, s/n.	Cangas de Onís	Asturias	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Camilo Alonso Vega	Los Riegos, s/n.	Noreña	Asturias	
		I. F. P. Stmo. Cristo Rosario	Ctra. de los Santos, s/n.	Zafra	Badajoz	
		I. P. F. P. de Palma	Menorca, 1	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. F. P. José del Campo	Ctra. Burgos-Santoña	Ampuero	Cantabria	
		I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		I. F. P. Ricardo Bernardo	Avda. Mies del Corro, s/n.	Solares	Cantabria	
		I. F. P. Núm. 1 de Puertollano	P.° San Gregorio, s/n.	Puertollano	Ciudad Real	
		I. P. F. P. Sierra de Guara	Ramón J. Sender, 4	Huesca	Huesca	
		I. F. P. de Astorga	Condes de Altamira, 1	Astorga	León	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		C. F. P. Esc. Comarcal de F. P.	Ctra. Cadalso de los Vidrios	Navalcarnero	Madrid	
		I. P. F. P. El Bohío	El Bohío. Barrio San Cristóbal	Cartagena	Murcia	
		I. F. P. de Cieza	Vereda de Morcillo, s/n.	Cieza	Murcia	
		I. F. P. de Guardo	El Carmen, s/n.	Guardo	Palencia	
		I. P. F. P. de Palencia	Filipinos, s/n.	Palencia	Palencia	
		I. P. F. P. García Bernalt	Colombia, 42	Salamanca	Salamanca	
		I. F. P. Angel del Alcázar	Ctra. San Ildefonso, 23	Segovia	Segovia	
		I. F. P. Río Lobos	Universidad, 5	Burgo de Osma	Soria	
		I. P. F. P. de Soria	Fuente del Rey, s/n.	Soria	Soria	
		I. P. F. P. de Teruel	Ciudad Escolar, s/n.	Teruel	Teruel	
		I. F. P. de Utrillas	Avda. Sres. de Baselga, 4	Utrillas	Teruel	
		I. F. P. Azarquiel	San Eugenio, 19	Toledo	Toledo	
		I. F. P. Gómez Pereira	Avda. Portugal, 58	Medina del Campo	Valladolid	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	P.° Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	**28**
Mecanizado de la Madera	MMA2	Sección F. P. de Yeste	Convento, s/n.	Yeste	Albacete	
		I. F. P. Ricardo Bernardo	Avda. Mies del Corro, s/n.	Solares	Cantabria	
		I. F. P. Virgen del Espino	Santa Teresa de Jesús, 1	Soria	Soria	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	P.° Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	**4**
Operador de Máquinas-Herram.	OMH2	I. P. F. P. Juan A. Suances	Marqués, s/n.	Avilés	Asturias	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Núm. 1 de Oviedo	Políg. Espíritu Santo, s/n.	Oviedo	Asturias	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		I. P. F. P. Virgen de la Encina	Gómez Núñez, 53	Ponferrada	León	
		C. F. P. Padre Piquer	Cañaveral, 96	Madrid	Madrid	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Cinco Villas	P.° de la Constitución, s/n.	Egea de los Caballeros	Zaragoza	
		I. P. F. P. Corona de Aragón	Corona de Aragón, 35	Zaragoza	Zaragoza	8
Peluquería	PE2	I. F. P. Núm. 4 de Albacete	Avda. de España, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. F. P. Valliniello	Los Carbayedos, s/n.	Avilés	Asturias	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Barrio de Bilbao	Villaescusa, 20	Madrid	Madrid	
		I. F. P. San Fernando de H.	Irún, s/n.	San Fernando de H.	Madrid	5
Reproducción Fotomecánica	RFM2	C. F. P. Puerta Bonita (C. Esc.)	Padre Amigo, 5	Madrid	Madrid	1
Total Módulos 2					**236**	

2. Relación de centros que están impartiendo en el curso 92/93 Módulos Profesionales de nivel 3

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
Actividades Físicas y Animación Deportiva	AFA3	I. F. P. Núm. 4 de Albacete	Avda. de España, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. B. de Candas	Carretera del Faro, 17	Carreño	Asturias	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. B. Manuel Godoy	Avda. de Extremadura, s/n.	Castuera	Badajoz	
		I. F. P. Ricardo Bernardo	Avda. Mies del Corro, s/n.	Solares	Cantabria	
		I. P. F. P. de León	Real, 35	León	León	
		I. B. Los Castillos	Avda. de los Castillos, s/n.	Alcorcón	Madrid	
		I. B. María Moliner	Avda. España, 115	Coslada	Madrid	
		I. B. La Fortuna	San Juan, s/n.	Leganés	Madrid	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. B. Pérez Galdós	Fermín Caballero, 92	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Palomeras-Vallecas	Camino de la Arboleda, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		I. B. Majadahonda II	Los Claveles, s/n.	Majadahonda	Madrid	
		I. B. Juan Gris	Nueva York, 38	Móstoles	Madrid	
		C. E. I. de Zaragoza	Polígono de Malpica, s/n.	Zaragoza	Zaragoza	16

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
Actividades Socioculturales	ASC3	I. F. P. Núm. 4 de Albacete	Avda. de España, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. B. Mixto de Roces	Gral. Esteban Infantes, 4	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Camilo Alonso Vega	Los Riegos, s/n.	Noreña	Asturias	
		I. B. Comuneros de Castilla	Comuneros de Castilla, s/n.	Burgos	Burgos	
		I. B. Giner de los Ríos	Ctra. de Barajas, s/n.	Alcobendas	Madrid	
		I. B. María Zambrano	Alpujarras, 52	Leganés	Madrid	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. B. Eijo y Garay	Severino Aznar, 6	Madrid	Madrid	
		I. B. Miguel Servet	Castelflorite, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Virgen de la Calle	Casado del Alisal, 30	Palencia	Palencia	
		I. P. F. P. García Bernalt	Colombia, 42	Salamanca	Salamanca	
		I. B. Núñez de Arce	Pza. Poniente	Valladolid	Valladolid	
		I. B. Avempace	Salvador Allende, s/n.	Zaragoza	Zaragoza	13
Administración de Empresas	ADE3	I. F. P. Leonardo da Vinci	Paz, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. F. P. Valliniello	Los Carbayedos, s/n.	Avilés	Asturias	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Camilo Alonso Vega	Los Riegos, s/n.	Noreña	Asturias	
		I. F. P. Alfonso X	Maximino Miyar, s/n.	Villaviciosa	Asturias	
		I. P. F. P. San José	Avda. Padre Tacoronte, 11-A	Badajoz	Badajoz	
		I. F. P. Stmo. Cristo Rosario	Ctra. de los Santos, s/n.	Zafra	Badajoz	
		I. F. P. Père Son Gall	Gracia, s/n.	Lluchmajor	Baleares	
		I. F. P. Na Camella	Mestria, s/n.	Manacor	Baleares	
		I. F. P. Fray Junípero Serra	Camino Son Cladera, s/n.	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. F. P. Zurbarán	Ctra. de Rosalejo	Navalmoral de la Mata	Cáceres	
		I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		I. F. P. Núm. 2 de Ceuta	Avda. San Juan de Dios, 1	Ceuta	Ceuta	
		I. P. F. P. Alcázar	Avda. de Institutos, s/n.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	
		I. P. F. P. Luis de Lucena	Francisco Aritio, 93	Guadalajara	Guadalajara	
		I. P. F. P. Sierra de Guara	Ramón J. Sender, 4	Huesca	Huesca	
		I. F. P. Sabiñánigo	Derechos Humanos, 5	Sabiñánigo	Huesca	
		I. B. de Tamarite	Avda. de Lérida, 17	Tamarite de Litera	Huesca	
		I. F. P. de Astorga	Condes de Altamira, 1	Astorga	León	
		I. F. P. Núm. 2 de León	Avda. de Asturias, s/n.	León	León	
		I. P. F. P. Virgen de la Encina	Gómez Núñez, 53	Ponferrada	León	
		I. F. P. Alonso de Avellaneda	Cardenal Sandoval, 1	Alcalá de Henares	Madrid	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		I. F. P. Gaspar M. de Jovellanos	Móstoles, 64	Fuenlabrada	Fuenlabrada	
		I. F. P. Alarnes	Toledo, s/n.	Getafe	Madrid	
		I. F. P. Luis Vives	Camino del Cementerio, s/n.	Leganés	Madrid	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		C. F. P. Padre Piquer	Cañaveral, 96	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Ciudad de Jaén	Camino del Río, 25	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Clara del Rey	Padre Claret, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Las Musas	Longares, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Leonardo da Vinci	Gral. Romero Bassart, 90	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Madrid Vicálvaro	Villablanca, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Ruiz Linares	Paseo del Angel, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. San Roque Carabanchel	Castelflorite, 4	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Vallecas II	Antonio Folgueras, 27	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Parque Aluche	Maqueda, 86	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Felipe Trigo	Velázquez, 66	Móstoles	Madrid	
		I. F. P. Joan Miró	Isla de La Palma, s/n.	San Sebastián Reyes	Madrid	
		I. F. P. de Cieza	Vereda de Morcillo, s/n.	Cieza	Murcia	
		I. F. P. Angel del Alcázar	Ctra. San Ildefonso, 23	Segovia	Segovia	
		I. F. P. Santa Emerenciana	Marcos Peña Royo, 1	Teruel	Teruel	
		I. F. P. de Consuegra	Ctra. de Urda, 70	Consuegra	Toledo	
		C. E. I. de Toledo	Avda. Europa, 28	Toledo	Toledo	
		I. F. P. Ramón y Cajal	Ctra. Circunvalación, 22	Valladolid	Valladolid	
		I. F. P. Los Sauces	Avda. Federico Silva, 48	Benavente	Zamora	**45**
Anatomía Patológica Citología	APC3	I. F. P. Moratalaz	C. Diego Valderrábanos, s/n.	Madrid	Madrid	**1**
Automoción	AU3	I. F. P. Mateo Alemán	Avda. del Ejército, 89	Alcalá de Henares	Madrid	
		I. F. P. Gaspar M. de Jovellanos	Móstoles, 64	Fuenlabrada	Madrid	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Angel del Alcázar	Ctra. San Ildefonso, 23	Segovia	Segovia	**5**
Biblioteconomía, Archivística y Documentación	BAD3	C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. B. Complutense	Valladolid, s/n.	Alcalá de Henares	Madrid	
		I. B. Laguna Joatzel	Avda. Vascongadas, s/n.	Getafe	Madrid	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. B. Dámaso Alonso	Alfredo Marquerie, 21	Madrid	Madrid	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		I. B. San Isidro	Toledo, 39	Madrid	Madrid	
		I. B. Vega del Prado	Barbecho, 11	Valladolid	Valladolid	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	P.° Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	8
Comercio Exterior	CE3	C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Miguel Catalán	Avda. José Gárate, s/n.	Coslada	Madrid	
		I. F. P. Clara del Rey	Padre Claret, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Ruiz Liñares	Paseo del Angel, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Virgen de la Calle	Casado del Alisal, 30	Palencia	Palencia	
		I. B. Liceo Español	Rue, s/n.	París	Francia	6
Delineación Industrial	DI3	I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		I. F. P. Islas Filipinas	Jesús Maestro, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	3
Educador Infantil	EI3	C. F. P. San Fernando	Avda. San Agustín, s/n.	Avilés	Asturias	
		I. F. P. Pascual Calbo Caldés	Ctra. San Luis, s/n.	Mahón	Baleares	
		I. F. P. Francesc de Borja Moll	Caracas, 6	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. B. Cuarto de Portmany	Ctra. Ca'n Gemma, s/n.	San Antonio Abad	Baleares	
		I. F. P. Vegas del Alagón	Virgen de Argeme, 47	Coria	Cáceres	
		I. F. P. Alcorcón Núm. 3	Sahagún, s/n. (Bellasvistas)	Alcorcón	Madrid	
		I. F. P. Julio Verne	Camino del Cementerio, s/n.	Leganés	Madrid	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		C. F. P. Inst. Ens. Aplicadas	Sagasta, 20	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Barrio de Bilbao	Villaescusa, 20	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Pradolongo	Fermín Donaire, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Príncipe Felipe	Finisterre, 60	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Móstoles III	Avda. Alcalde de Móstoles	Móstoles	Madrid	13
Fabricación Mecánica	FM3	C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Alonso de Avellaneda	Cardenal Sandoval, 1	Alcalá de Henares	Madrid	
		I. F. P. Alarnes	Toledo, s/n.	Getafe	Madrid	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		C. F. P. Esc. Comarcal de F. P.	Ctra. Cadalso de los Vidrios	Navalcarnero	Madrid	
		I. P. F. P. Corona de Aragón	Corona de Aragón, 35	Zaragoza	Zaragoza	7
Fabricación Soldada	FS3	C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	1

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
Hortofruticultura	HF3	I. F. P. de Luces	Ctra. V. Pobre-Lastres, km. 3	Colunga	Asturias	1
Industrias de la Alimentación	IAL3	I. F. P. La Aldehuela	Ctra. La Aldehuela, s/n.	Zamora	Zamora	1
Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares	MIS3	I. P. F. P. San José	Avda. Padre Tacoronte, 11-A	Badajoz	Badajoz	
		I. F. P. Père Son Gall	Gracia, s/n.	Lluchmajor	Baleares	
		I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		I. F. P. Satafi	Avda. Vascongadas, s/n.	Getafe	Madrid	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Palomeras-Vallecas	Camino de la Arboleda, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. San Blas	Arcos de Jalón, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. García Bernalt	Colombia, 42	Salamanca	Salamanca	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	P.° Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	9
Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos	MM3	I. P. F. P. Juan A. Suances	Marqués, s/n.	Avilés	Asturias	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. P. F. P. Virgen de la Encina	Gómez Núñez, 53	Ponferrada	León	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. El Bohío	El Bohío. Barrio San Cristóbal	Cartagena	Murcia	
		I. F. P. de Cieza	Vereda de Morcillo, s/n.	Cieza	Murcia	
		I. P. F. P. García Bernalt	Colombia, 42	Salamanca	Salamanca	
		I. P. F. P. de Soria	Fuente del Rey, s/n.	Soria	Soria	
		I. P. F. P. de Teruel	Ciudad Escolar, s/n.	Teruel	Teruel	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	P.° Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	11
Mantenimiento y Operación Técnica de equipos de RTV	MOT3	C. F. P. Inst. Of. de Radio y TV	Ctra. Dehesa de la Villa, s/n.	Madrid	Madrid	
		C. F. P. Puerta Bonita (C. Esc.)	Padre Amigo, 5	Madrid	Madrid	2
Operaciones de Imagen y Sonido	OIS3	C. F. P. Puerta Bonita (C. Esc.)	Padre Amigo, 5	Madrid	Madrid	1
Programador de Gestión	PG3	I. F. P. Leonardo da Vinci	Paz, s/n.	Albacete	Albacete	
		I. F. P. Valliniello	Los Carbayedos, s/n.	Avilés	Asturias	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		C. E. I. de Huesca	Ctra. de Cuarte, s/n.	Huesca	Huesca	
		I. F. P. Alcobendas	Ctra. Fuencarral, s/n.	Alcobendas	Madrid	
		I. F. P. Alcorcón Núm. 2	Avda. del Oeste, s/n.	Alcorcón	Madrid	
		I. F. P. Luis Vives	Camino del Cementerio, s/n.	Leganés	Madrid	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. B. Quevedo	Arcos de Jalón, 9	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Clara del Rey	Padre Claret, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Leonardo da Vinci	Gral. Romero Bassart, 90	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Palomeras-Vallecas	Camino de la Arboleda, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		I. F. P. El Tejar	Parcela E, 15 Oeste	Majadahonda	Madrid	
		I. B. Gerardo Diego	Avda. Juan XXIII, 4	Pozuelo de Alarcón	Madrid	
		I. F. P. San Fernando de H.	Irún, s/n.	San Fernando de H.	Madrid	
		I. B. José Luis Sampedro	Avda. de la Vega, s/n.	Tres Cantos	Madrid	
		I. F. P. Núm. 3 de Salamanca	Filipinas, 33	Salamanca	Salamanca	
		I. F. P. de Arcos de Jalón	Sintex Obrador, s/n.	Arcos de Jalón	Soria	**20**
Realización, Producción y Operaciones de Programas Audiovisuales	RP03	C. F. P. Inst. Of. de Radio y TV	Ctra. Dehesa de la Villa, s/n.	Madrid	Madrid	**1**
Recepción	RE3	I. F. P. Orellana la Vieja	Calle, s/n.	Orellana la Vieja	Badajoz	
		I. F. P. Père Son Gall	Gracia, s/n.	Lluchmajor	Baleares	
		I. B. Comuneros de Castilla	Comuneros de Castilla, s/n.	Burgos	Burgos	
		C. F. P. Ciudad Escolar	Ctra. Colmenar Viejo, km. 12,8	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Hostelería y Turismo	Paseo del Angel, s/n.	Madrid	Madrid	**5**
Salud Ambiental	SA3	I. F. P. Núm. 4 de Albacete	Avda. de España, s/n.	Albacete	Albacete	
		C. E. I. José Antonio Girón	Cabueñes	Gijón	Asturias	
		I. F. P. Núm. 1 de Oviedo	Polígono Espíritu Santo, s/n.	Oviedo	Asturias	
		I. B. Manuel Godoy	Avda. de Extremadura, s/n.	Castuera	Badajoz	
		I. B. Comuneros de Castilla	Comuneros de Castilla, s/n.	Burgos	Burgos	
		I. F. P. Cantabria	Avda. Candina, s/n.	Santander	Cantabria	
		I. B. Siete Colinas	Avda. de Africa, s/n.	Ceuta	Ceuta	
		I. P. F. P. de León	Real, 35	León	León	
		I. F. P. Leganés II	Camino del Cementerio, s/n.	Leganés	Madrid	
		C. F. P. San Fernando	Ctra. Colmenar Viejo, km. 13,5	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Ciudad de Jaén	Camino del Río, 25	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Palomeras-Vallecas	Camino de la Arboleda, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Móstoles III	Avda. Alcalde de Móstoles	Móstoles	Madrid	
		I. B. Núm. 3	San Juan de la Cruz, s/n.	Pozuelo de Alarcón	Madrid	
		I. P. F. P. El Bohío	El Bohío. Barrio San Cristóbal	Cartagena	Murcia	

Módulo profesional	Clave	Centro	Domicilio	Localidad	Provincia	N.° centros
		I. F. P. Martínez Uribarri	Parque Alamedilla, s/n.	Salamanca	Salamanca	
		I. B. Vega del Prado	Barbecho, 11	Valladolid	Valladolid	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	Paseo Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	18
Secretariado Ejecutivo Multilingüe	SEM3	I. F. P. Miguel Catalán	Avda. José Gárate, s/n.	Coslada	Madrid	
		I. B. Laguna Joatzel	Avda. Vascongadas, s/n.	Getafe	Madrid	
		I. F. P. Clara del Rey	Padre Claret, s/n.	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Luis Buñuel	Pintor Sorolla, s/n.	Móstoles	Madrid	4
Sistemas Automáticos y Programables	SAP3	I. F. P. Mata Jove	Prolong. Ml. R. Alvarez, s/n.	Gijón	Asturias	
		I. P. F. P. de Palma	Menorca, 1	Palma de Mallorca	Baleares	
		I. P. F. P. de Santander	Avda. Eduardo García, s/n.	Santander	Cantabria	
		C. E. I. de Alcalá de Henares	Alarpardo, s/n.	Alcalá de Henares	Madrid	
		I. F. P. Salvador Allende	Ctra. de Andalucía, s/n.	Fuenlabrada	Madrid	
		I. F. P. Satafi	Avda. de las Ciudades, s/n.	Getafe	Madrid	
		I. F. P. Julio Verne	Camino del Cementerio, s/n.	Leganés	Madrid	
		C. F. P. Padre Piquer	Cañaveral, 96	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Enrique Tierno Galván	Ctra. de Andalucía, km. 6,2	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Vallecas I	Avda. de la Albufera, 78	Madrid	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	Madrid	Madrid	
		I. F. P. Narcís Monturiol	Leganés, s/n.	Parla	Madrid	
		I. F. P. Joan Miró	Isla de la Palma, s/n.	San Sebastián Reyes	Madrid	
		I. F. P. Isaac Peral	La Plata, s/n.	Torrejón de Ardoz	Madrid	
		I. P. F. P. Virgen del Pilar	P.° Reyes de Aragón, 20	Zaragoza	Zaragoza	15
Total Módulos 3						**206**
Total Módulos 2 y 3						**441**

Nota: La presente relación contiene los Módulos Profesionales de nivel 2 y 3 autorizados, siendo posible que alguno de ellos no se esté impartiendo en el curso 1992/93 debido a causas diversas (falta de matrícula, inadecuación temporal de instalaciones, etc.).

16

El Tratado de la Unión Europea y la Educación

El Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht en diciembre de 1991 y actualmente en fase de ratificación por los Estados miembros, dedica uno de sus capítulos (concretamente el capítulo 3) a la Educación, la Formación Profesional y la Juventud.

- La Comunidad reafirma la responsabilidad plena de los Estados miembros en *el contenido* de la Enseñanza y la organización del sistema educativo y de la Formación Profesional.
- La Comunidad excluye, por tanto, toda actuación de armonización mediante disposiciones legislativas o reglamentos, en estas materias. En todo caso, podrá, a propuesta de la Comisión, y por mayoría absoluta, adoptar recomendaciones, que no son vinculantes.
- La Comunidad se compromete a contribuir al desarrollo de una educación de calidad, estimulando la cooperación y "apoyando y completando si fuera necesario" la acción de los Estados miembros.
- En el terreno de la Educación, la actuación de la Comunidad está encaminada a: potenciar la dimensión europea de la educación; el aprendizaje y la difusión de las lenguas de los Estados miembros; la movilidad de estudiantes y profesores; el reconocimiento de títulos y de estudios; la cooperación entre los centros de enseñanza; los intercambios de jóvenes; el intercambio de información y experiencias en temas comunes a los sistemas educativos de los Estados miembros; el desarrollo de la educación a distancia.
- La Comunidad y los Estados miembros favorecerán la cooperación con países terceros y las Organizaciones internacionales competentes en temas de la Educación, y especialmente con el Consejo de Europa.
- En materia de Formación Profesional, la acción de la Comunidad Europea se orienta a:

— facilitar la adaptación a los cambios industriales;

— mejorar la Formación Profesional inicial y continua para facilitar la inserción y reinserción en el mercado de trabajo;

— facilitar el acceso a la formación y la movilidad de los formadores y de las personas en formación, especialmente los jóvenes;

— estimular la cooperación en materia de formación entre centros de enseñanza y empresas;

— estimular el intercambio de información y experiencias entre los Estados miembros.

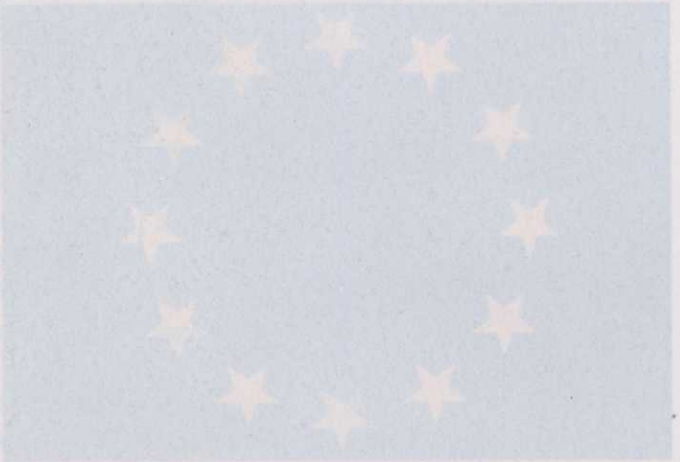

Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación